



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 182

PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON MAGIN PONT MESTRES

Sesión celebrada el viernes, 23 de octubre de 1987

ORDEN DEL DIA

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 (continuación).

Ministerio de Sanidad y Consumo:

- Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre la Droga (Solans Soteras), solicitada por el Grupo CDS (número de expediente 212/000602).
- Subsecretario de Sanidad y Consumo (Hernández Gil), solicitada por los Grupos Coalición Popular y CDS (números de expediente 212/000599 y 212/000635).
- Director General de Salud, Alimentación y Promoción a los Consumidores (De la Cal López), solicitada por el Grupo Mixto-PDP (número de expediente 212/000818).
- Director General de Farmacia (Lobo Aleu), solicitada por el Grupo Mixto-PDP (número de expediente 212/000526).
- Director General de Planificación Sanitaria (Artells Herrero), solicitada por el Grupo Mixto-PL (número de expediente 212/000528).

- **Secretario General de Asistencia Sanitaria (Arrojo Martínez)**, solicitada por los Grupos Coalición Popular y CDS (números de expediente 212/000600 y 212/000637).
- **Director General del INSALUD (Simón Martí)**, solicitada por los Grupos Coalición Popular, Mixto-PL y Mixto-PDP (números de expediente 212/00634 y 212/000817).
- **Presidente del Instituto Nacional del Consumo (Braña Pino)**, solicitada por el Grupo CDS (número de expediente 212/000603).
- **Director del Instituto de Salud «Carlos III» (Nájera Morrondo)**, solicitada por los Grupos CDS y Mixto-PDP (números de expediente 212/000601 y 212/000819).

Varios:

- **Presidente-Director General de la Agencia EFE (Sobrado Palomares)**, solicitada por el Grupo Mixto-PL (números de expediente 212/000630 y 212/000631).
- **Director General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa (Reverter Gelabert)**, solicitada por los Grupos Mixto-PDP y Minoría Catalana (números de expediente 212/000758 y 212/000890).

Ministerio de Educación y Ciencia:

- **Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Trillas Ruiz)**, solicitada por el Grupo Mixto-IU-EC (número de expediente 212/000903).
- **Subdirector General de Educación en el Exterior (Berlanga Reyes)**, solicitada por el Grupo Mixto-IU-EC (número de expediente 212/000914).
- **Director General de Programación e Investigaciones (Souto Alonso)**, solicitada por los Grupos CDS, Coalición Popular y Mixto-IU-EC (números de expediente 212/000605, 212/000697 y 212/000916).

Se abre la sesión a las nueve de la mañana.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO:

— **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE LA DROGA**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión a la hora previamente anunciada.

Dado que el señor Subsecretario de Sanidad y Consumo no se encuentra presente, va a comparecer el señor Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre la Droga, cuya presencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario del CDS.

Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Queremos saludar al señor Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre la Droga y agradecerle su comparecencia.

Parece ser que se van a reducir de 164 a 154 las camas en las unidades de desintoxicación. Lo importante no es el número en que se reducen, sino el criterio por el cual no se amplía esta actuación, y queríamos saber cuál es la valoración que sirve de base para esta decisión. Pero al hilo de esto, realmente lo que a nosotros nos preocupa, o lo que deseamos conocer del señor Delegado es si los últimos, yo diría, cambios que se han producido en el tratamiento en general del tema de la droga impregnan o tie-

nen su repercusión en el planteamiento presupuestario de este año.

Al hablar de cambios en el tratamiento sobre la droga en general, lo que quiero significar es que estamos asistiendo a una —en nuestra opinión— conveniente y buena «desmedicalización», por decirlo así, del tratamiento del tema. Es decir, que se está dejando de dar especial importancia a la condición de enfermo en el drogadicto para pasar a valorar mucho más la conducta asocial o antisocial que en el mismo produce.

Esto es lo que realmente deseáramos saber, si es posible, del señor Delegado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE LA DROGA (Solans Soteras)**: Muchas gracias, señor Revilla, por su pregunta.

En cuanto a la primera parte, cuando me hablaba de 154 camas, es un error. Yo también lo vi anteayer y lo he corregido, porque si va viendo, en la clave 02 se dice: 164, 164, 154, 164. Es un error de transcripción, no tiene más problema.

Lo que sí es cierto es que no va a haber un incremento de camas, y esto me permitirá decir, porque creo que es un tema que está bastante a nivel de ciudadano, por qué existen 164 camas y por qué no existen más o por qué no se multiplican, y a usted como médico creo que le puede interesar también.

En estos momentos, y usted lo sabe perfectamente como médico, no todas las personas que están en una fase de intoxicación necesitan una cama para desintoxicación.

Yo ya comprendo que las madres o los familiares lo que quieren es que su hijo no esté en casa y piensan que la solución es ir a una cama. Sin embargo, tiene que ser en este caso el médico, como en otras circunstancias, el que decida si debe ir a una cama o debe ir a otro centro.

En este sentido, las 164 camas que están en funcionamiento dan recepción aproximadamente a unos 4.000 pacientes, porque, como bien sabe usted, normalmente la fase de desintoxicación puede durar entre una semana o quince días. En algunos casos pueden ser menos, pero normalmente no más de quince días. Por tanto, estas 164 camas nos permiten una atención próxima a las 4.000 personas. Esto se ha hecho además de acuerdo con las Comunidades Autónomas, tanto en lo que se refiere a la distribución como al número, y la prueba es que en estos momentos no se ha solicitado ninguna cama más.

Pero es que paralelamente a estos servicios de las 164 camas de desintoxicación, existen en España 100 centros específicos ambulatorios y 150 centros de salud, porque hay algunas comunidades donde no existen centros específicos ambulatorios y, sin embargo, ha sido necesario habilitar centros de salud. Concretamente, esto se produce en las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Madrid, Navarra y País Vasco. Es decir, en estas comunidades no son centros ambulatorios, sino centros de salud.

Al mismo tiempo, existen también (y creo que es conveniente decirlo, porque el ciudadano muchas veces lo reclama) 81 comunidades terapéuticas, de las cuales 41 son públicas, o bien financiadas con dinero público, por tanto gratuitas. Por ello, fíjese si le estamos dando importancia (y esto enlaza con el segundo punto) al tema sanitario cuando en estos momentos estamos contando con 164 camas en 35 hospitales.

Asimismo, quiero decirle que precisamente en el presupuesto verá que, ya que en los años pasados había que poner en marcha las camas, este año resultarán algo más baratas. Por tanto, tenemos incluso una pequeña reserva por si a lo largo del año 88 hubiese que habilitar alguna cama más.

De forma que existen estas camas, existen los 100 centros ambulatorios, los 150 centros de salud y, además, las 81 comunidades terapéuticas de las que, como le digo, 41 son de carácter público.

Para que veamos un poco también cuál ha sido la evolución, le diré que, de cara al año 85, que es cuando se puso en marcha el Plan Nacional, existían en España 50 comunidades terapéuticas. En estos momentos tenemos 81, como le digo. Existían 112 servicios ambulatorios, y en estos momentos son 250. Si en algún momento el señor Diputado o cualquier otro necesitase un listado completo de centros, no hay inconveniente en dárselo.

Esto da idea de que precisamente no sólo no se ha desatendido la parte de «desmedicalización», como decía, sino que se está dando una atención especial a la misma. Lo que está ocurriendo es que muchas veces se trasluce de cara al exterior que parece ser que son solamente las medidas represivas o las medidas policiales las que más efecto tienen, porque se producen grandes decomisos, et-

cétera. Pero lo que sí está claro es que cada vez hay una mayor atención a los servicios sanitarios, y la prueba incluso la puede ver en que en la reforma del Código Penal, que su Grupo también apoyó en principio, como proposición, hay un apartado muy importante, que es la posibilidad del cumplimiento de penas fuera de instituciones penitenciarias, cosa que en estos momentos también tengo que decirle que en algunos casos ya se está produciendo; es decir, que en algunos casos específicos se le está solicitando al juez que algún recluso cumpla en instituciones terapéuticas.

Ese yo creo que es un tema muy revolucionario, es una fase de lo que los británicos llaman la «prevention», lo que pasa es que la «prevention» es solamente para temas de tratamiento domiciliario, y sin embargo aquí estamos en comunidades terapéuticas.

Por tanto, si va viendo incluso los presupuestos de este año, verá que hay, casi me atrevería a decir, una disminución en lo que se refiere a temas represivos, temas policiales, etcétera, y sin embargo un incremento en las inversiones de temas de tratamiento.

Tenga en cuenta que las partidas que estamos transfiriendo desde la Delegación a las comunidades autónomas son partidas para cumplir las obligaciones de las comunidades autónomas, que son obligaciones de prevención, rehabilitación y reinserción social, y eso que quizá en las partidas no aparece especificada una muy importante en el aspecto represivo (y aun con todo está en disminución con respecto a las otras), que son las cantidades que destina el Ministerio de Economía a través de la Dirección General de Aduanas. Pero a pesar de un incremento importante en el capítulo de Aduanas, si hiciésemos un balance, o una equiparación de lo que son los gastos para temas no represivos, contemplando los dos grandes capítulos, veríamos que el tema del tratamiento de rehabilitación tiene más peso que el tema represivo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Delegado, como quiera que ningún otro Grupo ha solicitado su comparecencia, no me queda más que despedirle agradeciéndole su asistencia a esta Comisión.

— SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario de Sanidad y Consumo.

Han solicitado la comparecencia del señor Subsecretario de Sanidad y Consumo los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y CDS.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Mena.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Gracias, señor Subsecretario, por su presencia. Como por lo visto hay que aligerar, voy a concretar si me lo permite las preguntas que deseo formularle y después usted me responde.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, ¿quiere formularlas una a una o todas a la vez y luego le contesta?

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Como sea la norma habitual.

El señor **PRESIDENTE**: Es a elección del Diputado. Hay preguntas muy puntuales para las que es mejor el turno pregunta-respuesta.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Son puntuales.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, mejor pregunta-respuesta.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: ¿Puede indicarnos a qué partida corresponde la inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de servicios, artículo 63, Programa 413-C, de sanidad exterior, por un importe de 160 millones de pesetas?

El señor **SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO** (Hernández Gil): Pido disculpas por llegar tarde debido a problemas de tráfico y de identificación abajo.

El programa de sanidad exterior, como habrá visto en estos Presupuestos, es verdaderamente importante. Va dirigido a reorientar lo que es la sanidad exterior. Usted sabe perfectamente que el Ministerio tenía un centenar de puntos y de alguna forma se quieren especializar centros de sanidad exterior allá donde verdaderamente son necesarios. Estas inversiones se destinan concretamente a especializar adecuadamente estos nuevos centros de sanidad exterior —embajadas, aeropuertos, zonas marítimas, etcétera—.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: El programa de sanidad exterior presenta una dotación de 945 millones, es decir, 241 más que el año pasado. ¿Podría decirme, si es posible, qué porcentaje va a cada capítulo? He podido colegir de la suma de los mismos que la inmensa mayoría se dedica a personal.

El señor **SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO**: Desde el punto de vista de personal, hay dos cuestiones. Una, que efectivamente ha habido un cambio de partidas de la Dirección General de Servicios y Sanidad Exterior como propio personal. En segundo lugar, y muy importante —por eso hay incremento notable—, ha habido una reclasificación de los puestos de trabajo en la citada sanidad exterior.

De cualquier forma, en sanidad exterior, el Capítulo I, Programa 413 C, tiene un incremento del 26 por ciento. En el Capítulo II, contestando a su segunda pregunta, hay un incremento del 10,41 por ciento. En el Capítulo VI, de inversiones, hay un incremento del 113,33 por ciento. El cómputo global de este Programa 413 C es del 34,18 por ciento.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: ¿Cuándo será presentada la ley del medicamento?

El señor **SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO**:

Es un proceso tremendamente difícil y complicado. Pensamos que debe ser una ley consensuada por todas las partes. Como usted sabe, se creó una ponencia que ha terminado la redacción de un documento y en estos momentos está sometido a debate interno en el propio Ministerio entre todas las unidades. No le puedo dar una fecha exacta, porque preferimos que salga una ley del medicamento técnicamente buena y, a ser posible, consensuada.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: ¿Podremos empezar a estudiar ya la ponencia que se acaba de redactar?

El señor **SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO**: Me refiero a una ponencia a nivel del Ministerio de Sanidad y Consumo. Está todavía más verde, señoría.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: ¿Cuántos decomisos se han efectuado en la lucha contra el tráfico ilícito de psicotropos. hasta la fecha?

El señor **SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO**: No lo sé.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Yo le puedo adelantar algo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mena, S. S. formula las preguntas; el Subsecretario, las respuestas. Las que ya tenga contestadas, no las formule.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Como dice que no lo sabe, le puedo adelantar algo y a lo mejor le facilito la labor.

El señor **SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO**: Lo que quería decir es que no tengo la cifra exacta en estos momentos. Va a comparecer después el Director General de Farmacia, que le podrá contestar con exactitud. Si no es así, gustosamente le enviaré los datos exactos de decomisos, qué decomisos, dónde y cómo están.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: ¿Usted cree que se incrementa suficientemente en estos Presupuestos la ayuda a las asociaciones de consumidores y usuarios?

El señor **SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO**: Para los órganos gestores cualquier incremento presupuestario siempre es pequeño, si bien somos solidarios con el Gobierno, evidentemente, y además pensamos que de una manera rigurosa se pueden llevar a cabo los objetivos que tenemos en este momento. Esto como concepto global. Como concepto particular, evidentemente no es una partida de las mejor dotadas. De cualquier forma, vamos a hacer un intento para que, con la ayuda de SS. SS., se pueda incrementar esta dotación.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Dentro de la partida de 200 millones para inversiones de reposición, con el Servicio 26.06, Dirección General de Servicios, aparece

reflejada en el anexo de inversiones la cantidad de 100 millones para remodelación y adaptación de edificios. ¿A qué se destinan?

El señor **SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO**: Me parece que no es el Servicio 06, es el 03. Las inversiones reales por el total de la partida que acaba de citar se destinan a infraestructura para la renovación de servicios comunes del edificio de la sede central del Departamento, para el área de control de estupefacientes y psicotropos y para la Administración periférica.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Nosotros tenemos la impresión de que estos presupuestos están un tanto alejados de la realidad, es decir, que no reflejan lo que en estos momentos preocupa a la sociedad española ni el remedio, ni por tanto, la apoyatura presupuestaria que se ha previsto. En ese sentido, pondría como ejemplo las listas de espera. Yo sé que las listas de espera preocupan al Ministerio por dos razones, una por lo que significa de desazón y de fuente de molestias y riesgos para los pacientes, y la otra porque me da la impresión de que se maneja la opinión de que el propio Gobierno se tendió en su día una trampa poniendo en marcha la elaboración y seguimiento de las listas de espera. Pero yo quiero recordar que, en su primera comparecencia, el señor Ministro dijo que su objetivo central era reducir las listas de espera, de modo que debo pensar que a pesar de estas, digamos, nuevas tendencias en el enfoque de las listas de espera —el señor Ministro, contestando a una pregunta de este Diputado en el Pleno, dijo que se estaba haciendo una nueva clasificación de las listas de espera por especialidades, etcétera—, yo tengo la impresión de que lo que se busca es una forma de escamotearlas. En cualquier caso, lo que deseo señalar es cómo se concreta presupuestariamente en este próximo ejercicio la lucha contra las listas de espera o, dicho de otro modo, la necesidad de reducir las listas de espera. Esta es mi primera pregunta que desearía me contestara ahora el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO**: En primer lugar, habría que decir que las listas de espera, como usted sabe, son un instrumento de gestión, sin más. Es decir, son un instrumento por el cual se sabe qué tipos de patologías hay, cuántas, etcétera.

En segundo lugar, he de decirle que efectivamente, como dijo el señor Ministro, se está haciendo en este momento un programa especial, dentro de la asistencia hospitalaria, de seguimiento de listas de espera. Usted sabe que el problema de las listas de espera es tremendamente complicado, porque hay una serie de variables muy difícil de evaluar, y para eso es para lo que hay que conocer listas de espera de servicios por servicios, de patologías por patologías y ver qué impedimentos tiene cada una, dónde se encuentran los cuellos de botella. Una vez

conocido el diagnóstico, se puede elaborar un programa con todos los problemas que acabo de citar. De cualquier forma, como es un instrumento puramente de gestión, yo creo que el Director General del INSALUD, que va a comparecer después, y el Secretario General de Asistencia, le van a poder concretar los puntos, el programa concreto y su estado de evaluación, así como cuáles van a ser las medidas concretas que se van a tomar para reducir efectivamente este problema de las listas de espera.

Quiero decirle, como indicó el señor Ministro, que es una prioridad este programa y así se va a tratar en este ejercicio presupuestario.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Ha sido citado anteriormente el tema de la ley del medicamento. Yo quiero señalar que en el primer Pleno del anterior período de sesiones el señor Ministro dijo que la ley del medicamento entraría en el Parlamento en la primavera de 1987. Hace un momento el señor Subsecretario ha dicho que el tema es muy complejo. Nosotros no dudamos de que sea complejo, pero, ¿hay algunas otras razones, aparte de la complejidad, que estén justificando este retraso tan desorbitado en la entrada del proyecto de ley en el Parlamento?

El señor **SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO**: Le decía anteriormente, señor Diputado, que efectivamente se creó una ponencia técnica para la ley y que el borrador ha sido entregado hace relativamente poco tiempo. Y ese borrador, exclusivamente técnico, está siendo tratado en este momento dentro del propio Ministerio de Sanidad y Consumo para elaborar lo que puede ser un anteproyecto o proyecto de ley.

Le puedo asegurar que no hay ninguna otra connotación que no sean las puramente técnicas de tratamiento de un texto que sea válido.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: En el tema de hospitalización, se citan nuevos objetivos o nuevas actividades para 1988. Entre ellas están, por ejemplo, los lesionados medulares y algo que nos resulta muy satisfactorio, como son las alternativas a la hospitalización; la hospitalización a domicilio, el hospital de día y la cirugía ambulatoria especializada. Pero en el programa no encontramos las partidas que permitan concebir que estos objetivos se alcancen. Nos da la impresión de que se trata de intenciones que no conocemos cómo van a ser apoyadas presupuestariamente. Yo diría que la impresión que se obtiene de la lectura de los Presupuestos es que se ha utilizado el mismo esquema de los Presupuestos del año pasado y sobre él se han colocado una serie de objetivos, algunos de ellos nuevos, pero sin que quede garantizado —al menos esta es nuestra opinión— que realmente se disponga del dinero que permita hacer realidad esos objetivos. ¿Podría informar el señor Subsecretario acerca de este tema?

El señor **SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO**: Yo creo que efectivamente los grandes objetivos los acaba usted de exponer sobre la pequeña cuestión de dón-

de están contempladas las partidas correspondientes creo que si usted le hiciera la pregunta al señor Director General del INSALUD en su comparecencia, evidentemente obtendría una respuesta, porque hay un libro especialmente dedicado a este proceso.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Hay un incremento, incremento del que nos alegramos, porque el año pasado una de nuestras enmiendas fue en ese sentido, para los gastos que ocasione la detección del SIDA, pero lo que no conocemos es cómo se concreta presupuestariamente la atención a casos nuevos esperados, diagnosticados y de supervivencia, que es como se expresa en otro de los objetivos que incluye el programa. Quisiéramos saber cuánto dinero se destina a este otro aspecto del síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

El señor **SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO**: La variación absoluta, en general, el incremento es de 792 millones, que significan el 94,21 por ciento. Dentro de ellas efectivamente hay una para detección del SIDA, 1.300 millones; para detección del SIDA en las comunidades autónomas, 64 millones; para instituciones benéfico-privadas para atención de enfermos, de SIDA 45 millones; para instituciones hospitalarias propias, detección y tratamiento del SIDA, 90 millones, y para publicidad y propaganda 116 millones. Esto, evidentemente —no sé lo que cuesta la asistencia— no es un programa de asistencia propiamente dicho y el resto de los hospitales de este país están tratando y tienen instrucciones de seguir tratando a los enfermos del SIDA.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Revilla, ¿quiere efectuar todas las preguntas seguidas? Su tiempo ha terminado.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: De acuerdo, señor Presidente.

Hay un objetivo que consiste en poner en marcha una campaña de detección de cáncer uterino, pero ¿se ha calculado el gasto sanitario que va a ocasionar esta campaña de medicina preventiva?

En estructura técnica y administrativa se dice que en el modelo de estructura de dirección y gestión se establecen las siguientes direcciones: gerencia, división médica, división de enfermería y división de gestión y servicios sociales. En lo que a gerencia se refiere, se dice que sólo existirá cuando las necesidades de gestión lo aconsejen y lo apruebe el Ministerio de Sanidad y Consumo. Nuestra pregunta es qué se entiende por necesidades de gestión y si esas necesidades de gestión son de índole cuantitativa o si, por el contrario, hay aspectos cualitativos que intervinan en la decisión de asignar o no una división de gerencia.

En el programa de investigación y docencia encontramos que hay una reducción de plazas de postgraduados muy significativa: concretamente de 5.898 millones en 1987 a 2.469 millones en 1988.

Por otra parte, no aparece el presupuesto de los progra-

mas de investigación. Nos da la impresión de que se trata de personal fijo, es decir que no se van a producir contrataciones o utilización de recursos de investigación ajenos al propio personal fijo que movilice el Ministerio. Estas son nuestras preguntas, señor Presidente.

El señor **SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO**: En relación, con la primera pregunta, le diré sobre el programa 09.412-G, que en la partida del 429 va un plan de reconocimiento que, como bien sabe S. S., es un gasto estricto y necesariamente bajo en este momento epidemiológico; es decir, se va a conocer, sólo y exclusivamente, lo que es el tratamiento que están haciendo en otros países; inmediatamente después, una vez que sea diagnosticado, seguirá el mismo tratamiento de cualquier otra enfermedad o que cualquier otra patología que esté tratada por el sistema de Seguridad Social, sin más problemas.

Uno de los planes, señor Diputado —eso es cierto—, cuando se conoce y evalúa un programa epidemiológico, es reconocer el tanto por ciento, reconocer dónde está, en qué tipo de población, etcétera, y, además, los costes. Efectivamente, cuando tengamos terminado este trabajo, podremos evaluar el coste económico de esa patología y, naturalmente, las medidas que se van a instrumentar en sentido vertical para que ese coste económico (evidentemente el primero, es el coste sanitario, el coste social) sea de alguna manera disminuido, se detecte con más facilidad en la población este tipo de cánceres, con lo que naturalmente los costos serán menores.

A la segunda pregunta, le diría como «flash» que efectivamente todo depende del volumen del citado centro, de las dificultades, etcétera. Pero yo creo que esta pregunta se la va a contestar con mucha más profundidad el señor Arrojo, Secretario General de Asistencia Sanitaria, dado que lo conoce perfectamente en la distribución que nos hemos hecho del presupuesto.

En cuanto a la formación, yo no sé si le he sabido entender. Si se refiere al programa MIR concretamente en este momento no son 5.000 sino 1.800 aproximadamente, y, ahora, eso experimenta un incremento de casi 400 personas para llegar a 2.250 el número de MIR que van a entrar este año, conforme se dijo en esta Comisión. Respecto al FISS, concretamente, también se produce un incremento muy importante en investigación por 370 millones de pesetas aproximadamente y he de decirle también que investigación hace también el «Carlos III» con un montante global aproximado, y un incremento importante, de unos 9.000 millones de pesetas. En todo caso, cualquier profundización en el tema y las partidas pormenorizadas se la podríamos hacer llegar al señor Diputado. Lo que le puedo decir son los dos incrementos presupuestarios: el número de personas en el MIR y el incremento presupuestario del FISS que también hay que contemplarlo junto al incremento presupuestario de investigación en el «Carlos III», porque van íntimamente unidos.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Subsecretario,

¿se refiere al incremento de dinero para becas en el presupuesto de «Carlos III»?

El señor **SUBSECRETARIO DE SANIDAD Y CONSUMO**: A lo que estoy refiriendo es al volumen global de incremento para el «Carlos III» dedicado también a la investigación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario. Habiéndose terminado las preguntas a formular a S. S., me complace agradecerle su comparecencia en la Comisión de Presupuestos de esta Cámara.

— DIRECTOR GENERAL DE SALUD, ALIMENTACION Y PROTECCION A LOS CONSUMIDORES

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado la comparecencia del Director General de Salud, Alimentación y Protección a los Consumidores la Agrupación Parlamentaria del PDP. Por el PDP tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Muchas gracias, señor Director General, por su presencia. Voy a ser muy breve en la pregunta que le voy a hacer que es la siguiente. El presupuesto del programa 413-D del año pasado es completamente distinto, en cuanto al monto, del de este año. Me refiero a que de 4.831.252.000 pesetas se ha pasado a 954.545.000. Veo que lo que se ha suprimido son todas las transferencias a comunidades autónomas, al INSALUD, etcétera. Sin embargo, el programa que me preocupa de su Departamento es precisamente el de protección de consumidores y salud alimentaria, y veo en la descripción de las actividades que únicamente se han suprimido de su competencia la vigilancia epidemiológica y programas de salud, lo demás sigue exactamente igual. Querría preguntarle sobre esos 195 millones presupuestados que están incluidos en ese artículo 63 para «Inversiones por reposición asociada»; ¿cómo desglosa usted ese presupuesto de 195 millones para todas las actividades que piensa realizar su Departamento?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SALUD, ALIMENTACION Y PROTECCION A LOS CONSUMIDORES** (De la Cal López): Efectivamente, con respecto al año pasado, se han separado de esta Dirección General las partidas correspondientes a vigilancia epidemiológica y a otros programas de salud, centrándose en la vigilancia y la higiene de los alimentos y de la sanidad ambiental.

En sus comentarios generales sobre el conjunto del presupuesto del programa 413-D, efectivamente se ha suspendido el Capítulo IV, que es responsable en parte del incremento del Capítulo II, pero es un problema técnico de gestión de los programas de inspección de puntos críticos con las comunidades autónomas.

En lo que se refiere específicamente al apartado de inversiones, al Capítulo VI, en conjunto los datos generales

que se aplicarán a estas inversiones serán, por un lado, en la gestión del registro general sanitario de alimentos, completar todas las fases de informatización y microfilmación del registro general, tal como está previsto en la Ley General de los Consumidores y Usuarios. En dicha ley y en los decretos que regulan el registro se prevé que haya un registro unificado para todas las Administraciones públicas, previendo la conexión de todas las Administraciones públicas competentes en inspección de alimentos a dicho registro. Por otro lado, también se pretende aumentar el equipamiento en lo que corresponde a la gestión central de las redes de vigilancia de la contaminación atmosférica, la vigilancia de las aguas de baño y la vigilancia de agua potable, tal como está previsto en las directivas comunitarias; en unas ya estamos plenamente adaptados a la Comunidad Económica Europea, y, en otras, como el agua potable, se espera estar completamente armonizados con la Comunidad durante el año 1988.

Por último, otro aspecto relevante de este capítulo es el soporte a los programas de zoonosis suscritos con las comunidades autónomas, que básicamente se centran, como sabe S. S., en los programas que hasta ahora están realizados de conformidad con los convenios suscritos, sobre la hidatidosis, con la Comunidad Autónoma de Navarra y se espera que, próximamente, se incorporen las de La Rioja, Madrid y Aragón. Otro programa es el de triquinosis sobre el que hay un acuerdo suscrito con la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por último, el soporte general al programa de lucha contra la salmonelosis que se ha diseñado este año. Se trata básicamente de dar soporte a las partes del programa vinculadas a la investigación y a la educación sanitaria en todos estos programas.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Me gustaría tener el desglose por partidas de todo lo que ha dicho el señor Director General, si pudiera ser, a través de la Presidencia.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE SALUD, ALIMENTACION Y PROTECCION A LOS CONSUMIDORES**: Se lo tendría que mandar por escrito el desglose. Aquí están puestos los objetivos generales y los pormenorizados, pero el desglose, si lo desea, con mucho gusto se lo remito por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Atendida la petición, señora Salarrullana.

Señor Director General de Salud, Alimentación y Protección a los Consumidores, han terminado las preguntas; por lo tanto agradezco su comparecencia en esta Comisión.

— DIRECTOR GENERAL DE FARMACIA

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado la comparecencia del Director General de Farmacia la Agrupación Liberal.

Tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Se ha estado hablando antes de la ley del medicamento; creo que corresponde a su Departamento el remitirla a esta Cámara. Nos dicen que ya hay un borrador en el que se está trabajando. Nos gustaría conocer los términos que, más o menos, van a presidir ese borrador. Sobre todo lo que querríamos saber es si dentro de ese borrador, de esa línea conductora que luego se tendrá que presupuestar, va a estar la defensa de la libre prescripción del médico. Nosotros entendemos que si al médico se le da la facultad de diagnosticar no se le podrá suprimir, de ninguna manera, la de prescribir, porque sería una intromisión en el acto médico.

Como estamos en la fase de borrador y para seguir las líneas maestras, me gustaría saber la contestación de su Departamento en este sentido.

La segunda pregunta es: ¿Qué presupuesto hay para la renovación de instrumental quirúrgico?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General de Farmacia.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE FARMACIA** (Lobo Aleu): Respecto de la primera pregunta tengo que decirle que en la Administración nunca ha habido el menor propósito de interferir en la libertad de prescripción de los médicos. En ninguno de los textos en los que se ha trabajado, preparatorios para los borradores de la ley del medicamento, aparece nada que pueda considerarse como atentatorio o limitativo de la libertad de prescripción de los médicos que, efectivamente, son quienes tienen que decidir el tratamiento que consideren adecuado. Muy por el contrario, el trabajo que está haciendo el Ministerio, que en esos borradores también se recoge, pretende apoyar el ejercicio de esa libertad con programas de información, y en el presupuesto para el año 1988, que tiene S. S. delante, verá que hay algunas partidas que atienden a este objetivo de proporcionar mejor información farmacológica a los médicos para que el ejercicio de su libertad profesional sea lo más racional posible.

Respecto de la segunda pregunta tengo que decirle que no es un asunto que entre dentro de las competencias de mi centro directivo, sino que afecta a las distintas entidades gestoras, es decir, el INSALUD central, el ICS, la RASSSA, así que no puedo contestarle a esa pregunta.

Luego van a comparecer los responsables del INSALUD y de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y creo que ellos podrán informarle mejor que yo.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Creía que el instrumental quirúrgico entraba dentro de su competencia. Luego lo volveré a preguntar.

Respecto a la primera pregunta, si me permite decirlo usted en su comparecencia hace unos meses decía que a donde quería ir su Dirección General era precisamente a la reducción del gasto farmacéutico. No creo que con más dinero para la información se pueda reducir el gasto, porque creo que las medicinas no están bajando, sino al contrario, están sufriendo un incremento. Nos extraña mucho que ahora se diga que va a haber libertad de elección

porque el médico seguirá mandando lo que está mandando o el mejor producto y, sin embargo, no va a haber una política de reducción del gasto aunque aumente usted de alguna manera la partida en información.

Da la sensación de que lo que se pretende es informar o dirigir. Habría que buscar qué es lo que se pretende.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE FARMACIA**: Efectivamente, el control del gasto es un objetivo instrumental, no el que ocupa el primer lugar en términos absolutos, sino que lo que más nos preocupa es la calidad de la asistencia sanitaria y el uso racional de los medicamentos que incluye, como una dimensión más efectivamente, el que no se dilapiden los escasos recursos públicos.

En ese sentido creemos que es muy importante la información. De hecho en una reciente conferencia de la Organización Mundial de la Salud sobre el uso racional del medicamento se puso mucho énfasis en la importancia que tiene la información farmacológica. Por eso se está haciendo un esfuerzo en todo el mundo, y desde luego en España, por mejorarla. Tradicionalmente la información sobre medicamentos ha discurrido sólo por las empresas oferentes de los productos y, en cambio, ahora se piensa, prácticamente en todos los países, que es conveniente que las autoridades sanitarias suministren también el caudal de información que guardan en sus registros de especialidades farmacéuticas, a los profesionales sanitarios. Yo creo que la actividad de información es muy importante y que tiene también, sin duda, su repercusión en términos de gasto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General de Farmacia, por su comparecencia en esta Comisión.

— DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION SANITARIA

El señor **PRESIDENTE**: Ha solicitado la comparecencia del Director General de Planificación Sanitaria la Agrupación parlamentaria del Partido Liberal.

Tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Dentro de las especialidades que hay dentro del mundo sanitario una es la de médicos generalistas europeos. El otro día en la Comisión de Política Social y Empleo hicimos una pregunta sobre la misma, pero no nos quedó excesivamente claro.

Queremos saber qué cantidad presupuestaria hay para la especialización, de estos dos años, de los médicos generalistas europeos; qué plazas son, cuántas se van a cubrir y en qué centros se van a especializar, porque dentro del programa no lo hemos visto excesivamente claro y ni siquiera la planificación.

Sabe usted perfectamente que se nos están terminando los tiempos y aunque se puedan acoger a ella los médicos por el hecho de haber estado trabajando dos años, no es su acreditación. Parece ser que la voluntad política del

Ministerio es que la primera fase sea para los médicos de medicina familiar y comunitaria. Sin embargo, consideramos que son dos cosas diferentes y que podría ser una vía alternativa para todos los médicos que, hoy por hoy, salen de la Facultad sin especialización.

Nos gustaría, como primera pregunta, conocer todos estos datos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION SANITARIA** (Artells Herrero): En primer lugar, la partida presupuestaria para atender este concepto se ha beneficiado de un incremento en el presupuesto de este año.

En segundo lugar, lo que se contempla bajo esta rúbrica es un proceso bastante complejo que está siendo abordado por parte. Se trata de un proceso importante de reequilibrio cualitativo y cuantitativo en la oferta de personal sanitario. En este sentido estamos trabajando con nuevos instrumentos, como es la constitución de un comité de expertos en planificación y formación de recursos humanos, que nos está ayudando a considerar, en su conjunto, las implicaciones de la aplicación de la directiva. En estos momentos estamos en la fase de preparación de la disposición correspondiente para diseñar un curso que permita reciclar y nivelar, de forma que se pueda alcanzar el título de medicina familiar y comunitaria para todos los médicos de atención primaria que se encuentran en el sistema.

Este proceso ha consistido en diseñar un programa, en el que han participado todas las organizaciones relevantes afectadas por el tema. Lo que está establecido actualmente es no solamente el contenido del curso, sino el importante volumen de lo que va a significar el esfuerzo de movilizar la logística, puesto que se trata de atender a una población potencial de unas 12.000 personas a lo largo y ancho del territorio nacional.

Con el presupuesto actual podemos, en principio, atender una convocatoria del orden de las 2.000 plazas. La materialización de este curso significaría un primer paso, pero no el exclusivo, en la aplicación, tanto a nuestro entender como al de todas las organizaciones que han sido consultadas, de lo que prevé la directiva comunitaria al respecto.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Como el tema es muy complejo, por eso se lo preguntaba, para que me lo aclarara; pero sigo con bastante más nebulosa que antes de empezar usted a hablar. No le estoy preguntando por los médicos de medicina familiar y comunitaria. Le pregunto por los médicos generalistas europeos, con la normativa europea. Quiero saber qué presupuesto hay, dónde se van a formar en esos dos años, qué dinero va a haber que pagar a las instituciones del INSALUD —si es que se van a formar en los hospitales de este instituto— y quién va a recibir ese dinero para distribuirlo entre esas 12.000 personas para formar a dos mil. Me refiero a los médicos generalistas europeos, no a los de medicina familiar y co-

munitaria, que son los datos que me está aportando.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION SANITARIA**: Lamento que no le haya dado suficiente información.

No he hablado para nada de médicos de medicina familiar y comunitaria; he hablado de la titulación y de los médicos generalistas, que, en la actualidad, se encuentran en el sistema de atención primaria. Asimismo, he hablado de un curso que les da, a quienes quieran, y estén dentro de unas determinadas condiciones, la posibilidad de acceder a este título.

También me he referido a que el año pasado había una partida presupuestaria de 1.000 millones de pesetas y este año otra de 1.030 para la formación continuada de este personal. Por consiguiente, no solamente se atiende esta etapa inicial con el presupuesto del presente año, sino que la de 1988 prevé los suficientes medios para continuar y mantener esta acción que se inicia este año.

El señor **BOTELLA CRESPO**: En estos momentos no tengo el cuadernillo, pero creo que los 1.030 millones son para el curso de reciclaje de los médicos de medicina familiar y comunitaria. A lo mejor es que hablamos de conceptos diferentes o es que entiendo que el médico generalista es una cosa y el médico de medicina familiar y comunitaria, otra, y sin embargo, usted entiende que es lo mismo. A lo mejor es culpa mía no entender lo mismo que usted. Es lo que quiero que me aclare. Creo que ese dinero es para los cursos de reciclaje de los médicos de medicina familiar y comunitaria.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION SANITARIA**: Lo que crea usted es muy legítimo, pero en la rúbrica correspondiente al documento presupuestario figura otra cosa. Desde luego, no se refiere para nada a este título y a esta especialidad en concreto.

El señor **PRESIDENTE**: Resueltas las dudas, puede pasar a la siguiente pregunta, señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: ¿Se van a cubrir este año todas las plazas acreditadas por el sistema MIR o va a salir en la convocatoria nada más que el número previsto? ¿Qué va a pasar con las plazas acreditadas que no se ocupen? ¿Se podrían formar especialistas por otras vías alternativas, es decir, no con dinero estatal?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION SANITARIA**: En realidad son dos las preguntas que ha formulado.

A la primera creo que estoy en condiciones de responder que se va a cubrir prácticamente la totalidad de las plazas docentes acreditadas en el sistema público y aquellas plazas acreditadas en las instituciones ajenas al servicio público para las cuales las instituciones ya han manifestado qué capacidad de la acreditada están dispuestos a financiar. Esto creo que responde a la primera pregunta.

En relación con la segunda, hace un año y con motivo del privilegio que tuve con mi primera comparecencia en esta Cámara, indiqué que una de las dimensiones prioritarias en las que estábamos trabajando en este centro directivo es la de mejora en todo el proceso, no sólo cuantitativo, sino cualitativo, que tiene que ver con la articulación de la formación básica, postgraduada y continuada.

En este sentido, la sugerencia que S. S. ha realizado es una hipótesis de trabajo importante para nosotros en la que coincidimos con distintos sectores y que se plasma en los distintos borradores que actualmente conforman el proceso de producción de un primer anteproyecto del nuevo decreto de especialidades, en el que se contempla la posibilidad de una financiación adicional y alternativa a la convencional.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene más preguntas, señor Botella?

El señor **BOTELLA CRESPO**: No, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, han terminado las preguntas al Director General de Planificación Sanitaria, a quien le quiero agradecer su comparecencia en esta Comisión.

— SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

El señor **PRESIDENTE**: Están en el estrado el señor Secretario General de Asistencia Sanitaria, que intervendrá en primer lugar, y el Director del INSALUD, que lo hará en segundo lugar.

Han solicitado la comparecencia del señor Secretario General de Asistencia Sanitaria los Grupos Parlamentarios de Coalición Popular y del Centro Democrático y Social.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Secretario General de Asistencia Sanitaria su presencia en esta Comisión y advertir las dificultades con que se ha encontrado esta Diputada para poder comparar los presupuestos del INSALUD entre 1987 y 1988, debido a que las magnitudes son diferentes y a que no aparece reflejada la parte correspondiente de transferencias a comunidades autónomas con competencias, es decir, Andalucía, País Vasco, Cataluña y Valencia. Por lo tanto, es muy difícil poder hacer una equiparación exacta de estos presupuestos y de sus incrementos. Sin embargo, voy a intentar hacerlo, pero previamente quería hacer una pregunta —y es una curiosidad— al señor Secretario General de Asistencia Sanitaria.

Estos últimos días, en concreto ayer, vi una especie de anuncios, creo yo, en la televisión, sobre qué son los presupuestos generales del Estado y qué se pretende en el

año 1988. Me llamó la atención que destacaban una serie de temas y en concreto la sanidad. Me alegro de que, por primera vez, para el Gobierno socialista la sanidad se convirtiera en algo realmente prioritario; un poco tarde, pero me alegro. Y entre los objetivos —que los vi a una velocidad increíble en la televisión— aparecía el de una nueva gestión hospitalaria. Me gustaría que el señor Secretario General me dijera qué significa «una nueva gestión hospitalaria»; si significa simplemente la aplicación del decreto, ese magnífico papel, fruto de una negociación fallida entre un empresario y sus trabajadores —es decir los médicos— que nos ha enviado a todos los Diputados de esta Comisión el señor Ministro de Sanidad. ¿Significa que se va a recoger esto que parece ser que la Coordinadora no quiso firmar? ¿Va a responder al decreto o es una nueva visión? ¿Dónde estaría reflejada en los Presupuestos?

En segundo lugar, tengo otra curiosidad: mientras la liquidación de los presupuestos del INSALUD en 1986, es decir, lo que se ha gastado, la liquidación final del gasto real, no lo que se presupuestó inicialmente para 1986, alcanza una cantidad de 1.154.811 millones de pesetas, el proyecto de presupuestos inicial para el año 1988 se cifra en un 1.350.633 millones de pesetas. La comparación de ambas cifras evidencia que el presupuesto previsto inicialmente para 1988 significa, respecto al gastado en el año 1986, es decir, a lo que realmente se liquidó en dicho año, un incremento del 16,94 por ciento. El Ministro ha dicho a bombo y platillo que respecto a 1987 el incremento de los presupuestos iniciales para 1988 es del 17 por ciento y vemos que respecto a lo realmente gastado en 1986 significa un incremento del 16,94 por ciento. ¿Dónde está ese 17 por ciento? Porque realmente, señor Secretario General, yo no lo he encontrado.

Una segunda pregunta trata de conseguir información sobre el presupuesto y poner en orden estas magnitudes, que, repito, ha sido difícil poner al día. Sería la siguiente: si el presupuesto actualizado del INSALUD para 1987 asciende a 1.186.507 millones de pesetas, el 2,68 por ciento más de lo que se presupuestó —estoy hablando del presupuesto de 1987— y las obligaciones contraídas en dicho ejercicio, a 31 de julio de 1987, ascienden a 700.491 millones de pesetas, ¿cuál es la previsión razonable y actual de liquidación para 1987? En términos reales, sobre el gasto real previsible para 1987, ¿qué porcentaje de incremento representa el presupuesto inicial de 1988? ¿Qué prevé el Ministerio de Sanidad que se va a gastar realmente a finales de 1987 y, sobre ese presupuesto de liquidación, qué significaría realmente el incremento para 1988?

En segundo lugar, entre los años 1981 y 1986, el crecimiento interanual de titulares de derecho a la asistencia sanitaria ha sido del 3,1 por ciento. Lo tienen en la página 48 del Volumen II de presupuestos del INSALUD. ¿En qué porcentaje se estima el crecimiento para 1988, sobre el existente en 1987? ¿Prevén los presupuestos de 1988 algún paso para avanzar en la universalización del derecho a la asistencia, tal como prevé la Ley General de Sanidad?

En contestación escrita del Ministerio a esta Diputada,

de 15 de junio de 1987, se manifiesta que los equipos de atención primaria, que han iniciado actividades o que tienen funcionamiento pleno, eran 133 a 1.º de junio de 1987, con un total de 2.293 médicos en servicio en toda España. ¿Cómo y qué medidas concretas se proyectan para poner en funcionamiento hasta los 460 equipos de atención primaria, durante 1988, sólo con la gestión directa del INSALUD? ¿Cuántos médicos generales y pediatras proyecta la Administración adscribir a los equipos de atención primaria, para atender al 40 por ciento de la población, ya que así viene reflejado en los presupuestos?

En el programa presupuestario 0309 del INSALUD, se prevé evitar el exceso de cartillas en los cupos correspondientes a los facultativos de medicina general y pediatría, sin que se determine la forma de adscripción de dicho exceso de cartillas. ¿Los titulares afectados por dicho exceso podrán elegir médico en los términos del artículo 14 de la Ley General de Sanidad o serán adscritos directamente por el INSALUD a los equipos de atención primaria? Si alguno de los titulares está adscrito al cupo actual mediante el ejercicio de su facultad de elección, ¿será obligado a cambiar de médico, si forma parte de ese exceso de cupo?

En el programa presupuestario 39 del INSALUD, página 128 del Volumen II, Tomo V, se establece el objetivo consistente en el aumento de la dedicación horaria de los profesionales de cupo, mediante el desarrollo de la jerarquización de la medicina general, pediátrica y odontología. ¿Cuál es el número de facultativos que se proyecta jerarquizar en 1988?

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, si le quedan más preguntas quizá convendría ceder la palabra al señor Secretario General, para que conteste este primer bloque y después, en función del tiempo, seguiría preguntando las restantes.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Sólo una más para el señor Secretario General y termino. Las demás serían ya para el señor Director General, porque tengo muchas pero no me da tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, termine, porque lo que yo trataba era de armonizar ambas cosas, si le quedaba a S. S. un segundo grupo de preguntas; pero si sólo le queda una, fórmúlela, por favor.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Según los datos que ofrece el grupo de programas 04 del INSALUD, para 1988, el costo promedio de la estancia en hospitales propios se establece en 181.890 pesetas, mientras que el señalado como objetivo para los hospitales concertados es de 85.390 pesetas, con lo cual el costo de los hospitales propios sería el 73,1 por ciento más que el de los concertados. ¿Cuáles son las razones concretas que explican las diferencias de costos promedios de los hospitales concertados respecto a los propios?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA** (Arrojo Martínez): Señora Diputada, ciertamente, hay que reconocer que por mor de haberse producido unos cambios presupuestarios que tuve el gusto de explicar en el Consejo General del INSALUD, que es quien tiene las competencias de aprobación del anteproyecto de presupuestos, es difícil la comparación de un presupuesto con el anterior, habida cuenta de que hay dos tratamientos diferentes. Por un lado, se da un tratamiento presupuestario diferente a los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas de Cataluña y de Andalucía, como ustedes habrán podido observar, y no sólo esto, sino que se da un paso más; se da un tratamiento distinto a las Comunidades Autónomas del País Valenciano y del País Vasco, en virtud de que existen acuerdos en Comisión Mixta de transferencias Estado-Comunidad Autónoma País Valenciano y lo mismo con el País Vasco; esos acuerdos tienen un contenido que permite una presupuestación de la forma que se ha hecho.

Como a ustedes no se les ha ocultado al ver el proyecto de Presupuestos, se han contemplado las cantidades que van destinadas a las cuatro Comunidades Autónomas que van a estar transferidas a 1.º de enero en un concepto presupuestario en una estructura del Capítulo IV. Entendemos que esto no es otra cosa que desarrollar el Título VIII de la Constitución y los estatutos de autonomía, y, por supuesto, responde de una manera absolutamente total a los acuerdos de las comisiones mixtas. Creemos que esto va a redundar en la claridad y en la responsabilidad de la Administración, tanto de las comunidades autónomas que reciban este dinero, por su mayor transparencia, como en la propia responsabilidad del gestor que se queda con la parte que no se distribuya a comunidades autónomas, por estar mucho mejor especificadas las cantidades. Y, por supuesto, va a redundar también en el principio de autogobierno de dichas Comunidades, que reconoce, como usted sabe, la Constitución, los estatutos y casi todas las sentencias del Tribunal Constitucional.

En este sentido sí le puedo decir —y le puedo dar unos datos comparativos— que yo mismo y las personas que colaboran conmigo hemos hecho un esfuerzo de homologación para que se pueda comparar un presupuesto con otro. Todo esfuerzo de homologación implica unas convenciones, que no tienen por qué ser absolutamente ajustadas a la realidad; son convenciones que nos permiten ciertamente hacer una comparación. Y yo con muchísimo gusto le puedo suministrar un pequeño folleto en el que estas convenciones se realizan permitiendo, yo creo que de una manera bastante cabal, hacer una comparación entre un presupuesto y otro.

Voy a intentar responder ordenadamente a todas sus preguntas, que son para mí muy interesantes.

En primer lugar, nos habla usted de la nueva gestión hospitalaria. Ciertamente, hay un decreto de hospitales que está publicado y el Ministerio ya lo ha manifestado así. Le puedo anticipar que dentro de unos días se va a reunir el Consejo Interterritorial, citado por su Presidente, que es el Ministro de Sanidad y Consumo, para tratar precisamente del problema de la homologación de estas

normas de funcionamiento de los hospitales en todas las Comunidades Autónomas que tienen, como señalé anteriormente, su principio de autonomía.

Este decreto de hospitales hay que desarrollarlo, ya se está desarrollando. El que exista un decreto de hospitales no impide que nosotros ya hayamos anunciado en alguna ocasión la preparación de un decreto de ordenación asistencial que trataría de ver cómo juegan todas las piezas asistenciales del sistema en el nuevo concepto que diseña la Ley General de Sanidad. En este decreto de ordenación asistencial se intentaría recoger todas aquellas cuestiones propuestas por el grupo de trabajo que se va a crear en el Consejo Interterritorial con comunidades autónomas; sin duda ahí avanzaremos en el diseño, funcionamiento y organización de nuestros hospitales.

Evidentemente, también hay otra serie de programas contemplados en nuestro presupuesto, en el servicio 23, para implantar la nueva gestión hospitalaria. Algún Diputado preguntaba antes sobre temas gerenciales. Está contemplado en el presupuesto de 1988 algo que nos parece elemental en la implantación de un buen modelo hospitalario: el completar todos los equipos de gestión, gerencias en todos los hospitales de más de 500 camas y otros equipos de apoyo; gustosamente, si ustedes quieren les puedo relatar exactamente qué personas van a qué sitios.

Por otra parte, no cabe duda de que puede haber unas modificaciones, creemos importantes, en el continuo camino hacia lo que pudiéramos decir que es un modelo de hospitales cada vez más autogestionados, que se inició con un hito que es la orden de delegación de competencias del Ministro de Sanidad y Consumo, de hace casi un año; si ustedes la leen con atención verán que ya se delegan algunas competencias en materia de personal a directores provinciales y a gerentes de hospitales.

Digo que se va a dar un paso importante por algo que yo le tengo que traer a colación, y que responde también a una pregunta de las que usted me ha hecho, que es los ingresos por terceros.

De acuerdo con la Seguridad Social, en un tratamiento también coincidente y respetuoso con los acuerdos de Comisiones Mixtas y con las competencias de comunidades autónomas, para el año siguiente estamos proyectando que los ingresos por terceros que obtenga cada unidad hospitalaria sean afectados al gasto de esa unidad hospitalaria, a programas fundamentalmente de compra de aparataje y otras necesidades del centro, de tal forma que se premie el esfuerzo de gestión de cobro que realicen las distintas unidades hospitalarias que tenemos en el sistema. Creo que éste es otro paso importante —que de alguna manera también se contempla en nuestro presupuesto— de avance hacia un nuevo modelo de gestión hospitalaria.

Para resumir puesto que tengo poco tiempo y usted me ha formulado muchas preguntas, diría que dicho modelo tiene los siguientes ingredientes: desarrollo e implantación de lo contemplado en el Decreto 541; influencia que pueda tener el nuevo decreto de ordenación asistencial, porque sabe usted que la regulación que tenemos provie-

ne de 1977; dotación de los nuevos equipos de gestión y gerenciales en toda nuestra red de hospitales, sobre todo en gerentes a partir de 500 camas; nuevo paso hacia la autonomía progresiva de nuestros centros, con este paso que creemos importante de cobros a terceros, y otra serie de programas de formación, de gerentes, etcétera, en los que estamos incidiendo y vamos a desarrollar unos cursos que empiezan ahora mismo y, por supuesto, a lo largo del ejercicio presupuestario de 1988, muy intensivos.

Yo quisiera pasar a la siguiente cuestión, sin perjuicio de que si hubiera tiempo con muchísimo gusto entraría en todo esto. ¿Dónde está contemplado presupuestariamente? Obviamente, en el servicio 23 de asistencia especializada tiene usted una serie de programas bastante pormenorizados.

Usted hace alusión a una rueda de prensa del señor Ministro de Sanidad y Consumo en que manejaba una cifra que usted nos dice cercana al 17 por ciento. Yo le preciso: el 17,39 por ciento, y ciertamente creo que es debida una explicación de dónde sale tal cifra.

Evidentemente, las comparaciones que usted ha hecho son pertinentes. Usted sabe que aquí se puede comparar todo con todo, pero para sacar conclusiones siempre hay que hacer comparaciones en términos homogéneos. Se pueden comparar presupuestos liquidados con presupuestos liquidados y presupuestos iniciales con presupuestos iniciales también se pueden comparar presupuestos liquidados —y luego entraré en ello— con presupuestos iniciales. Evidentemente, en función de lo que se compare se obtendrá unas respuestas diferentes. Pero voy a responderle exactamente de dónde sale la cifra del 17,39 por ciento que el Ministro citaba en su rueda de prensa ante los periodistas y que ustedes han reflejado bien.

Ciertamente, si usted compara el presupuesto inicial del año 1987 (1.155.000 millones) o el presupuesto liquidado (1.154.000 millones), es lo mismo, con el presupuesto inicial del año 1988 (1.350.000 millones), obtendrá un incremento del 16,94, ciertamente. ¿De dónde sale el incremento de 17,39? De una forma sencilla: como dice la Ley General de Sanidad, los ingresos por servicios de terceros a que antes aludí son ingresos de los servicios regionales de salud. Entendemos, según una interpretación que creemos correcta de la Ley General de Sanidad, que son servicios de salud aquellos que se hayan transferido y se hayan constituido en las comunidades autónomas. Quiere decir esto que hay una cantidad de algo más de 5.000 millones de pesetas que son ingresos no de la Seguridad Social (porque usted sabe que la entidad gestora, INSALUD, no tiene ingresos, sólo gasta, es una entidad de gasto) sino que son ingresos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la del País Valenciano, la de Cataluña o la de Andalucía, porque son ingresos por terceros que, como dice la Ley General de Sanidad, son ingresos de sus servicios de salud. ¿Qué pasa entonces con el resto de los ingresos por terceros, concepto que ustedes conocen bien, que entran en los hospitales que no van a ser transferidos el 1.º de enero de 1988, es decir ingresos de todos aquellos centros que no estén en el País Vasco, Cataluña, Andalucía y Valencia? Estos ingresos, por valor de

5.269.563.000 pesetas, se presupuestarán como ingresos en el presupuesto de la Seguridad Social, que es el único presupuesto que tiene ingresos, como ustedes muy bien saben, y estarán contemplados como gastos en el presupuesto de INSALUD, gestión directa.

Si nosotros quisiéramos saber a cuánto asciende el presupuesto global de asistencia sanitaria de INSALUD, gestión directa, más las cuatro comunidades autónomas transferidas, no asciende a 1.350.000 millones que es el presupuesto que todos conocemos, sino a 1.355.269 millones de pesetas, porque a la primera cantidad hay que añadir los 5.269 millones que seguramente, atendiendo a su responsabilidad, presupuestarán las Comunidades Autónomas del País Vasco, de Andalucía, del País Valenciano y de Cataluña como ingresos en sus estados de ingresos y como gastos en sus distintos servicios regionales de salud. Para hablar de términos homogéneos, le aseguro que es mucho más exacta la cantidad de 1.355.269 millones que la de 1.350.000 millones. Creo que he dedicado suficiente tiempo y si usted quiere...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA**: Paso a otra pregunta, señor Presidente. Nos saldría un incremento del 17,39 por cierto que es el incremento real en la asistencia sanitaria cuando veamos los presupuestos de las comunidades autónomas, si tiene a bien presupuestarlo en el ejercicio de sus propias competencias.

Liquidaciones. No he visto el programa de televisión de ayer y me congratulo, como se congratula usted (ahí coincidimos plenamente; creo que la oposición también ha dicho en repetidas ocasiones que hay que priorizar la sanidad), de que se dé prioridad a la Sanidad. Por tanto, si la noticia que se ha difundido por los medios de comunicación es que se le da prioridad, me parece muy bien, porque yo creo que responde estrictamente a la verdad.

De ahí el triunfalismo creo que hay bastante distancia. Yo le puedo suministrar la transcripción literal de mi comparecencia ante el Consejo General, y le digo que el primer principio que nosotros hemos planteado en este presupuesto es el de suficiencia y el del mantenimiento del capital productivo. Luego hay un planteamiento absolutamente transparente de que lo primero que hay que hacer es administrar bien lo que tenemos, y estamos hablando de suficiencia. Para nosotros no es nuevo que el presupuesto inicial no coincida con el liquidado; por eso planteamos el objetivo de la suficiencia y lo planteamos incluso por escrito. No hay ningún triunfalismo por nuestra parte.

Nosotros suministramos cada diez días los datos de ejecución presupuestaria del organismo; creo que es uno de los organismos que más datos proporciona. Hay una cuestión que puede equivocarle, que es la siguiente: no todo crecimiento en nuestros presupuestos o no toda actualización del presupuesto es una insuficiencia. Le voy a decir por qué y me va a entender usted en seguida. Estoy seguro de que ha reparado usted en este problema.

Usted sabe que en el presupuesto del INSALUD de este año hay acrecimientos que no son tales; por ejemplo, hay 33.153 millones de liquidaciones a las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Cataluña del año 1986, y esto lo tiene usted en el presupuesto actualizado de 1987; hay incorporaciones de 3.000 millones del AES, inversiones por incorporación de 7.500 y hay subvenciones del Ministerio de Sanidad que no están contempladas. Es decir, hay al menos 47.299 millones de pesetas, al día de hoy, de más presupuesto que tiene la asistencia sanitaria, que no tiene nada que ver, digámoslo así, con el ejercicio anualizado del gasto sanitario de este año, sino que proviene de liquidaciones a comunidades autónomas de años anteriores o de acrecimientos de nuestro presupuesto. Por tanto, no se puede decir de ninguna manera, que estos 47.299 millones responden a una insuficiencia del ejercicio propio de la asistencia sanitaria, puesto que son liquidaciones de años anteriores a comunidades autónomas cuando la autoridad administrativa competente, que es la Dirección de Régimen Económico de la Seguridad Social, lo tenga por conveniente.

No quisiera dejarle nada sin contestar, pero abusando de la bondad del señor Presidente simplemente le diría...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA**: Termino ya, señor Presidente, pero son muchas preguntas.

En cuanto a los centros de salud, voy a darle las cifras para que le consten a S. S. En el momento actual, sin contar al País Vasco ni al País Valenciano, tenemos 288 centros de atención primaria, que es más pura la expresión, como usted sabe muy bien. A fin de año, tendremos 391 y proyectamos 60 más para el año siguiente; en total 451, como figura en los presupuestos. Pasaremos del 27,8 de población asistida que tenemos ahora, como dijo el Ministro en su alocución al Senado, al 33 por ciento al final de año y al 40 por ciento, como contempla el ejemplar de los presupuestos.

Personal que va a los centros de salud: no hay ningún problema, para atender esta nueva cobertura; le podíamos señalar el personal que va a los centros de salud. Hablamos, por tanto, de una adscripción de personal, en total de unas 415 personas.

En cuanto al programa de jerarquización, en el presupuesto del año que viene figura un total de 1.266 plazas, y le puedo detallar a usted los distintos grupos A, B, D y E. Referente al control de las cartillas, le tengo que decir, como usted sabe muy bien, que este tema y la designación de médicos todavía está en manos del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Digo todavía porque estamos colaborando —ya que es un instrumento de planificación de recursos muy interesante— para que seamos nosotros quienes asignemos los médicos en la cartilla, en lo cual está de acuerdo la Seguridad Social. En ese momento ya le podremos dar respuesta a una serie de preguntas que usted nos formula. De momento, como usted sabe muy bien, quien asigna médico es el Instituto Nacional

de la Seguridad Social, cuestión que, en muy breve plazo, pasará al INSALUD, que es la única manera de planificar adecuadamente, entendemos, los recursos en cuanto a los médicos. Creo que esto va a ser un gran avance y una gran responsabilidad, porque entonces tendremos que responder a todas las cuestiones que ahora quizá no podemos hacerlo de una manera tan clara.

El señor **PRESIDENTE**: El tiempo ha sido superado, pasado, desbordado, y todo lo que S. S. quiera. (La señora Villalobos pide la palabra.)

En cualquier caso, si S. S. tiene que efectuar alguna puntualización super-concreta, le voy a dar la palabra, pero para más preguntas no es posible.

Si es para alguna puntualización, tiene la palabra.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Sé que son muchas preguntas, pero la asistencia sanitaria en este país es importante. Señor Secretario General, de entrada le digo que ese documento al que hace referencia me parecería más lógico que hubiera aparecido en los presupuestos para que hubiéramos podido trabajar con él. De todas formas, usted no me ha contestado a la primera y principal pregunta que le he planteado.

No he intentado decir que abusa el Ministerio de triunfalismos, porque, por supuesto, si el Ministro se siente triunfalista tal como está la sanidad, creo que puede ser otra cosa menos Ministro. Se puede dedicar a otra cosa.

Usted no me ha contestado a mi pregunta. No me hable usted de los ingresos por terceros, que tampoco lo ha dejado usted muy claro lo de los 5.000 millones. Le he dicho claramente que sé perfectamente la diferencia entre presupuestos liquidados y presupuestos iniciales.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, precise.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Preciso, señor Presidente. El presupuesto liquidado de 1986, al presupuesto inicial de 1988, significa un 16,94. Ni siquiera me ha contestado usted cuáles son las previsiones de presupuestos de liquidación del año 1987, porque la única forma de comparar, señor Secretario General, un presupuesto con otro, para ver los incrementos, por lo menos iniciales, es saber qué se ha gastado totalmente en el año 1987 para saber realmente qué incremento sobre el dinero que ya se ha gastado significan los nuevos presupuestos, incluso teniendo en cuenta esos 5.000 millones de que usted me habla. Pero usted no me ha dado ningún dato de la previsión de liquidación de presupuestos en el año 1987, por lo cual sigo pensando que el 17,34 no es triunfalismo, sino una forma de enmascarar unos datos, que siento decirle, señor Secretario General, me da la sensación de que no corresponden a la realidad y a final de año lo vamos a ver.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA**: Señora Villalobos, ya le digo que se puede

comparar todo con todo. Cuando usted quiera, le aclaro el tema de los ingresos por terceros, no hay ningún problema. Ahora, por respeto al señor Presidente, no voy a repetir durante tres minutos lo que ya le he contado.

Evidentemente, el 17,39 es la cifra que sale si comparamos presupuestos iniciales con presupuestos iniciales. Cuando se haga la liquidación, seguro que la conocerá usted en esos diez días en que nosotros suministramos información del cierre contable.

El señor **PRESIDENTE**: Parece ser que terminadas las preguntas por parte del Grupo Popular, podemos pasar ya a las preguntas de otro Grupo Parlamentario, en este caso del CDS.

Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Saludamos al señor Secretario General y, en primer lugar, nos permitimos solicitarle ese folleto, cuya existencia hemos conocido hoy y que nos permitirá realizar un análisis comparativo entre los Presupuestos del año pasado y los de este ejercicio.

La primera pregunta ha sido desviada por el señor Subsecretario en su comparecencia de hace unos minutos y, aunque se ha referido a ella el señor Secretario General en su intervención primera, no nos parece que haya quedado suficientemente clara. Me estoy refiriendo a cuáles van a ser las razones por las que se va a implantar la división de gerencia en los hospitales. Me ha parecido entender que el señor Secretario General ha dicho que en todos los hospitales de más de quinientas camas. No sé si ése es el único criterio o si hay algún otro para que el Ministerio decida en su momento la existencia de esa división.

La segunda pregunta se refiere a la asistencia hospitalaria y la atención de urgencias. El objetivo del año pasado era que el porcentaje de ingresos por urgencia no sobrepasara el 10 por ciento y en este año se dice que no rebase el 15 por ciento. Por otra parte, la estancia media general aumenta también este año a 10 respecto al año 1987 y nosotros queremos saber cómo se compaginan estos dos hechos.

Creemos que en el presupuesto del INSALUD se comete un error, se repite el programa 17. La página 571 es exacta a la 581 y no sabemos por qué es así.

En atención sanitaria primaria, en 1987 se establecía como objetivo dedicar a las consultas de medicina general un tiempo medio de cuatro a seis minutos y a las de pediatría de seis a ocho minutos. En este sentido, los objetivos para 1988 permanecen invariables. Por tanto, no comprendemos por qué el señor Ministro en su rueda de prensa lo explicó como una conquista cuando no existe modificación ni avance en ese sentido.

También queremos señalar lo que ya dijimos el año pasado. No sirve de mucho decir que el objetivo es pasar de tantos a tantos minutos. Es necesario explicar —y nos gustaría conocer la opinión al respecto del señor Secretario General— cuál es el objetivo final, es decir, cuál es la duración media hacia la cual se camina, porque eso es lo que nos permitirá conocer si realmente se avanza o no.

Yo decía el año pasado que si el objetivo final era, por ejemplo, veinte minutos y cada año se avanzaba un número determinado de minutos, podríamos calcular cuántos años necesitábamos para alcanzar el objetivo último.

Dentro de este programa de atención sanitaria primaria, y concretamente en el servicio 21, en el año 1987, para asistencia sanitaria con medios propios a domicilio, la partida era de 137.800 millones y queda reducida este año a 70.000. No sabemos por qué se produce esa reducción.

Debo referirme también, en lo que a equipos de atención primaria se refiere, a que el año pasado el objetivo era aumentar el porcentaje de la población protegida del 33 al 40 por ciento. Posteriormente hemos conocido, y hoy el señor Secretario General lo ha dicho, que nos encontramos en una cobertura del 27 por ciento. Este año se vuelve a establecer como objetivo pasar del 33 al 44 por ciento, cuando ni siquiera se ha cumplido el objetivo de 1987. No tenemos más remedio que repetir los argumentos que hemos dado antes: ¿Hacia dónde se camina y con qué ritmo? Entendemos que se camina hacia la cobertura total, eso es inevitable, pero queremos saber cuál es el ritmo, porque no solamente no se han cumplido los objetivos del año pasado, sino que se repiten este año los que deberían haberse cumplido el año anterior.

En pediatría, el objetivo es aumentar los minutos a seis. Se reduce el número de consultas de 54 millones a 38 y se aumentan las horas de consulta de 3,6 millones a 3,8, aproximadamente unas 200.000 horas más. Estimamos que, con esta ampliación, es imposible conseguir el objetivo de seis minutos, pero quisiéramos saber cómo se ha previsto hacerlo.

También deseáramos saber cómo se concreta presuntamente el fomento de los trasplantes de órganos, no solamente el fomento de los trasplantes renales.

Por último, en el programa 412-F se mantiene igual, en 90 millones, la transferencia a comunidades autónomas y corporaciones locales para los gastos que origine la adecuación de los servicios de asistencia psiquiátrica a la normativa y criterios de la política general sanitaria. Nos podemos imaginar cuál es la normativa, la que obliga a las corporaciones locales a atender una serie de asistencias, pero nos gustaría conocer algo más sobre los criterios generales de política sanitaria en relación con la adecuación de los servicios de asistencia psiquiátrica.

Con esto termino, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA**: Empezando por la primera pregunta que me formulaba el señor Revilla, evidentemente en un presupuesto siempre se contemplan datos objetivos; luego, la realidad es de otra forma y obliga a cualificar un poquito más. En cuanto a gerentes, tenemos prevista la contratación de nueve gerentes, con lo cual, en previsión presupuestaria llegaríamos a que los hospitales de 500 a 999 camas tuvieran todos la dotación de un director gerente. Entendemos que es mejor hablar de gerencia que de di-

rector gerente, porque un director gerente solo no hace nada y si le diría que entre director gerente, subdirector, director médico, subdirector médico, director de enfermería, subdirector de enfermería, etcétera, tenemos prevista la contratación para el año que viene de 379 personas en la red que a nosotros nos resta. Todos estos datos son evidentemente referidos a nuestra red.

En cuanto a los criterios, es una aproximación a la realidad muy burda comparar la problemática de un determinado centro hospitalario exclusivamente por su número de camas, como se puede inferir de su pregunta. No cabe duda de que habrá que priorizar en función de los distintos problemas. Como usted sabe, incluso en nuestros datos de gestión, no es lo mismo centros que complejos; hay centros que tienen varios complejos y hospitales de una manera o de otra, con distintas problemáticas. Sin duda, habrá que discriminar a la hora de ir sacando estas vacantes, pero le aseguro que se ha hecho un verdadero esfuerzo para dotar a todos nuestros hospitales de un equipo gerencial. Entendemos que éste es el modelo adecuado y completo para llevar a cabo las funciones de esa mayoría de edad que queremos que vayan teniendo nuestros hospitales a medida que el tiempo pase.

Ha formulado usted algunas observaciones, y yo tengo que decirle algo que es claro: Por un problema informático, en el presupuesto resumen que les ha llegado a ustedes —que elabora la Secretaría General de la Seguridad Social—, se ha suprimido en los tiempos medios en consultas, como muy bien ha observado, el segundo tramo, y ha quedado sólo la primera cifra. Por eso no me extraña nada que le hayan causado sorpresa determinados tiempos de atención, porque es la misma sorpresa que nos causó a nosotros, y la explicación está en esto. En la página 61 del informe que usted tiene aparece el PDC relativo a estos tiempos, donde usted ve cuatro, cinco y seis minutos para medicina general, debería poner de cuatro a seis, de cinco a ocho y de seis a diez. Como usted verá, a la hora de hacer las listas se ha suprimido el segundo tramo. Este es un problema que usted ha detectado y, por tanto, hay que ponerlo de manifiesto.

¿Hacia dónde vamos con estos tiempos? Como en muchas cosas, vamos a acercarnos a objetivos de la Organización Mundial de la Salud, que nos da una estancia media, razonable y deseable de diez minutos. En atención primaria sobre todo, no es lo mismo hablar de estancias medias deseables en atención programada que de tiempos medios del facultativo con el enfermo cuando éste va a la consulta sin programación previa. Como usted sabe, estamos desarrollando muchísimo los programas de citación previa en ambulatorios; en especializada queremos extenderla a casi toda la red nacional, con una citación previa por ordenador que en algunos sitios entiendo que nos ha dado buenos resultados, como en el ambulatorio de Las Palmas, que es el primero que lo ha puesto en marcha; y en atención programada, sin duda, hay que contemplar un mayor tiempo, puesto que como está programado se puede dimensionar —por la propia patología, sobre todo en especializada, de la remisión del médico general— las horas que está el facultativo en la consulta por

el tiempo deseable. Nos vamos encaminando hacia quince minutos en atención programada y hacia un objetivo de seis minutos en atención no programada, de la persona que ejerciendo su derecho para plantear su problema acude al servicio público a que le atiendan.

Estos son los ratios, que encajan, como digo, con los de la Organización Mundial de la Salud, que establecen un tiempo medio de diez minutos.

Usted se refería también a la derivación de urgencias hacia hospitalización. Ciertamente, hemos pasado de un porcentaje en los PDC del año pasado del 10 al 15. Quiero recordarle, como ya he dicho a la Diputada señora Villalobos y a usted mismo, que estos datos cuantitativos solamente son atribuibles a la red que gestionamos nosotros directamente. Entendemos que no hay ningún dato relativo a otros complejos en estos tiempos medios; son objetivos de gestión de quien gestiona, que en este momento somos nosotros. El año pasado figuraba, como usted muy bien ha dicho, el objetivo del 10 por ciento; creemos que es un objetivo muy alejado de la realidad y que un objetivo del 15 por ciento es cumplible y cercano a la realidad en nuestra área gestionada.

En lo que se refiere a los equipos de atención primaria y a la cobertura a la población, el dato de 27,8 —al que yo he aludido al contestar a la señora Villalobos y que usted ha repetido— es del mes de agosto, es el último dato que tenemos y fue el que mencionó el señor Ministro en su última comparecencia sobre política general, a petición propia, ante el Senado. Como le decía, desde este momento hasta el final del año hay en marcha toda una serie de concursos y de dotaciones de personal, que nos van a permitir elevar este número de equipos de atención primaria (como usted sabe muy bien, puede haber uno o varios por centro de salud) hasta la cifra de 391 y está prevista la creación de 60 más para el año que viene. Nosotros creemos que el modelo de atención primaria tiene su importancia y que, por tanto, es deseable tener un centro de salud y uno o varios equipos de atención primaria en él funcionando, que estén perfectamente dotados y que desarrollen programas de salud. Lo preferimos a lanzarnos a una carrera, si usted quiere más rápida de cobertura —quizá estaba enfocado así en tiempos anteriores—, de convenios con las comunidades autónomas que luego no se cumplen. Nosotros estamos haciendo convenios con comunidades autónomas, todos los convenios llevan su anexo y en todos los anexos figura qué medios pone la comunidad autónoma y qué medios pone el INSALUD, porque hay adscripción de APD que, como usted sabe, son funcionarios de las comunidades autónomas. Por tanto, hay que tener una ordenación clara. Hemos preferido ir a unos convenios reales, con unos anexos reales y perfectamente especificados, para cumplirlos. Estos datos de 28,7, 33 y 40 por ciento son los datos de cobertura que creo que se ajustan a la realidad, una vez desgajados el País Valenciano, el País Vasco, Cataluña y Andalucía, que antes estaban contemplados. Y le tengo que decir que en alguna de estas comunidades hay un desarrollo en equipos de atención primaria —como sin duda usted conoce— mucho mayor que en el resto de la nación. Por ejemplo,

en el País Valenciano y en el País Vasco tienen un desarrollo mayor del que tenemos en el resto de la nación. Por tanto, los objetivos de cobertura hay que redimensionarlos a la realidad en que se encuentran ciertas zonas de España, con un nivel de subdesarrollo y de implantación del nuevo modelo menor que en las anteriores.

El objetivo de cobertura, como usted dice muy bien, no es otro que llegar al cien por cien en el nuevo modelo, pero ello implica, por supuesto, ir desacelerando el viejo modelo, el ambulatorio. Decir desacelerar el viejo modelo no quiere decir desocuparse de él. Como usted sabe, hemos hecho un plan ambicioso de remodelaciones y obras en los ambulatorios. Por tanto, tendrá que haber un desarrollo del nuevo modelo, una paulatina desaceleración del modelo ambulatorio, para alcanzar el objetivo de un área de salud donde tengamos un nuevo modelo de atención primaria y una atención especializada, donde se integren las consultas especializadas con hospitalización, en las cabeceras de nuestros centros hospitalarios.

En cuanto a pediatría, el problema informático tiene la misma raíz y desgraciadamente nos ha suprimido el último tramo de la banda. Le hablaba de seis, ocho y ocho minutos, refiriéndome a los niveles 1, 2 y 3; quedémonos con el nivel 3, ocho minutos y, en lo que se refiere a medicina general, de seis a diez.

Respecto a trasplantes de órganos, ciertamente hay toda una problemática y una impulsión a ellos. Uno de los problemas que se han planteado, y que contiene un cierto grado de desorden, es cómo incentivar a las personas que realizan estos trasplantes. Y me refiero no sólo a sanitarios y facultativos, sino a ATS, etcétera, porque sabemos que durante el tiempo que duran estos trasplantes realizan grandes esfuerzos y pasan muchas horas en el hospital. Nosotros creemos que en el nuevo sistema retributivo, que está aprobado por el Real Decreto que sin duda usted conoce, hay un concepto que se ajusta perfectamente a retribuir esta sobrecarga de trabajo o esta función excepcional que realizan estos sanitarios de todo tipo, médicos, ATS, etcétera, que es la productividad. Creemos que por ahí debe ir enfocada la incentivación a estas personas que realizan estos trasplantes, sin perjuicio de no dejar, por supuesto, desatendida esta importante función.

En cuanto a asistencia psiquiátrica y salud mental —acabo ya muy rápidamente—, usted sabe que existe una especie de libro blanco donde se han publicado los resultados de una comisión de expertos. La línea que se está siguiendo es la de destinar una cantidad importante, que está presupuestada en la sección 26, Ministerio de Sanidad, que se transfiere al INSALUD, de mil y pico millones de pesetas, con un crecimiento respecto al programa del año pasado —creo recordar— del orden de un 27 por ciento. El criterio en cuanto a la construcción es homologar los centros abiertos o acercarlos a lo que es nuestra red de atención primaria y acercar a su vez las camas hospitalarias a lo que son las de otras patologías; es decir, que los gerentes de los centros consideren esas camas psiquiátricas de agudos que se van abriendo en los centros generales tan suyas como las de cualquier otra patología,

especialidad o servicio. La que llevamos es una línea de integración de toda la problemática del enfermo psiquiátrico en la del enfermo general, porque creemos que es la línea correcta y en ella estamos trabajando.

Por tanto, esas transferencias por algo más de mil millones que proceden del Ministerio, de la Sección 26, van a parar, por supuesto, en parte al servicio 22, de atención primaria, y en parte al servicio 23, de atención hospitalaria, para atender esas camas de agudos que se abren en hospitales generales, sean propios o concertados, o para atender esos centros de día o primarios que deben ponerse bajo la supervisión de la red primaria y de la red hospitalaria.

El señor **PRESIDENTE**: Han terminado las preguntas al Secretario General de Asistencia Sanitaria, y quiero agradecerle, por tanto, al despedirle, su comparecencia en esta Comisión de Presupuestos.

— DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD

El señor **PRESIDENTE**: Ahora le corresponde al señor Director General del INSALUD, cuya comparecencia ha sido solicitada por Coalición Popular, PDP y PL.

Por el Grupo Popular, va a intervenir doña Celia Villalobos. Tiene la palabra y estoy plenamente convencido de que en esta ocasión será breve.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Como siempre, voy a asumir sus criterios. Haré preguntas muy concretas.

En primer lugar, me gustaría que el Director me contestara a una pregunta que anteriormente no me contestó el Secretario General respecto a la diferencia entre la asignación a conciertos.

En el programa presupuestario 0313 del INSALUD, para 1987 se fijaba el objetivo consistente en implantar un servicio de admisión y atención al paciente que alcanzara el 43 por ciento de los centros. En el mismo programa, para los presupuestos de este año, dicho objetivo se rebaja al 18 por ciento. ¿Cuáles son los motivos para que se haya producido enorme diferencia entre el 43 por ciento del año 1987 y el 18, de atención al paciente, en el año 1988?

El grupo de programas presupuestarios 04 del INSALUD para 1988, página 189 y siguientes del volumen 2, tomo quinto, establece una previsión de incremento retributivo del 4 por ciento para todo el personal hospitalario. Por su parte, y para el ámbito de la gestión directa del INSALUD en 1988 —y sigo diciendo los mismos presupuestos—, dicho grupo de programas sitúa en 97.697 millones de pesetas el importe de las retenciones básicas y antigüedad del personal estatutario, en 68.833 millones de pesetas el de retribuciones complementarias y complementos de destino, y en 9.909 y 1.540 millones de pesetas el importe de las guardias médicas y de horas extraordinarias, todo lo cual no parece responder a lo que resulta de la aplicación del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribución al personal estatutario. ¿Pre-

vén estos presupuestos la aplicación de dicho Real Decreto a todo el personal de los hospitales del INSALUD durante 1988? En caso afirmativo, ¿cómo se explica el contenido de la documentación presupuestaria expuesta anteriormente?

En el programa presupuestario del INSALUD 0417 figura, entre sus objetivos, el de realizar un promedio de dos intervenciones programadas por quirófano y día, y este objetivo corresponde en igual medida para el año 1986 que para el año 1987. A mí me preocupa, debido a la lista de espera en los servicios de cirugía, este promedio tan bajo y este objetivo, que se va repitiendo igual durante tres años seguidos en los presupuestos y que no parece que vaya a ayudar a acabar con este problema. Por cierto, esta Diputada tiene por norma preguntarle al señor Ministro sobre la situación de la lista de espera, y siempre recibí la misma respuesta: que no tiene datos de lista de espera. En el año 1987 apareció un objetivo para conseguir finalizar con este problema tan importante de la sanidad y, sin embargo, en el año 1988 ni siquiera aparece. ¿Es que se han dado ustedes por vencidos en cuanto a que no van a poder acabar con este problema real?

En último lugar, ¿cuál es el número de obras nuevas, obras de reforma, centros a equipar y centros de nuevo funcionamiento, clasificados según corresponde a los ámbitos de la asistencia primaria y de la asistencia hospitalaria, a que se refiere el grupo de programas 17 del INSALUD?

El señor **PRESIDENTE**: Ruego que guarden silencio, señorías.

Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD** (Simón Martín): Vamos a comenzar con la primera pregunta, que es la diferencia entre coste de estancia en hospitales concertados y propios. La cifra que creo recordar que ha dado es de 149.000. ¿Puede ser esa?

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Eran 131.980 de incremento de la estancia promedio en centros propios, y 85.390 en concertados. Mi pregunta era por qué.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD**: Es el coste por proceso, debido fundamentalmente a la diferente estancia media que tienen los centros propios y los concertados, que se debe esencialmente al distinto tipo de patología que se suele derivar a los centros concertados, que en gran medida es patología del tipo que nosotros denominamos banal o de día, entiendo por banal no el proceso como tal, sino las necesidades en recursos, es decir, hernias, apendicitis, varices... Es uno de los porcentajes mayores de procesos que se envían a estos hospitales y la estancia puede variar entre uno y seis días, a diferencia de la estancia media en los hospitales propios, que es de 9,5 a 10.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Es por eso por lo

que el incremento en medios propios es del 14,60 por ciento y el incremento en medios concertados es de sólo el 4,7 por ciento en promedios interanuales, es decir, en comparación año a año?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD**: En comparación año a año lo que hay que señalar es que hay que tener en cuenta que se han transferido AISNA y la Clínica de Santa Cristina, que equivalen ambos a unos 5.000 millones de pesetas que se estaban pagando como conciertos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, en cualquier caso, si le queda alguna cuestión por aclarar, hágallo al final, pero ahora tiene la palabra el señor Director General del INSALUD y, por favor, no le interrumpa.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD**: Lo cual quiere indicar ese incremento, no solamente de 4 por ciento, sino mucho mayor, aparte de que el coste que viene por conciertos este presupuesto es aquel realizado después de ver qué centros concertados nos quedamos como INSALUD-gestión directa. Había muchos centros concertados en la Comunidad Valenciana y en el País Vasco. Creo que ha habido un incremento que puede ser similar al que ha existido a nivel de todo el presupuesto. Es decir, ese 4 por ciento es engañoso con respecto al año anterior. Hay que tener en cuenta que ahora es sólo INSALUD-gestión directa, y en el año 1988 es sin País Vasco y Comunidad Valenciana, y además se han traído de ahí las camas, que eran alrededor de 2.000, de los hospitales de AISNA y Santa Cristina.

Con respecto a la segunda pregunta, sobre unidades de admisión, no es que el objetivo sea el 18 por ciento, sino que lo que queda por cubrir es el 18 por ciento. Puede existir un fallo, y ese 18 por ciento no es tampoco del total, sino lo que nosotros vamos a poner en servicios de admisión, que evidentemente no es en todas las unidades, porque se han contabilizado incluso consultorios, que son cuatrocientos y pico, sino esencialmente el pequeño porcentaje de ambulatorios que todavía queda por cubrir en los servicios de admisión. Por tanto, sería cubrir el cien por cien, y para eso falta un 18 por ciento. Además hay un programa especial, que consta de alrededor de 724 millones para hacerlo efectivo.

Con respecto a las diferencias que existen en el anteproyecto de presupuesto acerca del modelo retributivo aprobado por Decreto-ley y el modelo que aparece en los presupuestos en cuanto a las partidas o las denominaciones de los conceptos y subconceptos, hay que recordar que la preparación del proyecto de presupuestos fue anterior a la publicación y aprobación del Decreto-ley. Es decir, nosotros no sabíamos cuándo se iba a aprobar el Decreto-ley y, por tanto, no podíamos hacer un proyecto de presupuestos en el que viniera reflejada la nueva estructura retributiva, cuando todavía no había sido aprobado por Consejo de Ministros. Ahora bien, estas modificaciones se tendrán que realizar para ajustar esas partidas a los nuevos conceptos retributivos. Actualmente se está haciendo

un proceso de homologación en el que se están incluyendo las anteriores partidas, sobre todo en lo que respecta al artículo 15, que hace referencia a guardias, horas extraordinarias, con los conceptos de productividad y atención continuada. Y lo mismo ocurre con el artículo 11, en cuanto a salarios base y complementos.

Con respecto al objetivo de dos intervenciones quirófano y día, que aparece siempre dentro de los presupuestos, lo cierto es que a lo que queremos llegar nosotros es a que las intervenciones que se realicen en nuestros centros hospitalarios propios sean intervenciones de las que denominamos de media o larga duración; es decir, aquellas que duran o toda la mañana o una o dos horas. Son aquellas que precisan anestesia general, dado que nuestros hospitales están equipados con una tecnología suficiente para que los procesos que tengan que ser intervenidos sean de unas complicaciones importantes, y derivar, o hacerlo en otro tipo de hospitales, aquella patología que nosotros denominamos de día o banal, como se ha dicho antes.

Evidentemente, estas intervenciones, por los datos que tenemos, tienen un tiempo medio de realización de entre dos y tres horas. Eso da que en una jornada laboral se puedan hacer dos intervenciones, y hay que tener en cuenta el período intermedio de esterilización del quirófano.

Evidentemente, en estos momentos hay quirófanos que hacen más de dos intervenciones debido a esos problemas de que mucha patología banal se está realizando en nuestros hospitales con altos medios sofisticados, en donde abrir el quirófano cuesta una barbaridad; da lo mismo abrirlo para cirugía cardíaca que para hacer una hernia. Nuestro objetivo es empezar a utilizar nuestros hospitales según su grado de equipamiento, para que se realicen en ellos unas intervenciones que sean adecuadas a ese nivel, lo que nos parece correcto.

Con respecto a obras nuevas y reformas, le puedo señalar incluso todo. Nos hemos traído las listas, por eso son tan grandes estas carpetas, pero creo que sería abusar mucho de la paciencia de SS. SS. En atención primaria, en cuanto a obras a comenzar, de nueva planta, centros de salud y ambulatorios, serían 43. En este momento pasarían como anualidad 26. Es decir, 43 más 26, son los 69 centros que venían en el anteproyecto de presupuestos, de los cuales 43 serían nuevos; los comenzaríamos en el año 88, ya están realizados los proyectos de obras.

En cuanto a reformas, están las que nosotros llamamos grandes, que son las grandes reformas de ambulatorios, que suelen costar entre 50 a 100 millones. Son 13 a iniciar y 11 que está en construcción y que pasan también a la anualidad del 88, porque no se han terminado en el 87. Las pequeñas son 50.

Equipamientos. Se van a dotar 47 planes de montajes, es decir, para centros nuevos; 4.000 millones para planes de necesidades. Le puedo indicar qué centros son, pero son alrededor de doscientos nombres. En atención hospitalaria, de obra nueva (nueva planta), para comenzar son cinco hospitales, en construcción están 11, que siguen en la anualidad del 88 y no se van a acabar todavía en él. En grandes reformas a iniciar son 12, que son planes direc-

torios. En construcción en grandes reformas hay 15, y en pequeñas reformas hay 50. Y luego podría indicarle equipamientos, etcétera. Le puedo informar sobre cualquiera de éstos, porque tenemos las listas.

No sé si he contestado a todas sus preguntas.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Sólo una precisión, señor Presidente. Le rogaría al señor Director General que me hiciera llegar por escrito, en un plazo de cuarenta y ocho horas, esa lista que le he pedido, que es más fácil que poderlo leer aquí, porque comprendo que es enorme.

Solamente le ha faltado contestarme a una pregunta, que es la que le he hecho sobre las listas de espera.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD**: Ha sido un fallo de memoria. Las listas de espera no es que sean un programa como tal, las listas de espera son uno de los indicadores que nosotros tenemos como gestión. Eso lo hace también el Instituto Catalán de la Salud, el Servicio Andaluz de la Salud, etcétera. Es importante como elemento para saber cómo está funcionando el sistema y la demanda que existe por estos servicios.

En principio, nosotros estamos llevando a cabo una serie de actuaciones. Primero tenemos informatizado lo que son las listas de espera. Por eso para nosotros es muy importante que todos los hospitales tengan servicios de admisión centralizados, es decir, que la lista de espera no esté en cada servicio. Todavía nos quedan algunos hospitales en los que creemos que podremos, no digo implantar, que es una palabra muy fuerte, pero sí colocar un servicio de admisión centralizada, y eso origina a veces tensiones con los profesionales como ya ha pasado. Mientras no exista un servicio de admisión centralizada, es difícil controlar lo que es la lista de espera.

Dentro del programa que se ha estado realizando este año, hemos estado revisando las listas de espera en aquellos centros que tenían una demora muy alta y hemos encontrado que gran parte de la patología que existía en esas listas de espera, el 90 por ciento prácticamente en Madrid, correspondía a lo que nosotros habíamos indicado antes como banal, es decir, procesos que no tienen cabida casi nunca en nuestros hospitales, que siempre se quedan esperando, debido a que es más urgente un caso cuya gravedad haga que tenga que ser ingresado urgentemente o se le programe y se salte la lista de espera. Es decir, bien un cáncer o bien procesos de alta gravedad. Lo que ha hecho el instituto, una vez que ha conocido las características que tiene la lista de espera, que era uno de los problemas con que siempre nos encontramos, saber qué patologías había, ha sido dar instrucciones para que se utilicen para ese tipo de patologías los centros concertados. A pesar de ello, la lista de espera nunca se elimina, ni en la medicina privada ni en la pública, porque nunca hay adecuación entre oferta y demanda, fundamentalmente porque, a nivel de sanidad, hay una ley que está establecida ya experimentalmente, y es que el incremento de la oferta genera un incremento de demanda, y eso lo tenemos perfectamente analizado. En donde había un TAC ponemos tres, y hay más lista de espera que cuando

había uno. O cuando pongamos los litocistores veremos que va a haber más listas de espera que ahora, que son concertados.

Por tanto, indico que hay un objetivo que es permanente, que es disminuir esa lista de espera. Pero dentro de ese objetivo lo que nosotros queremos es utilizar todos los medios disponibles para poder hacer efectiva esa disminución.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Parlamentaria del PDP, tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Director General, yo quería unirme a los comentarios que se han oído antes sobre la dificultad que hemos tenido en estudiar este año el presupuesto del INSALUD, pero me voy a referir a una cosa mucho más concreta, que es la confección material incluso de este libro.

A mí me enseñaron a leer, no a descifrar, y los objetivos dicen cosas (y pido perdón a los servicios de taquigrafía) tan terribles y tan difíciles de comprender como CONS. UNA COB. DE POBL. PROT. POR LOS N. EQU... Así vienen todos los objetivos descritos, y la verdad es que es un trabajo de descifrado que parecen claves de espionaje.

Yo agradecería que para el próximo año nos evitaran ese trabajo, porque muchas veces unas iniciales tienen tres o cuatro significados, y hay que buscar el idóneo y no confundirse.

El señor **PRESIDENTE**: Para su precisión taquigráfica, agradecería que entregara a los señores taquígrafos estos anagramas.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: De acuerdo, señor Presidente.

Mis preguntas van a ser mucho más claras, pero también taquigráficas.

En primer lugar, estamos hablando de listas de espera continuamente, pero sólo de la teoría. Por eso, mi pregunta es: ¿cuántas camas hospitalarias más va a adquirir el INSALUD con los presupuestos de este año, camas, por supuesto, dotadas perfectamente, no en los pasillos? Esa sería una buena manera de ver si efectivamente van a disminuir las listas de espera.

Segunda pregunta: ¿Qué hay previsto para dotar a los laboratorios de análisis de más personal, mejor aparataje, para que el resultado se entregue al paciente antes de los diez días que se tarda ahora?

Tercera: ¿Qué hay previsto para dotar a los servicios de radiología y radiografía de más personal y medios más modernos para que se puedan entregar los resultados antes de los cinco o seis días que se tarda ahora?

Cuarta: ¿Qué cantidad se destina a renovar el material de aparataje sanitario de sus centros hospitalarios?

He suprimido algunas preguntas, porque ya han sido formuladas por mis compañeros.

Quinta:

¿Tiene previsto un seguro de accidentes el INSALUD en

estos presupuestos para los médicos jerarquizados que deben desplazarse continuamente dentro del área de salud?

Sexta: ¿Hay algo previsto para reciclaje del personal sanitario en general de una semana, mes o año sabático como se hace en otros centros hospitalarios, lo que redundaría en beneficio de la asistencia del enfermo?

Séptima: ¿Qué hay previsto para que los programas del FIS sean conocidos por todos los médicos y no sólo por algunos privilegiados?

Por fin, la última: ¿Qué ha pasado con el presupuesto de farmacia? El año pasado había 183.168.150.000 y este año se ha reducido a 85.094.346.000. En total, la diferencia es de casi 98.000 millones.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD**: Respecto a la claridad de los presupuestos en cuanto a la forma de escribir los objetivos, nosotros transmitiremos su propuesta a Seguridad Social, no se preocupe.

¿Qué vamos a hacer para disminuir las listas de espera? Su señoría pregunta cuántas camas se van a abrir para esta finalidad. Las camas nuevas se van a abrir, aparte de las remodelaciones que se vayan a realizar, son 873. Estas son las que vienen dotadas en estos presupuestos. Cuando decimos que se van a abrir nos referimos a que se van a dotar de personal suficiente.

Luego formula una serie de preguntas que yo creo que en parte hacen referencia a dos programas, uno de inversiones y otro de personal. A nivel de laboratorio de análisis y radiología y renovación de aparataje, en el capítulo de inversiones, en el concepto de equipamientos de centros para su renovación o servicios nuevos que se puedan crear en ese hospital que ya se ha inaugurado, hay alrededor de 6.000 millones de pesetas, que se corresponden en un cien por cien a lo que ha existido este año 1987, si descontamos la partida correspondiente al País Vasco y Comunidad Valenciana. Es decir, habrá el doble y se repartirá con los mismos criterios de descentralización que en el año 1987, directamente a cada uno de los hospitales. De hecho, ya se les va a enviar a primeros de noviembre una nota con el fin de que nos indiquen de qué equipos, fundamentalmente de laboratorio y de radiología, quieren que se haga el concurso en este año 1987, aunque luego se realice el pago en el año 1988, es decir, lo que nosotros denominamos contratación anticipada.

Al mismo tiempo, hay otros tres mil millones para alta tecnología, fundamentalmente de imagen —por tanto, radiología—, a nivel de hospital. A nivel de atención primaria, hay que recordar que gran parte de esta analítica también se realiza en ambulatorios, muchos de los cuales están muy bien dotados. De todas maneras, para esa atención primaria se dotan unos 4.000 millones de pesetas de inversiones para equipamiento, que van en parte a laboratorio, en parte a radiología. Si conoce centros de salud que se están abriendo, si son amplios, o lo que nosotros llamaríamos ambulatorios, porque hay especialistas, verá que la dotación en radiología y en laboratorio es excelente y cumple holgadamente no ya los mínimos, sino valores medios y casi máximos a nivel europeo en cuanto a dotación y modernidad. En cuanto a personal, ¡ya me gus-

taría a mí tener muchos radiólogos! El problema es que hay escasez, que hace que en las dos últimas convocatorias —la del año pasado y la nueva que va a tener lugar éste prácticamente saturamos la oferta de plazas que existen en radiología para la docencia. Sucede lo mismo con los anestesiólogos. Todos sus señorías verán anuncios en los periódicos solicitando anestesiólogos, nefrólogos. Hay muchas especialidades en las que falta personal. Por tanto, es grande nuestro interés en actual sobre este tema.

En principio, no existe un seguro de accidentes. Lo que ocurre es que cuando cualquier personal del sector público se desplaza en comisión de servicios, hay una regulación específica para el caso de accidentes en estas situaciones. Hay seguros de vida —su tramitación ha sido algo compleja— para aquellas situaciones, sobre todo en los casos de transporte de órganos a trasplantar, que, por la necesaria rapidez, a veces se realizan en condiciones precarias. Por ejemplo, se puede ir en un helicóptero con un temporal terrible. Hay un seguro de vida para estas ocasiones. El otro caso sería de indemnización cuando se produzca un accidente durante una comisión de servicio.

Reciclaje del personal sanitario. Hay varios programas especiales; uno de ellos, el de dotar a todos los hospitales comarcales de un mínimo de publicaciones, que creemos importante para ese reciclaje. En el hospital comarcal, con cien, ciento cincuenta, doscientas camas, no está bien dotada la biblioteca en estos momentos, y se pretende dotarla. Es decir, se va a hacer una dotación uniforme con carácter anual para todos estos hospitales.

En segundo lugar, se va a realizar un reciclaje importante de todos los médicos de atención primaria que no tienen el título de especialista en medicina familiar y comunitaria. Este programa está realizado tanto en los contenidos teóricos como en la gestión del curso. Se han mantenido conversaciones con la Universidad Nacional de Educación a Distancia para que la parte teórica pueda ser gestionada de una forma eficiente por una institución pública de su importancia y calidad. Asimismo, están programadas las prácticas clínicas a realizar en los centros hospitalarios por estos profesionales. La dotación de este proyecto es de alrededor de 1.000 millones de pesetas.

Por otro lado, a través del FIS y del Centro de Investigaciones de Francia se ha firmado un convenio mediante el cual profesionales españoles pasan temporadas en hospitales franceses y profesionales franceses en hospitales españoles. Es importante para el reciclaje.

En cuanto a las convocatorias del FIS, nosotros creemos que está ocurriendo eso y le doy la razón, y tan es así, que uno de los objetivos de este año 1987, y que se sigue cumpliendo es que el FIS se conozca en todas las comunidades autónomas. Usted sabe bien los esfuerzos que está realizando el actual director y el equipo de dirección del FIS yendo a provincias y comunidades autónomas donde éste se desconocía. De hecho, en La Rioja, hay muy pocas peticiones acerca de este fondo, así como en Galicia e incluso en Extremadura. Se está haciendo un gran esfuerzo para salir a las comunidades autónomas y provincias que hemos notado solicitan pocas becas, con el fin de que empiecen a solicitarlas dentro de este fondo. Para

nosotros es vital, dentro de las previsiones que tenemos en esta convocatoria que se ha realizado —que sale publicada en el «Boletín Oficial del Estado», pero no les llega—, que exista también una distribución autonómica de esos fondos.

Con respecto a farmacia, le querría indicar lo siguiente: En realidad hay que tener en cuenta que el presupuesto de 85.000 millones de pesetas se refiere a INSALUD-gestión directa. A eso hay que añadir, además, el gasto en farmacia que se realiza en instituciones sanitarias cerradas. Pero refiriéndonos al término farmacia en instituciones abiertas, recetas, la dotación para ese gasto de 85.000 millones de pesetas supone un porcentaje de incremento de alrededor del 5 ó 6 por ciento con respecto a 1987 en lo que se refiere a INSALUD-gestión directa, cuando quitamos Cataluña, Comunidad valenciana, País Vasco y Andalucía.

Le puedo indicar también que el gasto mes a mes de farmacia por INSALUD-gestión directa es inferior al realizado por otras comunidades en cuanto a número de habitantes, e igualmente el crecimiento de ese gasto es inferior en INSALUD-gestión directa que en las otras comunidades autónomas. Creemos que es una cifra importante, pero también conoce S. S. que al ser el médico el prescriptor este apartado puede sufrir modificaciones al alza, pero nosotros tenemos que proyectar o tener por lo menos como objetivo alcanzar este valor. Ahora bien, como nosotros no controlamos la prescripción farmacéutica, tiene que ser un concepto ampliable; no es lo mismo que el número de personas, que lo controlamos perfectamente. Por tanto, habría que hacer simplemente esa matización.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación Liberal, tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: La comparecencia del señor Ministro de hace un año demostró, al poner como índice la lista de espera en la gestión hospitalaria, que quería desarrollar la sanidad hacia un modelo hospitalario-centrista, en vez de hacia un modelo médico-centrista, que quizá es lo que nosotros pretendíamos, y desde luego lo ha conseguido aumentando un 17 por ciento los gastos para sanidad, en términos globales, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, y dedica un 49 por ciento en 1988 para las inversiones en asignación de planes de necesidades de cada centro.

Lo primero que querríamos saber es qué número de camas, en tanto por ciento respecto a las camas utilizadas por las personas acogidas al régimen de la Seguridad Social, tiene como propias el INSALUD.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD**: Hay dos términos. Como indicador, hay alrededor de dos camas por 1.000 habitantes propias del INSALUD y alrededor de 1,1 que no están gestionadas por el INSALUD. Pero se lo puedo indicar: camas instaladas actualmente 51.398 en hospitales del INSALUD o gestionados por el INSALUD; camas en hospitales concertados alrededor de

11.276 en hospitales públicos, es decir, de corporaciones locales fundamentalmente, y 10.666 de hospitales privados. Es decir, que el número de camas concertadas, públicas y privadas, sería de unas 21.000 camas. Dos puntos corresponden a camas propias del INSALUD y alrededor de un punto corresponde a camas públicas o privadas concertadas.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Hay un tema que se ha puesto de manifiesto en todos los grupos parlamentarios que han intervenido a lo largo de la mañana, que son las listas de espera. Es lógico pensar que este incremento tan enorme en el presupuesto de este año va a ser irreplicable en años venideros. Vamos a alcanzar ahora un nivel determinado que en próximos años habrá que mantener, y no va a haber estos aumentos presupuestarios porque se destinarán a otros grupos. ¿Ha previsto el Ministerio algún tipo de colaboración del usuario del sistema para mantener como mínimo esto que ustedes ahora van a hacer para disminuir las listas de espera? O sea, ¿tienen algún proyecto ya que hayan metido en sus ordenadores para que el usuario pueda contribuir al mantenimiento de estas instituciones?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD**: En este momento no.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Entonces, ¿me quiere decir cómo vamos a mantener en un futuro este nivel y vamos a ir aumentando, que es la filosofía de la Ley General de Sanidad, las camas privadas, el necesario aparataje, los presupuestos y el mantenimiento de estos equipos en años venideros?

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD**: Lo único que le puedo indicar es que en este presupuesto para 1988, que es el que estamos discutiendo, no aparece ningún elemento que sea distinto al del año 1987 con respecto a lo que sería un ticket moderador o una mayor participación del usuario del sistema.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Respecto a las clínicas privadas y al otro sistema, que es el sistema MUFACE, sé que usted no tiene competencia directa, pero hemos estado leyendo en todos los periódicos, y el Ministro de Sanidad lo ha puesto de relieve, que de alguna manera el personal sanitario que está en el sector público tiene unas exigencias para con este sector que no tiene para con el sector privado. Este año el sector público sobre un 17 por ciento respecto al año anterior para mejorar el sistema, sin embargo, MUFACE parece que va a incrementar sus primas en un 5 por ciento. ¿Cree usted que va a poder ser competitivo o va a producir por este aumento mayor número en el cierre de las pocas clínicas privadas que quedan y, por tanto, la incorporación de todo este personal adscrito ahora a MUFACE al sistema de la Seguridad Social?, con lo cual aumentarán las listas de espera. ¿Lo tienen tabulado? Porque si esto pasa, habrá que habilitar un

crédito extraordinario para aumentar las posibilidades efectivas del sistema público.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INSALUD:** Es una pregunta a la que realmente no me corresponde contestar. No puedo opinar sobre la dinámica que se vaya a producir ante ese efecto de incrementos únicamente del 5 por ciento. Nosotros siempre tenemos prevista la absorción de los asegurados que están pasando del régimen de MUFACE con una entidad de seguros libres al régimen de Seguridad Social, lo que se está produciendo de forma continuada. Si se produce de forma masiva, habrá que dar una solución, no lo sé. Yo no puedo contestar a esa pregunta.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Director General del INSALUD, por su comparecencia en esta Comisión de Presupuestos.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

Se reanuda la sesión.

— PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO

El señor **PRESIDENTE:** Comparecencia del Presidente del Instituto Nacional del Consumo.

Ha solicitado la comparecencia del Presidente del Instituto Nacional del Consumo el Centro Democrático y Social. Por este Grupo Parlamentario tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ:** Muchas gracias, señor Presidente por su comparecencia.

En primer lugar, deseamos señalar la imposibilidad que hay de comparar los Presupuestos del año pasado con los de este año. Por ejemplo en lo que se refiere al control de la calidad comercial y en los objetivos e indicadores de seguimiento, leemos presupuestado en 1987, en el proyecto de este año, 5.600 en comprobación de etiquetado, mientras que el año pasado en lo presupuestado para 1987 aparecen 2.266. Esta divergencia tan notable y significativa se mantiene —no me voy a extender, los tengo aquí señalados— en todos los indicadores. En algunos casos las diferencias no solamente impiden toda comparación, sino que nos llenan de perplejidad, porque son muy notables.

Lo mismo sucede en la tabla objetivo B, comparando el Presupuesto de 1987 con el de este año, que no coincide ninguna de las cifras de realizaciones ni de 1986, ni de 1987.

Baste esto para emitir nuestras reservas y nuestras dudas no sólo acerca de cómo se han elaborado los Presupuestos, que ofrecen estas divergencias tan enormes, sino además, sobre cuál sea el rigor que podamos asignar a las cifras y, por tanto, sobre cuál sea el rigor que podamos esperar de lo presupuestado.

Siguiendo la tónica de esta mañana, señor Presidente,

si no tiene inconveniente voy a hacer todas las preguntas concretas seguidas.

En lo que se refiere al Programa 444-B, desaparecen en actividades, con respecto a 1987, las campañas de análisis «in situ» con los laboratorios móviles sobre productos perecederos. Desearíamos saber por qué se suspenden estas campañas y qué es lo que se va a hacer con los vehículos destinados a este tipo de análisis.

Por lo que respecta a la realización de análisis comparativos —también dentro de las actividades—, nuestra duda estriba en si existe soporte jurídico suficiente para la realización y para la publicación de estos análisis comparativos. Es decir, si el Instituto Nacional de Consumo cumple las exigencias y garantías previstas en el Real Decreto, especialmente en lo que se refiere a su disposición adicional primera.

También desearíamos saber dónde han sido publicados los 34 análisis comparativos que, según se dice, se han realizado en 1987.

En lo que se refiere a la explicación del gasto, señor Presidente, en la dotación para el Capítulo I, los gastos de personal aumentan un 3,04 por ciento respecto a 1987, y nos gustaría saber, teniendo en cuenta el incremento que se ha producido en las funciones, cómo se va a atender con ese exiguo incremento del 3,04 por ciento, es decir, se pretenden realizar más análisis y más determinaciones y el precio, aunque no sea más que de las probetas y de los reactivos, ha subido más de ese 3 por ciento.

Estas son las preguntas que deseábamos plantear al señor Presidente del Instituto Nacional de Consumo.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO (Braña Pino):** Su señoría me ha formulado preguntas de indudable interés.

Con respecto al control de la calidad, el cambio que se produce en los conceptos presupuestarios se debe a que en estos momentos este centro está profundizando en el análisis de productos no alimenticios, es decir, industriales. El centro, en lo que va de año, ha realizado sobre productos alimenticios 3.078 análisis y sobre productos no alimenticios 2.193. Las muestras en productos alimenticios han descendido y, sin embargo, han aumentado un 76 por ciento los análisis en productos industriales, como consecuencia de que ahora existe una mayor capacidad para preocuparse por los productos, tanto alimenticios como industriales.

Dentro de los productos industriales, uno de los factores fundamentales es el de las etiquetas, algo que está resuelto en los productos alimenticios y no así en los productos industriales. Cuando se habla de etiquetas en productos industriales, nos referimos a factores de seguridad y a las instrucciones de uso de esos bienes. Eso es lo que justifica el cambio de orientación en la distribución de conceptos dentro de esa partida.

En cuanto al total de los presupuestos, las cifras de un año con las del otro no son comparables nada más que en su totalidad. El incremento total del organismo es del 7,5 por ciento. Lo que sucede es que las inversiones en intangibles, que siempre venían en el Capítulo VI, este año pa-

san al Capítulo II. Por eso parece que hay una disminución de inversiones y un aumento del Capítulo II. No es así. En realidad, las inversiones, comparadas con el año anterior, están creciendo un 19 por ciento, mientras que el Capítulo II sólo está creciendo en general un 3 por ciento.

Esto se refleja especialmente en el Programa 443-B, que es el relativo al análisis de control de la calidad, donde las inversiones este año no crecen, debido a que no existe necesidad de invertir más en ese centro. Lo que hay que hacer es reordenar lo existente y mejorar e invertir en unas cuantas líneas nuevas de productos industriales, así como hacer unas obras de reacondicionamiento del edificio. Por tanto, las inversiones que se han solicitado presupuestariamente corresponden a las necesidades que se plantean para el año que viene.

En cuanto a lo que me pregunta sobre los vehículos, como S. S. sabe, las competencias ejecutivas las tienen las comunidades autónomas, por lo que el movimiento de vehículos responde a las peticiones que nos puedan hacer las comunidades autónomas o los ayuntamientos en colaboración con éstas. Estamos comenzando ya a mover estos vehículos, dado que estaban paralizados, porque no había solicitudes de las comunidades autónomas para moverlos y el Instituto no podía tomar la decisión de enviar un vehículo a una comunidad autónoma, lo cual podrá producir algún tipo de problema con las mismas. En este momento se han firmado ya convenios con las comunidades autónomas, y uno de los temas que se han incluido en esos convenios precisamente la posibilidad de utilizar esos vehículos. La Junta de Andalucía es la primera interesada en manejar estos vehículos para compañías específicas sobre productos perecederos, aunque también queremos introducir en estos vehículos algún producto que no sea alimenticio. Igualmente, sabemos que en estos momentos el Ayuntamiento de Madrid va a solicitar la utilización de estos vehículos. Han estado parados porque las competencias las desarrollaban las comunidades autónomas; no nos pedían su utilización y hemos sugerido su uso como colaboración entre ambas administraciones públicas, parece ser que sí están interesados en utilizarlos en campañas concretas.

En cuanto a los ensayos comparativos, ésta es una pregunta enormemente interesante. La previsión de ensayos comparativos que se hace para este año es producto de lo que se introduce en los criterios de subvenciones a las asociaciones de consumidores, y mediante los convenios con las comunidades autónomas: la posibilidad de realizar ensayos comparativos en nuestro centro, puesto que está preparado para ello, con lo cual se convertiría en un centro de referencia similar a lo que disponen en Francia, el Instituto Nacional de Consumo francés, en Alemania y en otra serie de países, que está dando magníficos resultados. Sin embargo, estamos encontrando dificultades para la realización de estos ensayos comparativos, porque el Decreto 1945, regulador de las infracciones y sanciones, establece un mecanismo de toma de muestras, de consideraciones de éstas con los empresarios después, que prácticamente los inviabiliza.

Hemos estado estudiando la legislación internacional al respecto y hemos llegado a la conclusión de que es necesario elaborar un decreto —en estos momentos está en proceso de entrar en la Comisión de Subsecretarios— que modificará la disposición final primera del Decreto 1945, de tal manera que se viabilicen los ensayos comparativos como un instrumento fundamental de información al consumidor y como un instrumento, tal y como lo ha considerado el Secretario de Estado para el Consumo francés, de mejora de la calidad del aparato industrial. Por consiguiente, pensamos que es un instrumento fundamental y en este año posiblemente se vea eliminada esa traba que presenta en estos momentos con el Decreto 1945.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: En lo que se refiere a la protección de los derechos de los consumidores y al fomento y potenciación del movimiento asociativo, no coinciden las cifras de realizaciones de los ejercicios 1986-87. En el Presupuesto de 1987 se dice: presupuestado, 180 concesiones de subvenciones, y en el proyecto de este año, y referido a 1987, aparecen solamente 38. Es decir, que entre 180 y 38 hay un número importante de subvenciones que no se han dado, por lo que ese dinero no se ha gastado.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO**: Perdona, señoría, no entiendo la pregunta. ¿Quiere formularla nuevamente, diciendo a qué documento se refiere en concreto?

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: En el documento de este año, fomento y potenciación del movimiento asociativo, aparecen presupuestadas, en 1987, 38 subvenciones, mientras que el año pasado aparecían 180. Hay que entender que de las 180 solamente se han realizado 38. Mi pregunta es por qué no se han aplicado más subvenciones al movimiento asociativo y qué se ha hecho con esos recursos.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO**: Lamento no disponer del documento, para poder contestarle.

El señor **PRESIDENTE**: Quizá, para facilitar, la labor sería conveniente que lo cursara por escrito.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO**: Sí, lo puedo cursar por escrito, pero me sorprende esa información. Hasta el año 1987 el Instituto del Consumo tenía un concepto para subvenciones, del cual el 70 por ciento se distribuía a través de las Comunidades Autónomas y el 30 por ciento lo distribuía el Instituto a las asociaciones de ámbito nacional. Quizá ésa pueda ser una explicación. En ese momento se contaba con aquellas asociaciones a las que luego distribuían las Comunidades Autónomas. En el año 1987 el Instituto sólo distribuye a las asociaciones de ámbito nacional. Aumenta ese crédito que es sólo para asociaciones de ámbito na-

cional, y no transfiere nada a las otras asociaciones a través del INSALUD.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Quizá sean esas 38.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO**: Tal vez sea ésa la explicación; no conocía yo la forma de presentación de ese documento.

El señor **PRESIDENTE**: No hay más preguntas para el Presidente del Instituto Nacional de Consumo, al que agradezco su comparecencia en esta Comisión de la Cámara.

— DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD «CARLOS III»

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del señor Director del Instituto de Salud «Carlos III», el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social y la Agrupación del PDP.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Saludamos al doctor Nájera, Director del Instituto de Salud «Carlos III», y justificamos la petición de comparecencia del Centro Democrático y Social por el gran interés que tenemos en conocer las actividades de este Instituto y por cumplir la oferta que en su día hicimos, en la anterior comparecencia, de estar siempre dispuestos a apoyar las actividades de este centro.

El año pasado el señor Director dijo que entendía que los presupuestos eran insuficientes —lo cual no debe producir sorpresa, los presupuestos son siempre insuficientes—, pero lo relacionó con el hecho de que estaba pendiente una reordenación del Instituto en su conjunto y de algunos complejos en particular.

Nosotros queremos saber, señor Director, si esa reordenación ha terminado ya, cuál ha sido su ritmo y si se han producido modificaciones sustanciales en lo relativo a las funciones propias del Instituto, tanto asistenciales como epidemiológicas y de investigación, que son las funciones básicas del mismo. Si es posible, nos gustaría que nos hiciera un balance de las actividades que ha desarrollado y nos orientara sobre el incremento que se produce este año en los presupuestos, con el cual estamos de acuerdo en líneas generales.

Solamente quiero añadir tres preguntas: ¿cuál ha sido la desviación presupuestaria, si ha existido, respecto a lo presupuestado para el ejercicio de 1987? ¿Dónde se refleja en el presupuesto para este año la actividad asistencial desarrollada por el complejo del Hospital del Rey? También nos gustaría conocer algo respecto a los artículos 62 y 63 en los que se produce un incremento de las inversiones asociadas al funcionamiento operativo, concretamente de 700 y 350 millones.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director.

El señor **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD «CARLOS III»** (Nájera Morrondo): Señor Presidente, señorías, lo que el representante del CDS quiere de esta Dirección es que, siguiendo la línea de nuestra comparecencia anterior, demos a SS. SS. una visión de cuál ha sido el desarrollo global, fundamentalmente desde el punto de vista presupuestario, de la puesta en marcha del Instituto de Salud «Carlos III» que se contempla como tal en la Ley General de Sanidad.

A nadie se le oculta —fue claramente expuesto el año pasado con motivo de la comparecencia en la Ley de Presupuestos— que uno de los primeros puntos claves para ordenar y clarificar el presupuesto era la liquidación de AISNA, el antiguo organismo del que provenían gran parte de los centros. Se ha hecho un esfuerzo en esta clarificación. Se ha liquidado AISNA. Ha venido funcionando una comisión liquidadora que está a punto de terminar todos los asuntos pendientes, y esperamos que para fin de año puedan estar absolutamente terminados.

Nos encontrábamos con el tema de la ordenación presupuestaria; con una serie de capítulos que no se respondían a lo que tenía que ser y lo que el país está demandando: un instituto hacia el futuro, un instituto que sea la base de la investigación sanitaria que el sistema necesita, precisamente para cubrir aquella parte más descuidada históricamente, como es la parte de la medicina preventiva; un instituto que mirase hacia la salud y no hacia la enfermedad.

En este campo se ha hecho un esfuerzo en el sentido de que se han reagrupado los distintos capítulos en tres: uno, cubre la investigación sanitaria (al que S. S. se refería cuando preguntaba dónde se reflejaba la parte presupuestaria del área asistencial del Hospital del Rey); otro, el de enseñanza, cubre todas las actividades de enseñanza sanitaria. No voy a quitarles el tiempo a SS. SS. describiendo el gran esfuerzo que se está haciendo en este sentido en relación con todos los centros directivos del Ministerio, y especialmente con el INSALUD, para la formación de gerentes, y para dar por primera vez en la Escuela Nacional de Sanidad un «master» de salud pública del que se obtenga un doctorado en salud pública, algo que históricamente es una clara laguna en nuestro sistema educativo.

Por otra parte, conviene hacer una puntualización en el sentido de que el Instituto de salud «Carlos III» ha heredado —no se les oculta a SS. SS.— instituciones que provienen del más puro historicismo español. Quiero decir que desde los Patronatos Reales, desde la desaparición del famoso hospital de apestados del Cerro del Pimiento, que fue sustituido, el año 1928, por el nacimiento del Hospital del Rey, el Patronato Nacional Antituberculoso y la creación del Hospital «Victoria Eugenia», desde entonces hemos heredado problemas. Hay que recordar que cuatrocientos y pico millones estaban todavía en el presupuesto para pensiones de las personas retiradas de estos Patronatos antiguos. No quiero dedicar más tiempo a este

tema, pero me gustaría que SS. SS. fuesen conscientes del esfuerzo que ha habido que hacer. En estos tres programas, en el 542-H, 411-A y 121-C, nos encontramos con unos presupuestos absolutamente transparentes que van a permitirles seguir, con toda claridad y eficacia, la gestión del Instituto de Salud Carlos III.

Como ustedes ven, queda todavía una pequeña parte residual del programa 911-A, que no ha dado tiempo a incorporar del todo, pero que no es más que parte de transferencias de 137 millones para las Comunidades de Rioja, Cantabria, Madrid, Baleares y Canarias, que ya están presupuestadas. Con ello no quedarían más que los tres programas que mencionaba y que supondrían la investigación, la enseñanza y los gastos administrativos.

Eso lleva consigo la reordenación de personal, con los distintos cuerpos, escalas, personal no escalafonado, etcétera. Se incorporan alrededor de 1.800 personas. Como decíamos aquí y en el Senado (al principio de hacerme cargo de la dirección de este Instituto) ahí está el reto de que seamos capaces de articular unos presupuestos que hagan que se aproveche todo ese personal humano y se proyecte sobre algo válido para tratar de conseguir un Instituto que realmente dé respuesta a las demandas del sistema sanitario.

El Decreto de ordenación está remitido al Consejo de Estado y las negociaciones con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas están muy avanzadas. Esperamos que en el próximo mes o antes de fin de año esté absolutamente terminada la reordenación, la programación de las actividades, la estructura y, por tanto, la dotación de los puestos económicos, de tal forma que, como decía en esta Cámara, posiblemente en dos años podamos reordenar todo el tema inicialmente para empezar —espero que podamos hacerlo— en un año, que cumple ahora.

Por terminar esta visión general, he de decir que este año hemos sido capaces de realizar un presupuesto transparente y adecuado. Hay que pensar que las subidas del 20 o veintitantos por ciento en determinadas partidas (el tema de inversiones forma parte de lo que hemos planteado en el Ministerio de Hacienda: desarrollar un superproyecto a cuatro años) son necesarias para tener las cantidades suficientes que permitan un desarrollo mínimo pero homologado a Europa, que este país necesita para iniciar programas en serio en medicina preventiva.

Si creen que no he dado una visión general, aunque concreta, desearía me lo indicaran para darles mayor precisión en los datos.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: La exposición que ha hecho el Director del Instituto de Salud «Carlos III» me ha evitado formularle unas cuantas preguntas.

Quiero formularle sólo dos o tres preguntas que no he visto aclaradas en su exposición. Una, es la relativa al programa 121-C. La tercera actividad —me parece encomia-

ble que se haga esto— habla de gestión de programas docentes que se lleven a cabo con las Comunidades Autónomas, así como la asistencia y apoyo técnico a los tribunales examinadores, pero no la veo reflejada en la tabla de presupuestos. Me gustaría saber qué partida de dinero se le dedica. Ese mismo programa 121-C dice que se va a dirigir hacia aquellos profesionales que no sirviendo directamente a la sanidad desarrollan actividades en este campo. Se supone que se refiere a formación complementaria de profesores de EGB. También me gustaría que me explicara cómo se va a hacer eso.

En tercer lugar, le quería preguntar si es idea del Instituto seguir impartiendo el curso de gerentes de hospitales con la misma carencia de medios, de tiempo de preparación y de estudio que tiene hasta ahora, con los desgraciadamente malos resultados que estamos viendo.

En cuanto al programa 542-H, me alegro de lo que ha dicho antes el señor Director, que uno de los fines del Instituto es la investigación y la docencia. Sin embargo, en este programa le han escamoteado una buena cantidad de dinero. Está destinado a investigación sanitaria y lo lleva la Dirección General de Asistencia Sanitaria, con un concierto con el INSALUD, a través del FIS de 557 millones. ¿Por qué se deja perder esa partida y no es también la investigación sanitaria del INSALUD parte del propio Instituto? A lo mejor el Director me explica que no tiene por qué ser competencia suya, pero a mí, me parecería muy bien que toda la investigación sanitaria estuviera dirigida por el Instituto.

Por último, le quería decir que en ese programa 911-A, al que todavía resta algo de personal para distribuir de la antigua AINSA, me ha parecido que nombraba a La Rioja. Yo creo que el hospital de La Rioja está totalmente transferido al INSALUD, y si es que queda algo me gustaría conocerlo, puesto que no sé si sabe el Director General que yo soy Diputada por esa zona.

El señor **DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SALUD «CARLOS III»**: Con sumo placer, voy a contestar a la señora Salarrullana, a ver si puedo darle las precisiones que me ha solicitado.

En el Capítulo 121-C hay que ver que el aumento presupuestario es de 24,1 por ciento, aumento importante que está en línea con lo que ha dicho esta mañana el Subsecretario, como en muchas ocasiones el Ministro, sobre la centralización en la Escuela Nacional de Sanidad, agrupación de recursos y la protección del sistema sanitario para que de verdad pueda cumplir su misión.

En cuanto al apoyo a tribunales y a la gestión de los programas docentes de las Comunidades Autónomas, es algo que podremos hacer con este aumento del presupuesto. Piense que lo que va a estar desglosado en muy distintos puntos del programa presupuestario son viajes, ayuda a reuniones y una serie de conceptos que nos van a permitir (estas ayudas muchas veces no son más que para reuniones) que algunos profesores contribuyan a las actividades de las Comunidades Autónomas. El tema docente en este momento se centra en que los grandes cursos se realicen en la escuela, y que todo aquel componen-

te docente que se pueda desarrollar en las Comunidades se haga en las mismas. De hecho, los cursos de dirección hospitalaria, los cursos de diplomados en sanidad y algunas veces también el curso de gerentes, se imparte en las Comunidades Autónomas. Esta es la idea general y pensamos que con la distribución que tenemos podremos dar cumplimiento a esto.

En cuanto al curso de gerentes, a nadie se le oculta que el problema básico de la Escuela Nacional de Sanidad ha sido la incapacidad de pagar a sus profesores. Sin pagar a sus profesores nadie puede hacer una docencia de calidad. Este tema ha sido objeto de nuestra preocupación y, en este sentido, la Subsecretaría ha contribuido a que esto se pueda hacer por medio de una nueva autorización del Ministerio de Hacienda con el fin de que se puedan pagar razonablemente como en otras escuelas de la Administración Pública.

No sólo no hay ningún abandono del curso, que precisamente se va a convocar antes de final de este año, sino que entra dentro de lo que es el desarrollo de la gerencia en el sentido de que tendríamos un curso de directores, un curso de gerentes y, como final de la etapa de la administración sanitaria, vendría el gerente de área que se ofrecerá este año por primera vez y que será la parte más alta del espectro del área de gerencia, equivalente a lo que pueda ser en los espectros de salud pública el máster de salud pública, como camino para que cualquiera de los dos pueda ir al doctorado en salud pública, tanto desde la especialización en administración sanitaria y gerencia, fundamentalmente, como desde una actividad más orientada a la salud pública.

En cuanto a investigación sanitaria, hemos agrupado en el programa 542-H todas las actividades, tratando de proyectar nuestra área hospitalaria hacia la investigación clínica que sirva de base a la medicina preventiva. Con hospital pequeño, poco dotado, como era el Hospital del Rey o el propio Hospital «Victoria Eugenia», en la zona más poblada de camas de Madrid, una de las concentraciones más altas de camas en el país, no tendría mucho sentido que el Ministerio de Sanidad tratara de organizar un nuevo hospital general. Hay una reagrupación de servicios de tal forma que todo ello se conciba como actividad para la investigación sanitaria. Habrá unos servicios muy concretos que estén en relación con lo que estamos desarrollando en el área, que es un centro de investigación clínica, un centro de investigación básica, un centro nacional de epidemiología, porque realmente es (como hemos comentado alguna vez también en este tipo de reuniones) algo que necesita el país para conocer cuáles son los problemas, junto con un centro de educación sanitaria que permita extraer conocimientos de la concepción horizontal de los problemas con distintos componentes, tanto clínicos, como básicos, como epidemiológicos, y que todo eso sirva para articular medidas de medicina preventiva, que es la única forma en que podremos controlar finalmente el porcentaje del producto interior bruto que nuestro país va a estar gastando en materia de salud. Si no llegará un momento en el que los porcentajes suban por encima de lo que pueda mantener cualquier eco-

nomía. Sólo articular sistemas de medicina preventiva (algunos de ellos son tan obvios que no se les escapan a SS. SS., y son tan perfectamente sistematizados como un sistemático y controlado programa de vacunaciones, por ejemplo) permite ahorrar una serie de vidas y de enfermedades.

En cuanto a la referencia que hace de la investigación con el FIS, quiero decir que estamos perfectamente coordinados. En la reunión anual del FIS, recientemente celebrada en Santiago de Compostela, se ha visto cómo está coordinado todo el sistema, de tal forma que el Instituto de Salud «Carlos III» va a ser el órgano coordinador de la investigación biomédica del país, no sólo con el FIS, sino con el Plan Nacional de Investigación Científica y Técnica, por eso se está concibiendo como organismo público de investigación. El FIS será el brazo ejecutor de la investigación extramural (la intramural la realizaremos en el propio Instituto), aunque tanto la investigación intramural como la extramural deben estar conectadas de esta forma horizontal de la que hablábamos. Quiero decir, que si hay un plan de investigación en enfermedades infecciosas, no puede estar desconectada la investigación que se haga en el país, debe estar conectada porque sacaremos muchísimo mayor provecho de los recursos, siempre escasos. Agradecería a SS. SS que, en lo que puedan, ayuden para que los presupuestos de investigación aumenten en este país, porque, al final, va a ser y es lo que crea riqueza y lo que permite ahorrar dinero.

Creo con esto haber contestado a sus preguntas, pero estaría dispuesto a darle cualquier otra información si cree que es necesario.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Sencillamente decirle al señor Director del Instituto «Carlos III» que ésa es la labor que hacemos siempre los miembros de la oposición: pedir más presupuestos para ustedes. No sé si el señor Ministro de Hacienda le diría lo mismo si le oyera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director del Instituto de Salud «Carlos III», no hay más preguntas a formularle. Le agradezco muy sinceramente su comparecencia en esta Comisión.

VARIOS:

— PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA EFE

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del señor Presidente y Director General de la Agencia EFE, que es la misma persona, la Agrupación Parlamentaria Liberal.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Gracias, señor Presidente de la Agencia EFE, por su comparecencia ante la Comisión.

Si resulta a veces complicado encontrar los presupuestos en la maraña de tomos de que disponemos los miembros del Parlamento, con respecto a la Agencia EFE la cosa se complica algo más.

En el presupuesto por programas de la Presidencia del Gobierno —hoy Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno— se dice literalmente lo siguiente: Respecto del contrato de servicios informativos con la Agencia EFE, se destaca que es el primer año que esta previsión figura en la sección 25, Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, habiendo figurado en años anteriores en la sección 31; gastos de diversos Ministerios, dentro de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En la explicación de los programas se dice expresamente que es la primera vez que el contrato-programa figura en la sección 25. Ingenuamente nos vamos a la sección 25 a buscar el contrato-programa con la Agencia EFE y nos encontramos con que en el presupuesto para 1988 sigue estando en la sección 31, no en la sección 25. Y en la sección 31, servicio 05, aparece: gastos diversos, servicios informativos a prestar por la Agencia EFE, 3.391 millones de pesetas, que es el contrato-programa.

La primera pregunta que yo quiero formular al señor Presidente de la Agencia EFE es si a él le parece correcto —ya sé que no es un problema suyo, es un problema de presentación de los presupuestos o del Ministerio de Economía y Hacienda— que el contrato-programa de la Agencia EFE figure en el Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría de Gobierno, en lugar de en la sección 31, gastos de diversos Departamentos ministeriales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente de la Agencia EFE.

El señor **PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA EFE** (Sobrado Palomares): Efectivamente, es un problema de filosofía dónde se aplica este contrato de servicios con el Estado. Yo creo que el Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno es el sitio adecuado, porque el contrato de servicios con el Estado responde a que no es una subvención, sino una contraprestación económica que se le da a la Agencia EFE por lo que ésta sirve a los intereses del Estado.

La Agencia EFE es la mayor multinacional de la información en lengua castellana. La hispanofonía, con su variedad de gentes y mundos, se une por medio de la Agencia EFE. Es la única en lengua española que comunica a todos estos países y da información de todos ellos.

¿Por qué se da esto a la Agencia EFE? Voy a poner un ejemplo muy sencillo, claro y preciso. Recientemente, S. M. el Rey hizo un viaje por la América hispanoparlante: Nuevo Méjico, Houston y toda esa área, y en las primeras páginas de los periódicos de lengua castellana de los Estados Unidos y en las de los de Latinoamérica salieron amplias informaciones de este viaje de S. M. el Rey firmados por la Agencia EFE. Si no existiera la Agencia EFE, otras agencias, la France-Presse, Reuters, etcétera, darían tres o cuatro líneas de este viaje, que apenas reco-

gerían los periódicos del mundo hispanohablante. Esto quiere decir que EFE es la multinacional de la intercomunicación. Por otra parte, quiero decir que la Agencia EFE tiene una autonomía informativa, no sólo en España, sino también en los países hispanohablantes.

La filosofía de este contrato de servicios se debe a que sirve al Estado. Incluso a nivel interior, nosotros tenemos delegaciones en todas las autonomías españolas, por ejemplo, la de Barcelona, dotada con cuarenta personas; también tenemos diez personas en Murcia, fijas o que enviamos habitualmente, y en otras Comunidades tenemos abundancia de periodistas. Estos periodistas intercomunican el régimen de las autonomías, España, y es el único medio que tienen todas las autonomías españolas: una dotación, tal vez no excesiva, de periodistas para cubrir todas las informaciones. Esta es una razón de filosofía para que el Estado dé una contraprestación económica a este servicio.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Yo me alegro de que el señor Presidente de la Agencia EFE haya aprovechado que yo le haya preguntado sobre la ubicación del presupuesto de la Agencia EFE en la sección 25 o en la 31 para explicarnos la filosofía y la razón de ser de la Agencia EFE, que nosotros, por otra parte, no hemos puesto en cuestión.

Supongo que una enmienda nuestra que tendiese a sacar de la sección 31 el contrato-programa y ubicarlo en la sección 25 será aceptada rápidamente, puesto que el propio Gobierno en la presentación dice que figura por primera vez en la sección 25 y, sin embargo, está en la sección 31. En la sección 25, a su vez, hay dos programas relacionados con la información: uno, es el programa 463-B, apoyo a los medios de comunicación social (ahí están, por ejemplo, las subvenciones a la prensa escrita, etcétera); otro programa es el 126-B, la cobertura informativa, que depende del Portavoz del Gobierno. Aquí se apunta que el contrato-programa de la Agencia EFE debería figurar en el 126-B, según esa nueva filosofía no aplicada. ¿A usted le parece correcto que el contrato-programa de la Agencia EFE dependa del Portavoz del Gobierno? Como usted ha dicho muy bien, y a nosotros nos parece totalmente plausible, la Agencia EFE realiza una labor de Estado, pero es que el programa 126-B, en el que se le pretende ubicar, habla de que el principal objetivo es informar a la opinión pública nacional y extranjera, a través de los medios de la comunicación, de la política general del Gobierno. También habla de la cobertura informativa de actos oficiales, viajes de Sus Majestades los Reyes, del Presidente del Gobierno.

Esta es, en definitiva, la cobertura protocolaria. El propio Gobierno dice que el objetivo del programa 126-B, donde quieren ubicar el contrato-programa con la Agencia EFE, es informar a la opinión pública de la política general del Gobierno.

La pregunta obligada es: ¿Es que la Agencia EFE, a través del contrato programa, cumple fundamentalmente el objetivo de explicar la política general del Gobierno o son actos de toda la sociedad española en general, actos que

usted ha calificado de Estado, no solamente política general del Gobierno, sino también política del Congreso, del Senado u otro tipo de entidades públicas, de Administraciones públicas incluso?

El señor **PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA EFE**: No estoy de acuerdo en que se incluya a la Agencia EFE en cualquier apartado de la oficina del Portavoz ni en cualquier otro organismo. La Agencia EFE no es un organismo oficial sino una sociedad anónima, y no podemos aceptar nada que comprometa la objetividad de la información, ni que haya mediatización de Gobiernos —hablo de Gobiernos porque es plurinacional—, de partidos, de grupos financieros o ideológicos.

No estoy en absoluto de acuerdo en que esté en la oficina del Portavoz ni en ninguna oficina. Naturalmente, la Agencia EFE da la información del Gobierno, de la oposición, de la vida social, de la vida económica, del Parlamento, de todo lo que interese a los lectores en España y fuera de España.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Estoy completamente de acuerdo con usted, señor Presidente, y en consecuencia, nosotros vamos a presentar una enmienda al programa 126-B, de cobertura informativa del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno, que incluye 3.391 millones de pesetas de contrato-programa en el programa 126-B, no para privarles a ustedes de 3.391 millones de pesetas —ahora hablaremos de ellos—, sino para colocarlos en el justo sitio que corresponde que, en caso de ser la sección 25, mejor estaría en apoyo a medios de comunicación social, programa 463-B. De la misma manera que se presta apoyo a la prensa periódica, sin que eso suponga ninguna conexión directa con la política general del Gobierno, me parece, por lo que usted mismo ha expresado, que las funciones de la Agencia EFE se desarrollan, por lo menos aparentemente, con mucha más objetividad si no aparece conectado con el programa de la oficina del Portavoz del Gobierno.

Vamos ahora al presupuesto de la Agencia EFE propiamente dicho. El presupuesto de la Agencia EFE, según los datos que se nos han facilitado, tiene, para el año 1988, un presupuesto de explotación de 7.079 millones y un presupuesto de capital de 2.396 millones. Esto es lo que aparece en el tomo rojo de sociedades estatales y entes públicos con estatuto jurídico propio. En números redondos, el presupuesto de la Agencia EFE es de 9.450 millones. ¿Es ésta cifra correcta? Si lo es, supone un incremento muy sustancial con respecto al presupuesto del año 1987, que suponía en el presupuesto de explotación 5.200 millones, y en el presupuesto de capital, sólo 97 millones. Según estos datos, se pasa de 5.300 millones, suma de explotación y capital, a 9.450 millones, que es un incremento del 80 por ciento del presupuesto. ¿Estas cifras son correctas? ¿No lo son? ¿Esta presentación es inadecuada? ¿Disponemos los Diputados de una información correcta o se ha producido algún error en el envío de documentación?

El señor **PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA EFE**: Esas cifras no son correctas. Las cifras correctas son, efectivamente, la que ha dicho usted al principio del contrato-servicio por el Estado de este año, que son 3.391.912.000 pesetas brutas, que líquidas son —lo que vamos a recibir nosotros— 3.028.493.000. El año pasado fueron brutos 3.200 millones de pesetas, es decir, el aumento ha sido de un 6 por ciento. He comprobado esta cifra esta mañana con el Ministerio de Relaciones con las Cortes y ésta es la cifra correcta. Desgraciadamente, la otra no lo es. Posiblemente, sería la que necesitaríamos, pero no es correcta.

En cuanto a la diferencia en las ventas, el año pasado las ventas cerradas —las que sabemos con exactitud— fueron 1.843 millones, es decir, un 37 por ciento del presupuesto. Para el año 1988 calculamos que pueden ser 2.500 millones de facturación, aunque esta facturación es bastante elástica porque tenemos algunos productos en proyección y ejecución que no sabemos exactamente los resultados que darán, porque son nuevos en el comercio de la información.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Comprenderá el señor Presidente la perplejidad que le supone al Diputado tener delante un presupuesto de 9.500 millones de pesetas, entre explotación y capital, con un desglose determinado, y que el Presidente de la Agencia diga que no son las cifras correctas. Insisto una vez más en que no es un problema procedente estrictamente de la Agencia sino de la propia presentación del presupuesto, pero el caso es que nos encontramos absolutamente justificados para pedir la devolución de este presupuesto concreto que se nos ha enviado y que se nos remita el correcto, porque a la hora de enmendar tendremos que hacerlo sobre las cifras reales.

Si la aportación del contrato-programa no está en la sección que debería estar según el presupuesto, y las cifras de la Agencia EFE tampoco son éstas, las tentación es decir: Muchas gracias, señor Presidente de la Agencia EFE, vamos a presentar las enmiendas y, cuando nos envíen el presupuesto correcto, le preguntaremos. Pero, ya que está usted aquí, por lo menos vamos a comprobar si alguna de estas cifras, parcialmente, son correctas. Por ejemplo, ¿es correcto lo que aquí se dice de que los gastos de personal de la Agencia son 3.600 millones de pesetas para el año próximo, lo que supone un 20 por ciento de incremento en relación con el mismo tomo del año pasado?

El señor **PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA EFE**: Esos gastos serían correctos si la dotación del presupuesto fuera la que pedimos al principio en el PAIF. Usted comprenderá que las cifras de un personal tan móvil como el de una agencia se pueden manejar de una u otra forma. Por ejemplo, estalla en Filipinas la rebelión contra Cory Aquino. Si tenemos muchos medios, enviamos a cuatro periodistas de distintas áreas; si tenemos pocos medios, enviamos a uno o a dos. También tenemos programas en ejecución como el desarrollo del vi-

deotexto. Si tuviéramos una mayor dotación de capital, nosotros dotaríamos de más personal. Quiero decir que eso podría aumentar en función de una generación de recursos propios, por las ventas directas o por el contrato de servicios con el Estado. Yo considero que el contrato de servicios por el Estado genera recursos tan legítimos como la venta de servicios a unos perjudicados.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Sin duda. Pero, señor Presidente, no me ha contestado usted a lo que yo le he preguntado. Yo comprendo que en el tema de personal pueda haber una movilidad consecuencia de la producción de noticias. Pero, lo que yo quiero saber —y lo tienen que tener ustedes perfectamente cuantificado— es si los gastos de personal, sueldos y salarios, Seguridad Social, transporte y otros gastos sociales, para los que aquí aparecen 3.600 millones de pesetas cuando en el ejercicio pasado eran 3.034 millones (es decir, hay 600 millones de pesetas más), si esas cifras son correctas y suponen realmente un incremento del 20 por ciento, como yo he señalado.

El señor **PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA EFE**: Esas cifras no son correctas, porque partimos de la cifra incorrecta del contrato de servicios con el Estado, que usted ha citado anteriormente. Podría ser correcta, y ese aumento se daría, si nos dotaran de más presupuesto para que nosotros pudiéramos dotar de más recursos humanos a la Agencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bravo de Laguna, como el tiempo ha terminado, si tiene alguna otra pregunta que hacer, hágalas todas seguidas, por favor.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, yo he asistido con toda tranquilidad a las comparencias anteriores en las que se han excedido algo del tiempo. Teniendo en cuenta que aparecían como dos comparencias la del Presidente y Director de la Agencia EFE, que hemos renunciado a la siguiente comparencia de la Secretaría de Estado y que somos el único Grupo que pregunta sobre este tema, yo le pediría a la Presidencia un poco de benevolencia.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, la benevolencia la tiene, porque yo no le he dicho que termine, sino que haga el favor de hacer todas las preguntas seguidas, a efectos de economía de tiempo.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Son temas un poco variados pero, en todo caso, la explicación del propio Presidente me ahorra decir: Si no son correctos estos gastos de personal, tampoco lo será el incremento de un 60 por ciento de gastos financieros previsto aquí, o de tributos. Me extraña que esta partida de 36.500.000 pesetas, que en el presupuesto pasado aparece en concepto de tributos, ahora figure con 423 millones; o los gastos de provisiones de explotación, que se incrementan también en un 60 por ciento.

En definitiva, por la impresión que yo tengo, señor Presidente —y usted me lo confirmará—, este presupuesto, sobre el que nosotros tenemos que operar, porque es el que se nos ha enviado, no es el último acordado en esa difícil negociación siempre entre la Agencia y el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de la Presidencia o el Ministerio de Relaciones con las Cortes. Yo entiendo sinceramente que estamos totalmente justificados para pedir la devolución de este presupuesto, que se nos envíe el correcto porque con estas cifras no podemos operar. Por ejemplo, se habla de un beneficio de explotación de 475 millones de pesetas. ¿La Agencia EFE va a tener un beneficio de explotación de 475 millones o va a tener pérdidas, como estaba previsto para el año 87, en cuyo presupuesto figuraba una previsión de pérdida de 149 millones de pesetas? Tampoco sé si se están produciendo, si se han producido ni cómo va el ejercicio de 1987.

Por tanto, señor Presidente —y con ello concluyo—, me parece que ha quedado demostrado (mis preguntas estaban preparadas en relación con el presupuesto que se nos ha aportado) que el presupuesto aportado en el tomo rojo, sociedades estatales y entes públicos con estatuto jurídico propio, no son las últimas acordadas o negociadas; que ha debido haber algún error en el envío de esa documentación y ello, evidentemente, sin que en nuestro ánimo esté perjudicar en absoluto el desenvolvimiento de las funciones, muy importantes por otra parte, de la Agencia EFE, nos legitima plenamente para pedir el envío del presupuesto correcto.

El señor **PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA EFE**: Evidentemente, las observaciones que ha hecho el señor Bravo de Laguna son correctas. Ese no es el último presupuesto. Yo acabo de dar las cifras reales, que son las que he confirmado esta misma mañana. Como las cifras en que nos movemos no son las reales —lo son las que he dicho—, el incremento de personal y todas las otras cifras varían.

Si me permite el señor Presidente, yo quería explicar lo que significa la Agencia EFE, por ejemplo, para América latina. La Agencia EFE en América latina tiene 157 periódicos abonados, que suman 15 millones de tirada y 70 millones de lectores que todos los días pueden tener acceso a la información de EFE; 30 semanarios; 104 cadenas de radio; 46 emisoras de televisión; 14 agencias informativas; 74 abonados de gobiernos; instituciones y organismos latinoamericanos, y 2.605 reportajes. Esto quiere decir que la Agencia EFE tiene una proyección y es la gran plurinacional de lengua castellana. Con un presupuesto mayor penetraríamos mucho más profundamente e intercomunicaríamos, porque no vamos a comunicar a América, sino a intercomunicarnos todos los países hispanohablantes. Hay una competencia terrible en estos momentos en las agencias. Agencias como la DPA u otras de las que no cito nombres, están haciendo unos esfuerzos comerciales tremendos, incluso con precios muy asequibles para los compradores. Nosotros, si queremos competir y queremos la autonomía informativa para el mundo hispanohablante, tenemos que dotarnos de recur-

sos propios, lo que S. S. no ha planteado, en absoluto.

Quiero señalar la razón última que nos asiste en el contrato de servicios con el Estado, que no es una subvención, ni mucho menos; que supone un coste muy barato para el Estado para la proyección de lo que significa EFE y para la interproyección que supone en el mundo hispanohablante.

El señor **PRESIDENTE**: Como no hay más preguntas, damos por terminada su intervención, agradeciéndole, señor Presidente-Director de la Agencia EFE, su comparecencia en esta Comisión.

— DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INFORMATIVAS Y SOCIALES DE LA DEFENSA

El señor **PRESIDENTE**: Han solicitado la comparecencia del señor Director General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa —con lo que se corrige la denominación que aparecía en el orden del día— el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana y la Agrupación del PDP.

Por Minoría Catalana tiene la palabra el señor Salas.

El señor **SALAS MORENO**: Muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia. Por fin vamos a poder titular su cargo como realmente le corresponde. Este Grupo, en su momento, solicitó la comparecencia del Director General bajo su auténtico nombre: Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa. Apareció en el orden del día como Director General de la Defensa, cargo que no existía. Se ha tenido que aplazar al orden del día de hoy, y tampoco aparecía con su nombre correcto. Esperemos que en sucesivas oportunidades no volvamos a equivocarnos.

Dicho esto, yo quería felicitar al señor Director General por la habilidad que demuestra en la confección de los presupuestos. Yo he observado con estupor y con agrado —porque siempre es bueno saber que las Fuerzas Armadas van a estar bien representadas no sólo por el estamento militar, sino también por la Dirección General, que va a poder dar de ellas la imagen que se merecen— una partida muy concreta, que es a la que me voy a referir únicamente, que es que el capítulo 2.º del servicio 14.06, artículo 22, que se titula material, suministros y otros, por un importe de 778.201.000 pesetas, experimenta un aumento, con relación al mismo artículo del año pasado, del 708 por ciento. Espero que usted me lo puede aclarar.

Si sobre el capítulo general vamos a la explicación del gasto y al detalle por ingresos y gastos, observamos que el mayor incremento dentro de la especificación del gasto por el artículo corresponde a publicidad y propaganda, que asciende de sesenta y ocho y pico millones de pesetas a 482. Quiero rectificar, porque es aquí donde se produce el incremento del 708 por ciento, no en el artículo total. En publicidad y propaganda se experimenta este incremento del 782 por ciento.

Dos preguntas muy concretas. Primera, ¿cómo se está

gastando en este ejercicio la partida presupuestaria prevista en los presupuestos del año anterior, los 68 millones de pesetas? Segunda, ¿en qué vamos a observar el gasto que justificará este aumento del 708 por ciento?

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Bloise): Señor Director, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INFORMATIVAS Y SOCIALES DE LA DEFENSA** (Reverter Gelabert): ¿Cuál ha dicho usted que es la primera partida? Estoy buscando la de 68 millones. ¿Tiene usted el concepto del subconcepto? ¿Qué números maneja?

El señor **SALAS MORENO**: Los 68 millones corresponden al artículo 22.6.02 del ejercicio corriente, que suma 68.297.000 pesetas, mientras que en los presupuestos previstos para 1988 el mismo capítulo 2, artículo 22.6.02, asciende a 482.346.000 pesetas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INFORMATIVAS Y SOCIALES DE LA DEFENSA**: Esta partida es la de publicidad y propaganda, que es la única por la que usted me pregunta.

El señor **SALAS MORENO**: No, antes me había referido al total del capítulo, y he indicado que el mayor aumento se produce en esta partida. Posteriormente, si ha lugar, le preguntaría por otra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INFORMATIVAS Y SOCIALES DE LA DEFENSA**: Esta partida obedece, fundamentalmente, a que se han introducido en ella los gastos de las campañas que se están haciendo de publicidad del servicio militar obligatorio y de los voluntarios a las Fuerzas Armadas, que es la campaña que se está haciendo para el voluntariado especial.

Estas dos partidas, que ya este año hemos tenido que emplear, pues en años anteriores no existían, se han tenido que sacar de otros apartados del presupuesto del Ministerio de Defensa para poder atenderlas. Este año estamos intentando clarificar el presupuesto, de forma que todas las partidas estén en el sitio que corresponde. Ya que son campañas de publicidad y propaganda, creemos que es correcto que consten. Son dos campañas que se hacen de información al público. Sabe usted que ahora es obligatorio que todos los mozos se inscriban para el servicio militar. Ahora tienen que inscribirse ellos, antes les llamaba el Ayuntamiento. Ya este año 1987 se ha tenido que realizar, igualmente se tendrá que hacer en 1988, una campaña a través de todos los medios de comunicación para que se presenten en las cajas de reclutas y tengan derecho a las prórrogas, excedencias, etcétera, que conlleva esta presentación obligatoria al servicio militar. Esta es una de las campañas.

La otra campaña que hemos hecho, y que también tenemos que hacer el año que viene, es la del voluntariado especial. Estas dos partidas obedecen absolutamente a los costes de estas dos campañas.

El señor **SALAS MORENO**: Entonces, ¿puedo presuponer que, una vez se hayan agotado, no tengan razón de ser para que se efectúen en años posteriores, por cuanto ya estará informada la población, el presupuesto de publicidad y propaganda teóricamente debería reconducirse a los ámbitos que tenía en el ejercicio 1987? Es decir, ¿no van a experimentar en el futuro este brutal aumento del 700 por cien?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INFORMATIVAS Y SOCIALES DE LA DEFENSA**: Evidentemente. Quiero decirle que habrá que hacer durante muchos años la campaña de voluntariado especial, porque siempre que haya que convocar plazas de voluntariado especial habrá que hacer una campaña informativa para que la gente que quiera inscribirse lo haga.

En cuanto a la campaña sobre la inscripción obligatoria para el servicio militar, puede que de aquí a unos años no sea necesaria, pero yo creo que durante unos cuantos años sí va a serlo. Repito que estas partidas están destinadas, concretamente a estas dos campañas de publicidad.

El señor **SALAS MORENO**: Me había extrañado únicamente este brutal aumento. Creo que está justificado por lo que usted nos ha explicado. Le agradezco una vez más su comparecencia, sintiendo que no hubiera podido comparecer otro día junto con los demás miembros del Ministerio de Defensa.

La señora **VICEPRÉSIDENTA**: Muchas gracias, señor Reverter.

Parece que no hay nadie del PDP. Por consiguiente, esta comparecencia se considera concluida.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA:

— PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

La señora **VICEPRESIDENTA**: Pasamos inmediatamente a la comparecencia del Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, solicitada por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana. El señor García Fonseca tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente del CSIC, queremos agradecerle su comparecencia ante esta Comisión.

Quiero empezar, como introducción que me parece obligada, exponiendo la opinión de este Diputado de que, en relación al Plan nacional de investigaciones científicas, me parece que quizá es el CSIC, si no el único, por lo menos el que más claramente entre los OPI ha presentado una serie de programas más o menos sistematizados y obedeciendo a una metodología relativamente coherente. Dicho esto y precisamente por ello, nos ha extrañado que en los presupuestos actuales no sea el CSIC el organismo

que resulte mejor parado, ni mucho menos, cuando por otra parte se le reconoce pública y privadamente un poco como la punta de lanza en la investigación española.

La primera pregunta es: ¿Cree usted que el CSIC podrá llevar a cabo los programas seleccionados por el Plan nacional de investigación cuando, por una parte, se congelan las plantillas, puesto que la dotación solamente tiene un incremento del 4,24 por ciento y, por otra parte, el incremento del presupuesto general del CSIC es mínimo, el 6,58, según mis cálculos? ¿Qué incremento de plantillas puede esperarse con un incremento del capítulo de personal como el que acabo de decir del 4,24 por ciento?

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS** (Trillas Ruiz): Agradezco al señor Diputado, en primer lugar, su gentil referencia al Consejo. En efecto, hemos hecho un gran esfuerzo de sistematización y hemos presentado un programa sectorial del organismo que ha sido realizado involucrando a más de 150 expertos y, por consiguiente, me complace agradecerle su reconocimiento.

En cuanto a la pregunta concreta sobre la congelación de plantillas, no estoy de acuerdo con el señor Diputado. El presupuesto nos prevé una ampliación importante de plantillas por cuarto año consecutivo. Tal vez al señor Diputado le ha despistado el hecho de que la financiación sea pequeña, pero es que la ampliación de plantillas empieza con la oferta pública de empleo en enero, continúa con la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los tribunales que han de juzgar los concursos de ingreso en el organismo, se efectúan estos exámenes aproximadamente (depende del año) entre los meses de julio y septiembre y los candidatos que han conseguido plaza toman posesión ordinariamente a finales de octubre. Por consiguiente, se trataba este año de financiar únicamente dos o tres meses el incremento de plantilla. El incremento de plantilla previsto para este año es muy importante para nosotros, porque por primera vez queda consolidado en el presupuesto del Estado. Los otros años había que hacer la negociación directamente con Hacienda después de los presupuestos y, de ordinario, el organismo financiaba de sus propios recursos los dos o tres meses de ampliación de plantilla real. Este año esto no es así; el incremento es importante. Son 170 plazas nuevas que corresponden al grupo A, es decir, titulados superiores, y al grupo B, titulados técnicos. Y esto, juntamente con las vacantes que se nos producen de la oferta de empleo público del año pasado, me hace prever en este momento (vacantes, jubilaciones, etcétera) que para el año 1988 tendremos una ampliación de plantilla aproximada de 250 personas nuevas, de las cuales 170 corresponderán a la ampliación real de la plantilla de este año.

Por lo que hace referencia a la segunda parte de su pregunta, mi respuesta va a ser muy sincera: Siempre se necesita más dinero, obviamente. Sin embargo, el Consejo en los últimos cuatro años ha tenido unos incrementos presupuestarios importantes. En el año 1983, si recuerdo bien, el presupuesto total del Consejo no únicamente el administrativo, rayaba los 14.000 millones de pesetas y

este año probablemente tocará los 28.000 millones. Debemos tener en cuenta que el Consejo no sólo funciona con el dinero que entra por la subvención del Ministerio, por así decirlo, que es en lo que usted aprecia un crecimiento del 6,5. Yo tengo apreciado un crecimiento del 9,5, pero posiblemente no estaría ahí en absoluto la discusión.

El Consejo general muchos recursos. Por ejemplo, el Plan nacional va a verter sobre el sistema ciencia, tecnología e industria español los millones de pesetas que SS. SS. conocen tan bien como yo o mejor. El Consejo es un organismo francamente competitivo y nosotros esperamos que, de la competencia en ese mercado —por decirlo así— de dinero científico, el Consejo se va a llevar una parte importante. De hecho, hasta este momento en la antigua comisión asesora el Consejo podía por su competitividad llevarse una parte muy importante del dinero para la actividad científica. Tengan ustedes presente que el Consejo desde hace muchos años renunció a la autoevaluación de sus proyectos de investigación. Es decir, el Consejo no presenta, antes a la asesora y ahora al Plan nacional, ningún proyecto de investigación que no haya sido previamente evaluado externamente. Esto, conjuntamente con la supresión de la endogamia, si usted quiere, en los tribunales de concurso de acceso y de promoción en el Consejo, y el aumento importantísimo de la actividad contractual con empresas públicas y privadas, con otros organismos de la propia Administración del Estado y de las Administraciones autonómicas, hace que el Consejo sea un organismo francamente competitivo. De alguna manera, si S. S. me lo permite, hemos aprendido a competir en este mercado, de forma que yo espero que entre lo que ahora se aumenta en el presupuesto, más lo que va a provenir del Plan nacional, al final del año que viene el Consejo no sólo va a incrementar notablemente su presupuesto sino, lo más importante, va a mejorar notablemente su producción científica.

Quisiera hacer observar a S. S. que con el presupuesto de este año, al pasar a 1.500 millones el capítulo correspondiente a actividad científica para inversiones, vamos a poder hacer algo que era un tanto imprevisible hasta este momento. Su señoría debe saber que para pagar los gastos, llamemos muertos, del Consejo, no había bastante con el presupuesto que teníamos hasta ahora. Para eso (y quiero decir a SS. SS. que esto es normal en todos los centros de investigación del mundo) se detrae de los proyectos de investigación que se consiguen un «overhead», un tanto por ciento, que se destina al organismo central y a los propios institutos. Durante bastante tiempo hemos tenido ese «overhead» en un 15 por ciento, y sin el incremento de presupuesto que este año tenemos probablemente teníamos que haber pasado al 20 por ciento. Esto no va a ser necesario. Con el incremento de presupuesto se va a poder mantener el «overhead» en el 15 por ciento, que es razonable. En todo el mundo oscila siempre entre el 12 y el 18 por ciento. Estamos en un promedio razonable. Podemos plantear el «overhead» de manera que lo redistribuiremos internamente y, en lugar de como teníamos hasta ahora un 10 por ciento para el propio Instituto y un cinco por ciento para el organismo, se podrá redis-

tribuir y seguramente será un 13 por ciento para el Instituto y un dos por ciento para el organismo.

El señor **GARCIA FONSECA**: Muchas gracias por la respuesta. Quiero entender (me parece que ha sido suficientemente claro, incluso reiterativo, pero es un tema importante) que el incremento de 170 puestos de plantilla son de nuevos puestos de plantilla, no de amortización de jubilaciones, etcétera. ¿Está bien entendido así, no? (**Asentimiento.**) Tengo más preguntas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Le ruego haga toda la batería de preguntas porque, si no, vamos a salir muy tarde.

El señor **GARCIA FONSECA**: Sí, las leo entonces para ser más preciso y más rápido.

La segunda se refiere a que la Ley de la ciencia contempla por primera vez la posibilidad de contratos laborales. ¿Qué presupuestos tendrá el CSIC para cambiar el actual status y situación no positiva, de penuria en algunos casos, de los becarios con contratos laborales temporales para que al menos tengan Seguridad Social, etcétera? El señor Rojo, en su comparecencia ante una pregunta que este Diputado le hizo, afirmó que el incremento del ocho por ciento anunciado para el personal universitario se haría también extensivo de forma automática al personal del CSIC. Pregunto al señor Presidente del CSIC: ¿A qué colectivos va a afectar esta subida? ¿Va a alcanzar sólo a las escalas de personal investigador, como sucedió en 1983? ¿Es sólo para el personal de investigación, como ocurrió en 1986 o, como yo creo que sería lógico, para el conjunto del personal del CSIC —personal funcionario de investigación, funcionario administrativo o laboral con convenio propio?

La última pregunta: ¿Qué medidas, y en base a qué partidas presupuestaria, tiene previstas el CSIC en el futuro inmediato con objeto de homogeneizar y dar un tratamiento no discriminatorio a todo el personal que trabaja en el mismo, teniendo en cuenta el retraso con que el CSIC de facto lleva la asignación, de puestos de trabajo, dado que está obligado a hacer un catálogo en virtud de la Ley 30/1984, me parece? En este sentido, pregunto: ¿En qué plazo aprobará el CSIC dicho catálogo? ¿Qué porcentaje de la masa salarial del organismo está comprometida con el Ministerio de Economía y Hacienda para hacer frente a este catálogo y con qué filosofía se va a elaborar el mismo? Es decir, ¿valorando el contenido de cada puesto de trabajo —por decirlo muy brevemente— o con el criterio de dar un complemento según escala al personal de investigación y al resto según el contenido de los puestos de trabajo?

El señor **PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**: Respecto a la primera pregunta, como ustedes saben, los contratos laborales para proyectos y programas de investigación existen desde una orden ministerial de 1986. Anteriormente no teníamos esa posibilidad, sino únicamente la de con-

tratos de servicios específicos o bien contratos laborales definitivos. Finalmente se consiguió una orden ministerial por la cual, con cargo a proyectos y programas de investigación, se podía hacer una contratación laboral temporal por la duración de los proyectos o programas de investigación. Ha costado mucho implementarlo, puesto que la Intervención de Hacienda ponía dificultades; dificultades por otra parte razonables, ya que había que garantizar que el contrato tenía la correspondiente contrapartida económica para poder cumplir por un período superior a un año —suelen ser tres o cuatro años— el compromiso que se había adquirido. Hacemos estos contratos en base a los proyectos y a los programas de investigación que, naturalmente, como el Consejo es un organismo ejecutor de investigación, no financiador, nos vienen financiados por el programa nacional, por un programa de una comunidad autónoma, por un contrato de investigación por un período superior a un año, etcétera. De manera que en respuesta a su pregunta relativa a los contratos laborales le tengo que decir que estará en función del dinero que el organismo ingrese para poder hacer frente a su actividad investigadora que, he de repetirlo, viene financiada por fondos externos al organismo.

Otro tema es el de becas, que me ha parecido que quedaba implícito en su pregunta. El Consejo tiene un capítulo de becas —315 millones, que verán ustedes en el presupuesto— que dedicamos exclusivamente a becas posdoctorales, tanto en España como en el extranjero, y con una cierta tendencia a aumentar la parte dedicada al extranjero, puesto que entendemos que del programa nacional de formación de personal investigador nos deben venir —nos están viniendo, de facto— las cantidades para atender becas predoctorales y posdoctorales en España. Nosotros al programa posdoctoral dedicamos 315 millones que nuevamente es dinero de un programa nacional —por consiguiente, lanzado y gestionado desde fuera del CSIC—, con el cual atendemos a nuestros becarios. Es un régimen común, no específico del CSIC, que se aplica también en las universidades. Tal vez el CSIC, por sus características, puede disponer de un capítulo de becas dedicado a formación posdoctoral que las universidades, por sus especificidades, tienen en un porcentaje inferior.

En segundo lugar, me pregunta a quién va a afectar el ocho por ciento. La subida del 17 por ciento del año 1986 pudo afectar en el Consejo desde profesores de investigación hasta ayudantes de investigación, es decir, a todo el personal directamente relacionado con la investigación. En el Consejo hay básicamente cuatro grupos de personal. El administrativo, regulado por las leyes del país, está sometido al régimen administrativo general y, por consiguiente, los incrementos salariales y las retribuciones están sometidos a un régimen general. Este personal con frecuencia ha tenido incrementos que no han afectado al personal investigador. Puede trasladarse del Consejo a otra dependencia administrativa de la Administración, lo que es distinto en el caso del personal científico. El personal científico tiene tres escalas de investigadores: profesores de investigación, investigadores científicos y colaboradores científicos. Se corresponde con la antigua

distribución en la universidad: profesor es el equivalente a catedrático; investigador era el equivalente a profesor agregado; colaborador es equivalente a profesor titular. Tenemos la escala de titulados superiores especializados, la escala de titulados técnicos especializados, los ayudantes de investigación y unas escalas de diplomados a extinguir. Este personal es directamente investigador o colaborador directo con la Administración, conexo. Nosotros hemos intentado que el incremento que se diese a uno fuese para todos, puesto que de alguna manera podíamos opinar ante las autoridades competentes y dar la justificación esencial de que hoy en día, con la sofisticación de los métodos de investigación, difícilmente el investigador directo puede hacer grandes cosas si el personal técnico que colabora con él, que maneja los laboratorios, que maneja grandes aparatos —un aparato de resonancia nuclear magnética no es una balanza, su manejo es difícil—, no es un personal muy cualificado. Por ello, nosotros siempre hemos entendido que es deseable que afecte a todos. Yo no puedo ir más allá en la contestación a su pregunta, puesto que no depende de mí, pero sí puedo decirle que nuestra voluntad, nuestro deseo, nuestra petición a las autoridades es que sea así.

Otro bloque es el personal laboral, que funciona por un convenio que tampoco está por completo en nuestras manos, puesto que, como usted sabe, el Ministerio de Hacienda autoriza los incrementos de masa salarial. En el convenio de 1986, al que me ha parecido que S. S. se refería, hubo problemas, puesto que el personal laboral pedía el incremento del 17 por ciento que en aquel momento se dio al personal investigador y conexo con la investigación. Esto no era legalmente posible, según se nos dijo. En el año 1987 se ha firmado ya el convenio colectivo con el personal laboral, está tramitado a Hacienda. Este año, por los mecanismos ordinarios del Fondo de compensación, se ha concedido un incremento a este personal, con lo cual se ha podido mejorar un poco respecto al año anterior. Para 1988 estamos negociando el convenio colectivo. Si el incremento salarial sube más o si en el Fondo de compensación se considera que este personal puede beneficiarse, también será así. En otro caso, es muy difícil.

El cuarto bloque es el personal en formación que, como he dicho a S. S. hace un momento, viene por becas del organismo, del Fondo nacional, de comunidades autónomas o de convenios con cajas de ahorro y entidades de este tipo. La filosofía que hemos seguido siempre en el Consejo —y he de decir con toda sinceridad a S. S. que no veo motivo para cambiarlo— es mantener el mismo nivel retributivo que tiene el Fondo nacional. Respecto a nuestros becarios, provengan del Fondo nacional, del propio organismo, de comunidades autónomas o de convenios con cajas de ahorro y entidades financieras, procuramos que en los convenios y en las relaciones que tenemos con estas entidades la retribución sea la misma que fija en Fondo nacional. Es decir, la misma para becarios predoctorales en España o en el extranjero que para becarios posdoctorales en España y en el extranjero. Esta es nuestra filosofía. Yo entiendo, si S. S. me lo permite, que cam-

biar esta retribución causaría graves problemas internos al propio organismo, puesto que habría becarios pagados con unos criterios y becarios pagados con otros. No es deseable, a mi juicio, que esto suceda. Otra cosa es la discusión —en la que no debo entrar y que probablemente no corresponde a su pregunta— sobre si lo que se está dando en este momento a los becarios es una cantidad suficiente o no. Yo diría que algunas son bajas, pero otras están muy bien, porque las posdoctorales en el extranjero no están nada mal.

Me pregunta S. S. finalmente respecto al catálogo. Voy a contestar a S. S. con la franqueza y el carácter directo que el Parlamento se merece. La elaboración del catálogo de personal del Consejo es muy difícil. El Consejo es un organismo del Estado creado por desaparición de la antigua Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas en el año 1939. Se creó con unos conceptos administrativos, digamos, que, por lo menos, dudosos. El personal nunca ha estado bien clasificado, lo cual ha provocado reclasificaciones de historia negra, de historia realmente dramática por la influencia que todavía ahora tienen sobre el organismo. La última, si recuerdo bien, fue en el año 1971 y todavía se recuerda como algo dramático. Como el catálogo de alguna manera contiene una cierta reclasificación, aunque desde la Presidencia del organismo y desde la Secretaría General se ha entendido como un instrumento excelente para poder tener en el futuro una política de personal, pese a nuestra concepción del catálogo, el catálogo contiene de alguna manera una reclasificación, y esto en el organismo preocupa mucho a la gente. Precisamente, por este aspecto y porque deseábamos que la complejidad enorme del personal se aclarase, encargamos un estudio previo a una empresa especializada en este tipo de estudios. Era un estudio previo; desde luego no se trataba de que de ese estudio se dedujera el catálogo. Quisiera que S. S. fuera consciente de que, por ejemplo, la escala de ayudantes de investigación, por motivos históricos a los que me refería, es una escala que la puede encontrar S. S. en cualquier sitio en el Consejo. En mi Secretaría una de mis secretarías es ayudante de investigación y, naturalmente, en los laboratorios S. S. encontraría ayudantes de investigación. Esto hace que la situación interna del personal sea muy complicada. Entendimos que ese instrumento de cara al futuro era muy importante y encargado al estudio a esta empresa (no creo que deba citar nombres, pero estoy dispuesto a hacerlo, por supuesto) y entregado el mismo, fue sometido a las centrales sindicales para su estudio. En este momento, el catálogo está siendo discutido con las centrales sindicales. Puedo decirle que prácticamente ayer se cerró el acuerdo con una central sindical y las conversaciones con las otras dos centrales sindicales están, a mi juicio, avanzadas. Naturalmente, hay discrepancias absolutamente razonables y adoptamos una vía de diálogo sindical para poder ponernos de acuerdo. Cuando las conversaciones con las centrales sindicales estén terminadas, entonces es cuando presentamos a Hacienda la propuesta de catálogo.

Su señoría me preguntaba por la masa salarial que va-

mos a destinar al catálogo. Quiero hacer notar a S. S. que no es el Consejo el que destina la masa salarial, sino Hacienda. Puedo decirle, por lo que estoy viendo en las negociaciones con los sindicatos, que la masa salarial que vamos a necesitar para la implementación del catálogo ideal, si usted quiere, que presentaremos a Hacienda es muy poco superior al promedio de masas salariales que Hacienda está destinando para los catálogos que yo he conocido.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Presidente, por su comparecencia en esta Comisión.

— SUBDIRECTOR GENERAL DE EDUCACION EN EL EXTERIOR

La señora **VICEPRESIDENTA**: La siguiente comparecencia es la del señor Subdirector General de Educación en el Exterior, a petición del señor García Fonseca, que tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Muchas gracias, señor Subdirector General de Educación en el Exterior por su comparecencia ante nosotros.

La primera pregunta, de las tres que quiero formularle, se refiere a lo siguiente. En el programa de objetivos para 1988 se plantea reducir la estructura y los efectivos de profesores destinados a la red de enseñanzas españolas en el ámbito de la emigración, objetivo 25. ¿De cuántos profesores, de cuántas agrupaciones de lengua y cultura, de cuántos alumnos hijos de emigrantes españoles tiene previsto prescindir su Departamento en cada uno de los países de emigración? Voy a explicar sucintamente esta pregunta, porque lo que intenta es salir al paso de lo que nosotros estimamos que ha sido un poco el proceso último seguido por la Administración en relación con la enseñanza española de los hijos de emigrantes, que ha sido de un decremento continuo tanto en EGB, cerrando agrupaciones de lengua y cultura, como en BUP, cerrando sus aulas y convirtiendo las clases presenciales en enseñanza a distancia, etcétera, un poco con el pretexto (o por lo menos con el tipo de argumento que a nosotros nos parece más bien un pretexto que un argumento serio) de forzar una integración en la cultura receptora, en la cultura del país donde están emigrados, pero que por otra parte contrasta con los pocos esfuerzos que a nuestro juicio ha hecho la Administración española para que desde estos países se ejerciera una acción efectiva de integración cultural de los españoles.

La pregunta responde a la inquietud que nos produce la propia explicación del programa de actividades, que en la 25 tiene un párrafo que francamente no me resisto a dejar de leer porque me parece realmente muy paradigmático, tristemente paradigmático: Racionalizar la red de enseñanzas españolas en el ámbito de la emigración mediante la adecuada programación de objetivos y métodos, la correcta planificación de agrupaciones de lengua y cultura y las aulas colaboradoras de la red a distancia en el

extranjero y una mejor y más ajustada utilización del profesorado existente, reduciendo la estructura y los efectivos. Francamente es un silogismo chirriante en cuanto a la lógica aristotélica o simbólica, igual me da, y por supuesto desde una perspectiva de razonamiento social.

Para no abusar del tiempo concedido, las otras dos preguntas me limitaré a leerlas sin mayor explicación, ya que me parece que por sí solas son suficientemente claras. En el mismo programa se plantea poner en marcha la red de consejos escolares en el exterior a razón de uno por país y, en algunos casos, en territorios de ámbito inferior (objetivo 27). Este objetivo sorprendentemente figuraba ya en los presupuestos de su Departamento para 1987 con una amplitud mayor, puesto que se precisaba a razón de uno por centro docente o agrupación escolar y uno de ámbito nacional por país. ¿Por qué su Departamento incumplió el mencionado objetivo en 1987? ¿Por qué se ha reducido el ámbito de creación de los consejos escolares en el exterior? En el mismo programa y para 1988 se plantea habilitar nuevos centros docentes españoles con destino a hijos de emigrantes y alumnos extranjeros. ¿Figura entre los nuevos centros docentes la Casa de España de París o alguna otra «casa de España»? ¿Cuál será su status jurídico si fuera así?

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Subdirector General de Educación en el Exterior.

El señor **SUBDIRECTOR GENERAL DE EDUCACION EN EL EXTERIOR** (Berlanga Reyes): Realmente S. S. ha planteado más que preguntas todo un programa de filosofía de educación en el exterior. Lo que tengo que decir es que efectivamente su Grupo Parlamentario se ha estudiado muy bien el presupuesto de educación en el exterior, porque ha ido a fijarse en dos objetivos del mismo y en dos paréntesis de esos objetivos, independientemente de la tercera pregunta que luego pasaré a comentar.

Claro que no entiende S. S. el programa —y por eso habla de ese silogismo kafkiano en el objetivo 25—, pero es que hay una errata en el presupuesto; cuando dice «reduciendo» debe decir «reconduciendo». Entonces sí que se entiende perfectamente el objetivo. Evidentemente, como S. S. conoce, a raíz de la publicación del Real Decreto de acción educativa en el exterior, ha sido intención no sólo del Ministerio sino naturalmente del Gobierno de la nación, que así lo ha refrendado en Consejo de Ministros, que los temas de educación en el exterior no se reconduzcan única y exclusivamente a hijos de españoles residentes en el extranjero. Realmente la nueva estructura del país, la entrada en organismos internacionales, la nueva planificación que se está haciendo de políticas educativas en Europa nos obliga a entrar en una línea distinta a la tradicionalmente utilizada, fundamentalmente a través del Instituto Español de Emigración que, como S. S. bien conoce, era el organismo garante de la actuación educativa de la Administración española en el extranjero.

Decía anteriormente que hay una errata, y para demostrárselo le voy a dar rápidamente tres cifras que le van a ilustrar perfectamente en el sentido de que no hay ningun-

na reducción sino reconducción de efectivos. El número de agrupaciones de lengua y cultura era de 51 en el presupuesto del año pasado y en éste se ha previsto la creación de 40 agrupaciones más 11 establecimientos de lengua y cultura, que hacen justamente 51, es decir, los mismos que había. La reconducción está en la atención que se va a dar a los ciudadanos. Esas 51 agrupaciones antes estaban única y exclusivamente cerradas a los hijos de los españoles y, por tanto, a lo que podíamos considerar en términos técnicos gueto emigrante, para entendernos. Y ahora, a raíz de las directivas de la CEE, hay que abrir la proyección de lengua y de la cultura española a todo aquel que esté interesado. Como S. S. también conoce, entre las acciones que están previstas en este Real Decreto está la de eliminar el carácter de convalidación de estudios que tradicionalmente ha tenido la enseñanza de la lengua y la cultura española para los hijos de los españoles residentes en el exterior. Esto hace que se dé un salto de calidad en la estructura de lo que la atención de la Administración española va a tener en el extranjero. Realmente, a un hijo de un español no le vamos a exigir ahora este requisito para convalidar sus estudios, sino que la convalidación será totalmente automática. De hecho podría decir S. S. que ahí estaba la reducción. No porque nosotros hemos previsto en el presupuesto pasar a atender de 52.000 alumnos a 56.000 alumnos. Por tanto, no es interés de la Administración reducir las posibilidades de los españoles para el acceso a su lengua y a su cultura, sino todo lo contrario. Lo que sucede es que no vamos a obligar a nadie, sino que —eso sí que se lo garantizo— vamos a hacer lo posible para que todos vayan a estos cursos libremente y podrán matricularse en estos cursos que ya no serán enseñanzas complementarias.

Por otra parte, me habla de reducción de profesores. Siguiendo en la misma línea del discurso que estoy planteando a S. S. debo decirle que se habían presupuestado 906 profesores de EGB en el Presupuesto de 1987, y se han previsto 918 en 1988 y se habían previsto 352 de Bachillerato y hay presupuestados 365; con lo cual el crecimiento es hacia arriba.

Hay, además, latente en esta primera pregunta, como S. S. ha puesto de manifiesto, toda una preocupación, que ya he oído en determinados foros no precisamente internacionales, de desmantelamiento de la acción educativa del Estado español en el exterior. Si me lo permite la señora Presidenta, quizá habría que precisar algunas cuestiones importantes; pues creo que S. S. lo plantea como consecuencia de los últimos ecos de manifestaciones en Alemania y como consecuencia —digamos— del corto que Televisión Española ofreció sobre ese hipotético desmantelamiento del bachiller. Tengo que decirle que en los últimos años (no es una cuestión que se haya planteado este curso, se viene reestructurando desde hace tres cursos este sistema) estamos intentando ofrecer en el exterior unas enseñanzas al menos de la misma calidad de las que se ofrecen en el interior. De hecho, el bachillerato que se estaba ofreciendo en la emigración, porque únicamente a emigrantes iba destinado, era un subproducto híbrido —perdone que lo diga con toda esta crudeza— entre un

bachillerato a distancia y un bachillerato presencial. Realmente se estaba engañando con un bachillerato que no tenía el más mínimo marchamo de calidad necesario para que fuera un bachillerato coherente. De hecho, un profesor de letras o un profesor de ciencias estaban dando todas las asignaturas del bachillerato, en algunas ocasiones hasta veinte asignaturas por profesor y por curso. Esto no tiene ningún sentido. Lo que pasa es que en la idea primitiva se confundió la enseñanza a distancia y la enseñanza presencial, pues era un híbrido —ni era a distancia ni presencial— y suponía, además, un esfuerzo tremendo para los alumnos puesto que en general venían del sistema educativo alemán, suizo, etcétera. Es decir, estos alumnos habían asistido a clase desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, y a las seis (en la mayoría de los casos los peor dotados del sistema educativo correspondiente) se les daba un bachillerato español —por llamarlo así— entre comillas, que pretendía suplantar las deficiencias que ellos entendían que habían encontrado en el sistema educativo del país correspondiente. Esto, que es así de simple, naturalmente se puede desviar según intereses que en este momento —como comprenderá S. S.— yo no soy quién ni el más idóneo para juzgar. Lo que sí es cierto es que este problema también se va a resolver por el sistema de convalidación de estudios. Realmente, ¿por qué un alumno español tiene que hacer un segundo nivel de estudios, si ya está haciendo un nivel de estudios en el país y, además, muy bien escolarizado por cierto, que le va a permitir una salida profesional en caso de retorno a España perfectamente igual que la de un alumno alemán, que es lo que no tenía antes? ¿Entiende S. S. el razonamiento? Con esto se van a evitar todas estas cuestiones. Lo que a mí me entristece y entristece a la Administración es que esto no se quiera entender, pues parece que estamos intentando engañar a alguien cuando es justamente todo lo contrario. Estamos intentando facilitar las cosas y dar una enseñanza de calidad; por lo menos la misma calidad, con todas las deficiencias de que «a priori» partimos, que tiene en el interior. No sé si S. S. con esta explicación somera de filosofía educativa entiende el procedimiento que vamos a emplear en el exterior.

En cuanto a la segunda cuestión, referente a los consejos escolares, evidentemente está presente en el presupuesto de 1987 y en el de 1988. Hay un elemento diferenciador que tiene la mayor importancia y es el Real Decreto de acción educativa en el exterior. Como usted sabe, este Decreto se publicó en abril del presente curso. El anterior equipo en la Administración previó que se iba a publicar un año antes y por eso en el presupuesto atisbó la posibilidad de crear ya estos consejos escolares. Lo cierto es que por las conversaciones con los demás ministerios implicados en la materia se fue retrasando hasta abril del presente año. En los sucesivos proyectos que ha habido de ese Real Decreto se han ido introduciendo modificaciones —como S. S. entenderá muy bien—, según un ministerio u otro ha ido haciendo informes sobre el proyecto, y al final al Gobierno corresponde hacer el último dictamen cuando se presente en Consejo de Ministros.

Cuando se habla de un consejo escolar por país o de un

consejo escolar de ámbito inferior al del país, lo que se estaba intentando decir es que, independientemente de los consejos escolares de ámbito nacional, para hacer efectivo el cumplimiento que marca la LODE se iba a arbitrar también la fórmula de centros escolares. Lo que en ningún momento estaba latiendo en esa respuesta era que las agrupaciones escolares —que no es un centro, que no tienen más que carácter de enseñanza complementaria— pudieran tener un consejo escolar, entre otras cosas porque ni tienen edificios ni estructura de centro y lo que están ofreciendo, en el mejor de los casos, es una enseñanza complementaria de tres o cuatro horas por semana en el sistema educativo del país. Imagine S. S. la cantidad de conflictos que hubiéramos tenido si creamos un consejo escolar en un centro educativo suizo. Esto hubiera sido absolutamente distorsionante. Nos hubieran censurado en todos los foros internacionales y, por supuesto, hubiera habido todas las quejas diplomáticas habidas y por haber porque es un contrasentido. Las clases de lengua y cultura española en la mayor parte de los casos se dan en centros educativos de los países en los que están los españoles residentes en el exterior. No se puede montar un consejo escolar en una estructura educativa que no es nuestra. En consecuencia, en el proyecto de este año se define que habrá un consejo escolar de ámbito nacional por país y consejos escolares de centros educativos españoles en el exterior, que son lo que obliga el Real Decreto de acción educativa en el exterior. Quizá con esto esté contestada la pregunta que hace S. S.

En cuanto a la tercera cuestión, le tengo que decir que con mucho gusto le contestaría pero las «casas de España» no son competencia del Ministerio de Educación, sino del Ministerio de Trabajo, a través de la Dirección General del Instituto Español de Emigración, como S. S. conoce.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Subdirector General, por su comparecencia ante esta Comisión.

— DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES

La señora **VICEPRESIDENTA**: A continuación corresponde la comparecencia del Director General de Programación e Inversiones, a petición del Grupo Popular, del CDS, la Agrupación del PDP y la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

Tiene la palabra la señora Banzo, por el Grupo Parlamentario Coalición Popular.

La señora **BANZO AMAT**: Muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia a esta hora tan intempestiva del día.

A la vista de las partidas y de los capítulos del servicio 04 del Ministerio de Educación y Ciencia, con una dotación total de 218.614 millones de pesetas, y cuya partida más importante corresponde a familias e instituciones sin fines de lucro, si no la denominación sí, por lo menos, las

partidas se me antojan (y perdone que haga esta apreciación subjetiva que a lo mejor no se corresponde con la realidad) un tanto contradictorias. Quisiera hacer una primera pregunta al señor Director General, y es si podríamos conocer el objetivo del servicio 04 del Ministerio de Educación y Ciencia. Me gustaría que me contestase a esta pregunta para luego poder hacerle otras.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES** (Souto Alonso): Gracias, señora Diputada, por su pregunta.

El servicio 04 es la Dirección General que me toca desarrollar en este caso concreto. La Dirección General de Programación e Inversiones tiene en la actual estructura orgánica del Departamento un doble cometido. Por un lado, el propio de la Dirección General y, además, la Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar. La Dirección General engloba la Subdirección de Programación de Inversiones, la Subdirección General llamada oficina presupuestaria y la Subdirección General de Conciertos Educativos. En cuanto al área de la Junta de Construcciones recoge la Secretaría General de la misma y la Subdirección General de proyectos y construcción. El crédito, efectivamente, es muy elevado, pero ha de considerarse que en él se encuentran, por un lado, los gastos ordinarios de las subdirecciones mencionadas, entre los que destacaría, cómo no, los gastos de transferencias a familias (que también la señora Diputada ha mencionado) que alcanzan la cifra de 160.000 millones de pesetas y, por otro lado, los importes correspondientes a todas las inversiones del Departamento. Quiere decirse con ello que esta Dirección General engloba en sus créditos las inversiones correspondientes a todos los niveles educativos, independientemente de que los gastos corrientes o de personal figuren en otros servicios del Departamento.

La señora **BANZO AMAT**: En base a esta contestación que me ha dado, me gustaría que nos diese las razones que justifican que desde esa Dirección General se canalicen los recursos para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza de EGB y otros niveles.

A continuación, le hago otras preguntas todas seguidas para agilizar este trámite, porque yo soy muy disciplinada en este tema. ¿Podríamos conocer cuáles son las necesidades apreciadas por el Ministerio de Educación en lo que a infraestructura se refiere en el sistema educativo español? ¿Tiene previsto desarrollar la Dirección General algún tipo de actuación tendente a mejorar la infraestructura del sistema educativo español? Si se contesta afirmativamente, nos gustaría saber con cargo a qué partida del presupuesto de la Dirección General piensa desarrollar este tipo de servicios. También me gustaría saber, ya que usted ha dicho que hay una Subdirección General de Construcciones, si tiene previsto un programa de actuación consistente en la reconversión de centros de Educa-

ción General Básica en Institutos de Bachillerato. Le pregunto esto porque el señor Subsecretario el lunes no supo o no pudo hablarnos de este tema cuando se lo planteamos. Si existe algún plan referente a este asunto, ¿nos podría dar a la Comisión las grandes líneas maestras de dicho programa y su coste? También nos gustaría saber qué porcentaje de la dotación de inversiones va destinado a gastos de reposición y qué porcentaje va destinado a gastos de nueva inversión y con qué criterios se ha elaborado este programa.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES**: Creo que he tomado nota de todo. Si algo me he dejado en el tintero le ruego que a continuación me lo indique.

La primera pregunta es por qué se encuentra el servicio destinado a los conciertos educativos en la Dirección General de Programación e Inversiones y no en otra. Eso es algo relativo a la propia estructura de los servicios. Es cierto que en algunas comunidades autónomas la competencia en materia de conciertos educativos depende de otras direcciones generales que no se corresponden en identidad con la de Programación e Inversiones. Quizá surge como consecuencia del desarrollo de la LODE la primera reestructuración que realiza el Departamento en el año 1985 y que marca un punto fundamental, a mi juicio, que era la cuantificación. Realmente, la puesta en marcha del sistema de gratuidad para los centros concertados que se citan en la mencionada Ley orgánica motivaban el ejercicio de cálculos bastante complicados, que hacían que el área quizá más experta en materia de economía estaba sita precisamente en la Dirección General de Programación e Inversiones. Las restantes direcciones generales del Departamento tienen cometidos muy concretos y complejos, pero centrados más en los aspectos académico-docentes que en los económicos.

Precisamente el enorme reto que suponía la LODE era la puesta en marcha de los aspectos económicos y financieros, como la generalidad de las instituciones del país conocía. Esa fue la razón de que se instalara la Subdirección dentro del área de la Dirección General de Programación e Inversiones y no en otra. Es muy posible que una vez que se sobrepase el período transitorio de la LODE, cuando el sistema de financiación quede definitivamente cerrado (no hay que olvidar que en las negociaciones entre Ministerio de Economía y Hacienda y las autonomías para el sistema definitivo de financiación se prevé también que la financiación para los centros privados concertados pase al sistema de financiación directa), quizá dentro de dos años es posible que, configurados definitivamente los créditos tanto para comunidades autónomas como para lo que llamamos área o territorio MEC, pueda ser otra dirección general la que se haga cargo de este servicio.

La segunda pregunta de S. S. hacía referencia a las necesidades detectadas en infraestructura del sistema educativo. En la última reforma de estructura orgánica del Departamento, que cumple en estos momentos un año, se creó una oficina de planificación, dependiendo directa-

mente de la Subsecretaría, con el cometido de detectar las necesidades a amplio plazo dentro del Departamento. No obstante, la Dirección General de Programación e Inversiones, habida cuenta de su cometido en la programación a medio y corto plazo, ha establecido también programas de necesidades que, lógicamente, luego deben coordinarse con las de la oficina de planificación. En ese sentido le puedo informar a S. S. que desde el mes de marzo hasta finales de septiembre se ha elaborado una documentación que, quizá con un exceso de vanidad por nuestra parte, hemos denominado Plan trienal de inversiones. De las 26 delegaciones provinciales y de las de Ceuta y Melilla hemos recogido un elenco de necesidades en inversiones a tres años. Ese programa se está informatizando y luego, en función precisamente de los créditos presupuestarios que sean asignados, determinaremos si ese plan es viable o no lo es; todo depende de la consideración económica que ello reciba.

Le podría indicar, como ya señaló en su comparecencia el Secretario de Estado de Universidades, que igualmente se está elaborando un plan trienal de universidades. Se comenzaron los trabajos también en el mes de mayo y se están rematando en estos días, precisamente porque había universidades más retrasadas en la cumplimiento de los impresos; la última llegó la semana pasada. En los próximos días un grupo de trabajo comenzará a desarrollar este programa. Pero eso es más complejo por una razón. No debemos olvidar que la Ley de Reforma Universitaria concede un amplio marco de autonomía a las propias universidades. Por tanto, el plan de cada universidad ha de ser aprobado por el propio consejo social. Quiere decirse con ello que, una vez que el Ministerio haya estudiado las programaciones trienales de cada universidad, ha de ponerse en contacto con los consejos sociales a fin de consensuar las cifras definitivas y las acciones que se consideren prioritarias.

En relación a cuáles son las necesidades más imperiosas a la vista de estos documentos que ya estamos manejando, le puedo decir por niveles educativos y muy rápidamente que la mayor necesidad en Educación General Básica es la de mantenimiento y conservación de los edificios, que sufren un deterioro bastante considerable. En enseñanzas medias es la nueva creación de puestos escolares. Y en universidades es la conjunción de ambos factores. Por un lado son necesarias importantes partidas de reposición y, por otro, la demanda de nuevos puestos escolares sigue creciendo.

En cuanto a con qué partidas el Ministerio podrá hacer frente a estos planes de necesidades, por un lado están nuestras peticiones y, por otro, el Comité de inversiones públicas, que somete a un análisis nuestras propuestas normalmente hacia el mes de mayo y, en función de la discusión que se tenga con el Ministerio de Economía y Hacienda, en el anteproyecto de presupuestos se determinan las partidas para la siguiente anualidad. Nosotros intentamos un plan que tenga su proyección a lo largo de diversas anualidades y la tendencia del Comité de inversiones públicas es conceder anualidad a anualidad. No obstante, también es cierto que en los últimos documentos

que el Comité de inversiones públicas ha elaborado, concretamente el de este mismo año, aunque asigna anualidad para el ejercicio inmediato posterior, marca la tendencia para tres anualidades más. Luego de alguna forma existe una promesa implícita de que un determinado programa va a tener una financiación en ejercicios posteriores; partida concreta, capítulo VII del Departamento, que luego, a través de una transferencia interna, se convierte en capítulo VI de la Junta de Construcciones, que es el órgano encargado de la ejecución material.

En cuanto al plan de reconversión de centros de EGB en entidades de Bachillerato, llevamos dos años, por aquello de evitar el mayor gasto de recursos y la mejor adecuación de las disponibilidades, intentando convertir los centros de EGB en centros de Bachillerato. Existe un problema estrictamente legal, ya que no debemos olvidar que los centros de EGB son propiedad de los ayuntamientos, mientras que los centros de enseñanzas medias no lo son, por lo que habría que llegar a convenios con las corporaciones locales para conseguir que transitoriamente esos centros de EGB fueran cedidos al Departamento para impartir en ellos otro tipo de enseñanza. En esa línea creo que no hay ningún problema. Hemos tenido conversaciones con la Federación Española de Municipios y Provincias y la propuesta ha tenido una buena acogida. El problema es otro, como decía el otro día el Subsecretario. La señora Diputada decía que quizá no se le entendió bien. El problema es que no podemos desalojar completamente un centro de EGB en tanto haya niños dentro y no se les reacomode. ¿Qué sucede? Que en los últimos años, por la caída de la natalidad, estamos observando menor demanda de servicio en los cursos iniciales. Así nos encontramos «ratios» de 14-15 niños-aula en los cursos iniciales de EGB y en los cursos superiores las necesidades siguen siendo muy elevadas. Podríamos ir a una solución mixta: que transitoriamente un centro cubriera etapa de EGB y etapa de Bachillerato; pero nos hemos encontrado con una gran contestación social. El centro de EGB quiere seguir siendo centro de EGB y el centro de enseñanzas medias quiere seguir siendo tal. Por tanto, lo que sí podemos hacer en las grandes ciudades —y así lo estamos llevando a cabo, tenemos dos experiencias concretas— es acomodar los alumnos de EGB agrupándolos en centros, de tal forma que podamos liberar completamente otras unidades y proceder a la reacomodación. No es fácil porque hay que añadir unas aulas, ya que no se corresponde exactamente el número de unidades de un centro de EGB con el número de unidades de enseñanzas medias, y además construir la famosa aula-taller. Pero en esa línea se trabaja y supongo que en un plazo de dos o tres años esta línea que hemos iniciado muy tímidamente con dos realizaciones podamos multiplicarla por unos factores muy considerables.

Ultima pregunta y resumo al máximo. Reposición y nueva inversión; depende de cada nivel educativo. Como decía antes, en Universidades y en enseñanzas medias estamos incidiendo más en una inversión con tasas del 70-80 por ciento y, sin embargo, en EGB para el próximo ejercicio de 1988 intentamos nivelar casi al 50 por ciento,

de tal forma que un 50 por ciento sea reposición, reformas, adaptaciones y mejoras de los centros, incluyendo los planes de seguridad, y otro 50 por ciento exclusivamente para nueva oferta en aquellos escasos puntos donde se detecta todavía insuficiencia de oferta pública.

La señora **BANZO AMAT**: ¿Se puede saber el coste de esa reconversión de centros de Educación General Básica en centros de enseñanzas medias?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES**: Depende, lógicamente, de cuál pueda ser el volumen adecuado. Si fuéramos a la reconversión total de todos los centros de EGB en institutos tendríamos un coste que ya conocemos. Sin embargo, hemos estimado que la reconversión, como máximo, puede ser del 40 por ciento de los centros actualmente existentes. El 60 por ciento restante, dada la dispersión geográfica —son centros rurales— no los podemos reconvertir. En un pueblo de doscientos vecinos la escuela tiene que seguir siendo escuela. Nunca puede convertirse en un centro de enseñanzas medias. El importe estimado es 10.000 millones de pesetas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Puesto que estamos cerrando estas sesiones tan importantes de la Comisión de Presupuestos, no me voy a extender mucho, aunque el contenido de mis preguntas tenga una cierta densidad. Ante todo, muchas gracias al Director General por su comparecencia. Por supuesto que lo que no pueda responder, si lo tiene a bien, puede hacerlo por escrito.

En primer lugar quiero felicitarle, ya que su partida presupuestaria es probablemente la más importante del Ministerio de Educación y Ciencia. La administración de esa importante partida significa que tiene un importante territorio que administrar. La pregunta es muy concreta. Con los 160.000 millones que van, por medio de transferencias corrientes, a familias y otras instituciones de fines no lucrativos, en realidad estamos significando la transferencia de la gratuidad de la enseñanza en los centros religiosos y en los privados no religiosos. ¿Nos podría decir el señor Director General, puesto que no lo está en los presupuestos, cómo se desglosaba esta cifra, en términos muy generales? Porque si analizamos el volumen, vemos que hay otras partidas que elevan de los setecientos y pico mil millones que tiene el Ministerio de Educación y Ciencia a más de doscientos mil millones lo que se transfiere a los centros privados, es decir, a lo que se llama con un cierto eufemismo familias e instituciones de fines no lucrativos. Esta sería mi primera pregunta, con el ruego de que nos aclare cuál es realmente lo que corresponde, tanto en su Dirección General o en otras transferencias corrientes, a la enseñanza religiosa o privada en España, distinta de la pública. Esta aclaración se la agradecería mucho el Diputado de este Grupo Parlamentario.

La segunda, se refiere a los nuevos territorios que con-

figuran, a partir de 1987-88, todo lo que son las previsiones que se van a nuevos centros de enseñanzas universitarias, profesionales y técnicas. Ya sabemos que en EGB y probablemente en enseñanzas medias se está cubriendo un territorio relativamente semejante a la demanda de puestos escolares. No es así en el campo universitario. No lo son en modo alguno, entendemos, los recursos que se destinan a enseñanzas profesionales y técnicas, por lo que la preocupación que tenemos es cuáles son los nuevos edificios y en cuáles de las veintiséis provincias o de las comunidades autónomas no transferidas tiene el propósito ese Ministerio de desarrollarlos en los presupuestos para 1988. Una pregunta muy concreta se refiere, como es lógico en un Diputado que representa a la circunscripción de Madrid y que, además, es profesor de la Universidad Complutense, a los nuevos edificios que se prevén para esta universidad.

Otra pregunta que hemos venido haciendo en la Comisión de Educación y que no vemos claramente reflejada, aunque ya le pregunté al Secretario de Estado de Universidades e Investigación y me respondió que me lo daría por escrito, se refiere a la Universidad del sur de Madrid.

La última pregunta me viene al hilo de lo que ha dicho el propio Director General. Si no me puede contestar, le pediría que me lo facilitara por escrito. Ese plan trienal de universidades corresponde naturalmente a 1988, 1989 y 1990. ¿Nos puede decir cuáles son las líneas generales y, por supuesto, mandarnos la documentación correspondiente a esta planificación trienal? En cualquier caso, gracias por su comparecencia.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Director General, conteste brevemente lo que pueda y lo demás lo manda por escrito.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES**: Señor Martínez Cuadrado, con mucho gusto contesto a sus preguntas y procuraré ser muy rápido.

En primer lugar, quiero agradecerle su felicitación, pero ya sabe S. S. que nunca es suficiente. Reconozco que los créditos de la Dirección General son cuantiosos, pero nunca llegan a todo.

Respecto a la partida de 165.000 millones para la gratuidad de la enseñanza, tanto en centros religiosos como en centros de seculares, podríamos hacer un desglose rápido. Ha de conocer S. S. que de esa partida, 130.000 millones de pesetas se satisfacen directamente al profesorado, como sueldo. Va directamente al bolsillo de cada profesor, sin que intervenga para nada la titularidad del centro docente, sea religioso, sea secolar; y los restantes 35.000 millones corresponden a la partida de otros gastos, que son los gastos de funcionamiento de los centros, que esos sí se satisfacen directamente a los titulares. Pero creo que más que esta distinción entre Capítulo I y Capítulo II, S. S. quería conocer la distribución regional.

Le puedo decir, porque los tengo aquí, cuáles son los porcentajes de estos créditos que se reserva el Ministerio de Educación y Ciencia para lo que conocemos como área

o territorio MEC. En EGB es el 43,96 por ciento; en seminarios, la globalidad, el cien por cien, porque en virtud de una orden ministerial es la Administración del Estado quien gestiona directamente este colectivo; en educación especial, un 45,06; en FP1, un 40,42; en FP2, el 45,43; y en secciones filiales de Bachillerato y COU el 45,54. Si S. S. desea también los porcentajes de cada una de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, con gusto se las remitiré por escrito. (**Asentimiento.**) No obstante, le podría decir, aunque sea de botepronto y rápidamente, que están publicados en el «Boletín Oficial del Estado», mediante una resolución de la Subsecretaría, que hace público un acuerdo del Consejo de Ministros del mes marzo de 1986, pero con gusto se los remitiré.

En cuanto a la segunda pregunta sobre cuáles son los nuevos edificios a construir por provincias en cada uno de los niveles educativos, supongo que también han repartido a los señores Diputados el anexo de inversiones públicas, en el que figuran dos grandes grupos. Uno son los proyectos vinculantes, que necesariamente el Departamento ha de ejecutar; y los restantes proyectos, con grado de vinculación en cuanto a superproyectos, que no vinculación concreta proyecto a proyecto. Si no han distribuido a S. S. la documentación, incluso le puedo dejar un ejemplar, porque tengo varios en la oficina. El Programa del Ministerio de Educación y Ciencia comprende desde la hoja 639 hasta la 726, y aquí, por cada programa de inversión se determina la obra concreta que se ha de realizar en cada lugar, con agrupación a nivel provincial. Por ejemplo, en Educación General Básica, el superproyecto señala para el año 1988 iniciar 14.500 puestos. Después, el propio detalle del programa de inversiones determina que en Baleares se ha de construir por importe de 100 millones de pesetas; en Murcia, 111.800.000; en Asturias, 316 millones, y así sucesivamente. Lo que no están determinadas son las acciones concretas, si va a ser en Tineo o en Cangas de Narcea. Para ello, se parte de un principio de trabajo que, una vez contenida semejante cifra para un área concreta, se discute a nivel de dirección provincial y con los ayuntamientos de la provincia, para ver cuáles son las acciones más operativas, desde un punto de vista de necesidades de escolarización, pero tampoco debemos olvidar otra cosa, que el Ministerio de Educación y Ciencia no compra suelo; nos lo tienen que ceder a donar las corporaciones locales. Muchas veces, a pesar de saber que es prioritario el centro A, nos vemos obligados a ejecutar el centro número 2 en prioridad, porque ése ya dispone de solar, el solar está urbanizado y no existen torres de electricidad u otros obstáculos que impidan su edificación. Después llegar al detalle concreto se puede hacer sobre la marcha. Con gusto puedo ofrecer a S. S. el detalle de las inversiones realizadas en el año 1987, provincia por provincia, si lo desea, reflejando ya el número de puestos creados en cada localidad.

En cuanto a la tercera pregunta, sobre nuevos edificios en la Universidad Complutense, también están contenidos en este documento, pero los edificios universitarios, habida cuenta de que en todo el territorio nacional solamente quedan quince universidades dependientes direc-

tamente de la Administración del Estado, y la Complutense es bastante conocida, se los puedo decir de memoria. Son Odontología; Ciencias, rematar la famosa pastilla que permita el cierre del campus; el Colegio Mayor de La Almodena, que según previsiones del Rectorado será destinado a Ciencias de la Educación, y la segunda fase en el campus de Somosaguas. Esta fase está únicamente pendiente de que las autoridades del Ayuntamiento de Pozuelo den vía libre a un plan general de campus, presentado hace ya más de un año, que comportaría la creación de un campus con capacidad para 50.000 alumnos.

En cuanto a la Universidad del sur, puedo manifestar a S. S. que el proyecto concreto de obra será ejecutado por la Comunidad de Madrid. El Ministerio únicamente aportará sus servicios técnicos para que el proyecto se adecue a los mismos módulos que estamos utilizando en edificios universitarios, pero la inversión corre de cuenta de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En cuanto al plan trienal 1988/1990, en sus líneas generales, documentación, etcétera, me comprometo a enviárselo a S. S., pero dentro de un tiempo. Entienda que antes, lógicamente, los consejos sociales han de pronunciarse aprobándolo. Por tanto, como puede suceder que alguna universidad, por razones que pueden o no constar, pueda sufrir alguna demora, aunque exista este predocumento, sin que los consejos sociales se pronuncien en su aprobación o censura, parece un tanto arriesgado ofrecérselo. No obstante, en cuanto ese documento se apruebe, con mucho gusto se lo enviaré.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Un breve agradecimiento por sus muy concisas respuestas, así como por la documentación que nos va a enviar; la que esté en el anexo de los Presupuestos, no se moleste, porque ya la tengo.

Quiero expresar mi preocupación por lo que acaba de decirnos de que la Universidad de Madrid se va a financiar con fondos de la Comunidad Autónoma de Madrid y que, además, los 1.000 ó 1.100 millones de pesetas que se van a invertir para el año 1988, en modo alguno corresponden a los Presupuestos del Estado directamente; indirectamente sí, puesto que las comunidades autónomas forman parte de todo el conjunto de las administraciones públicas, pero que no viene de los fondos que podemos considerar del Estado. ¿Es esto así, señor Director General?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES**: Sí, con gusto se lo aclaro. Para que el Estado pudiera invertir en los famosos cuarteles tendría que ser el Estado el titular de los mismos. Sin embargo, la adquisición a la Junta de Acuartelamiento no la ha hecho el Ministro de Economía y Hacienda a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, sino que ha sido la Comunidad de Madrid. Lo que hace la Comunidad de Madrid es adquirir los edificios, adecuarlos según las directrices que determine el Ministerio de Educación y Ciencia y, una vez en uso, esos edificios pasan al Ministerio de Educación y Ciencia en régimen de cesión.

COMISIONES

Efectivamente, quien satisface los gastos derivados de la inversión para la reacomodación de los cuarteles es la Comunidad de Madrid y no el Departamento.

La señora **VICEPRESIDENTA**: En nombre de la Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Mi cordial bienvenida al señor Director General de Programación, y quisiera hacerle unas preguntas concretas.

En primer lugar, en la página 132 de la memoria, se refleja un curioso desfase entre la previsión de matrículas en centros públicos, para el año próximo, que se calcula que bajará 30.000 unidades y, por el contrario, la creación de 14.500 nuevos puestos escolares en EGB, lo cual, sumando ambas cifras, implica un desfase de 45.000 puestos. Supongo, por lo que oído en otras comparencias, que esto se deberá a la falta de flexibilidad del sistema, dada su difusión territorial y, por tanto, a la necesidad, para conseguir una escolarización plena, de seguir creando nuevos puestos en zonas desatendidas. De todas maneras, llama un poco la atención el importe de esa cifra que parece dar a entender que el mapa escolar no está especialmente consolidado, por el momento. Querría preguntarle qué criterios se han seguido —si no me los puede exponer, por favor, que me los suministre lo más rápidamente posible— para esa creación de nuevos puestos en un momento en que la caída de la natalidad está ya reflejada clarísimamente en la misma demanda de puestos escolares, y qué previsiones de futuro ve al respecto. ¿Seguirá en el futuro siendo necesario este reajuste con el consiguiente gasto, debido a que ese mapa escolar no está suficientemente perfilado?

La segunda pregunta se refiere a lo llamativo que resulta la escasa reducción de conciertos singulares que prevén ustedes para el año próximo. Como usted muy bien sabe, la normativa que rige los conciertos en una disposición transitoria, por tanto excepcional, indicaba que se creaba la figura típica del concierto singular por falta de fondos públicos para atribuir el concierto general a todos los centros que, solicitándolo, además, están solucionando problemas de escolarización. Resulta, sin embargo, que en este año, por ejemplo, en EGB solamente pasan de concierto singular a pleno 1.253, pero aún permanecen 6.663 unidades con concierto singular. Esto resulta llamativo cuando estamos en un momento de inversión notable, incluso fuera del presupuesto ordinario, como ocurrió el año pasado, y de cobertura de etapas de la enseñanza que no son obligatorias y gratuitas, como la Constitución señala que es la EGB. ¿A qué se debe esa escasa reducción de conciertos singulares que hace que el mandato constitucional de la gratuidad no llegue a cumplirse y cuándo calcula el señor Director General, que conoce bien la disposición de fondos públicos, que se eliminarán totalmente los conciertos singulares?

Podría darle también cifras de FP que vienen en otras páginas, pero el fenómeno es el mismo. Algunos de los apartados de FP no disminuyen ni un solo concierto singular este año.

En tercer lugar, ya que estamos con los conciertos, puesto que la Subdirección General de Conciertos depende de su Dirección General, yo quería llamarle la atención sobre la partida de «otros gastos» de los centros concertados. En la memoria se dice con mucha razón que de los gastos de funcionamiento de los centros públicos y de los de iniciativa social depende la calidad de la enseñanza. De ahí la importancia de ese concepto concreto de gastos de funcionamiento en los centros concertados.

Yo le pregunté el otro día al señor Subsecretario a qué se debe que esa partida anómalamente no vaya a recibir su incremento, como todas, en enero, sino que lo recibe en septiembre. La razón que me dio realmente es entrañable. Yo casi me emociono. Según parece, aquí está el acta de la sesión, esto es una herencia del sistema antiguo de subvenciones. Yo ya sé que ustedes, sobre todo, se han caracterizado por el enorme respeto a lo que han heredado, que prácticamente no han tocado nada; por tanto, no me extraña que este aspecto en esa cuestión esté siendo tan cuidadoso, llegando casi al fetichismo.

De todas maneras, el señor Subsecretario decía que perfectamente podría hacerse esa traslación temporal y fijar la fecha de entrada en vigor de los incrementos para la parte del módulo correspondiente a otros gastos para el mes de enero, pero, naturalmente, habría que hacer el ajuste contable correspondiente, lo que significaría modificar los porcentajes de incrementos previstos.

Dicho con otras palabras, que no es verdad, como están ustedes afirmando, que suban este año un 5 por ciento los gastos de funcionamiento de los centros concertados. Los gastos de funcionamiento de los centros concertados, aspectos decisivos para la calidad de la enseñanza, según dicen ustedes, los suben un 1,6. Yo esto la verdad es que no lo entiendo, porque, una de dos, o la subida del 5 es necesaria o no lo es. Si solamente es necesaria la del 1,6, lo lógico, para que al menos tengamos una homogeneidad presupuestaria, es que ustedes hagan caso a su Subsecretario y lo pongan en enero.

Quisiera que me aclarara este galimatías, porque no lo acabo de entender. Si ustedes lo que quieren es aparentar que suben más de lo que suben o si realmente siguen dispuestos a conservar como única herencia del sistema anterior ese aplazamiento en el pago.

En cuarto lugar, también quería preguntarle, porque esto no lo conozco...

La señora **VICEPRESIDENTA**: Le ruego que sea lo más breve posible, ya que son las dos y cuarto.

El señor **OLLERO TASSARA**: Estoy terminando, señora Presidenta. Van a ser seis preguntas, pero muy breves.

La cuarta, porque es una falta de información por mi parte, es que yo supongo que ustedes pagarán a los centros concertados mensualmente, puesto que ellos se ven obligados también a hacer frente a sus gastos mensualmente. Quisiera simplemente que me confirmara ese extremo. Más breve, imposible.

Quinta pregunta: quisiera que me informara sobre qué créditos o subvenciones prevén en los presupuestos, por-

que los presupuestos se caracterizan por un gran dinamismo en la construcción de nuevos puestos escolares. Como estamos en un sistema dual de enseñanza pública y de iniciativa social, repito, ¿qué créditos o subvenciones prevén en los presupuestos, y en qué conceptos se ven recogidos, para la construcción o reparación de puestos escolares en centros de iniciativa social, porque de lo contrario estaríamos asistiendo a un crecimiento desproporcionado y, por tanto, discriminatorio.

Por último, enlazado con esto, en lo relativo a preescolar, el incremento de puestos de nueva creación de preescolar es notable. El señor Maravall en un Pleno afirmó que era del 192 por ciento, lo cual debe ser verdad. La señora Toquero, Directora General de su mismo departamento, dijo el otro día que en la situación actual el 60 por ciento de la población de preescolar está atendida por centros de iniciativa social. Yo quería preguntarle: ¿en qué medida esta política masiva de creación de puestos escolares públicos va a afectar a esa distribución actual y cuáles son los criterios que aconsejarían una modificación de la distribución actual. ¿En qué medida se va a servir mejor al ciudadano si esa distribución actual se modifica? Quisiera que me aclarara ese aspecto, porque, si no, esta masiva creación de nuevos puestos resulta un tanto espectacular en un momento en el que no hay dinero para mandatos constitucionales.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES:** Señor Ollero muchísimas gracias, pero la cantidad de preguntas que ha dejado en el aire me puede llevar a contestar indebidamente. No obstante, si alguna de mis respuestas no le satisficiera, «a posteriori» con gusto la ampliaría, y, no obstante, siempre queda el camino de la escritura y con gusto le aclararé todo.

Mencionaba usted la página 132, crecimiento de puestos: 14.000 puestos nuevos para el año próximo, cuando decrece la matrícula. Tiene muy fácil explicación, señor Ollero. Desgraciadamente, el Ministerio de Educación y Ciencia tiene que ir a cubrir necesidades de escolarización allí donde el Ministerio no ha deseado que existieran, sino donde la iniciativa privada ha llevado una urbanización.

Concretamente, las necesidades importantes que estamos detectando ahora mismo se centran en Madrid y en Valladolid. ¿Valladolid, por qué? Porque la iniciativa privada ha decidido construir a dos kilómetros de la ciudad un enorme complejo de viviendas llamado Parquesol, donde van a residir 20.000 familias. Se marchan a vivir a aquel páramo 20.000 familias y el Ministerio de Educación y Ciencia se ve sorprendido y tiene que prever inmediatamente la necesidad de construir algo, cuando era innecesario, porque las plazas de Valladolid ciudad eran suficientes para atender toda la demanda.

¿Propuesta alternativa? Que los niños de Parquesol bajen en autobús a los centros del casco urbano. Inaceptable. Los padres no desean que sus niños estén todo el santo día en el autobús.

Quizá haya que corregir la legislación y de alguna for-

ma, igual que la Ley del Suelo impone la necesidad de reservar espacios para usos dotacionales, habría que llegar un poco más lejos, no solamente a la necesidad de reservar esos espacios, sino también a que esos señores que han conseguido grandes plusvalías con sus edificaciones a kilómetros del casco urbano se vean obligados a construir también los centros.

Está sucediendo esto efectivamente. Lo mismo le comento el caso de toda la carretera de Valencia, en Madrid, o de toda la carretera de La Coruña.

Por otro lado, dese cuenta de lo que antes contestaba a su compañera Diputada de Alianza Popular, en el sentido de que nos decrece la matrícula, efectivamente, pero no podemos cerrar centros. En la zona rural, y el territorio MEC comprende la inmensa mayor parte de lo que siempre hemos llamado la España rural, tenemos que mantener los centros aunque los niños hayan bajado de 15 el año anterior a seis en el ejercicio precedente.

Si cogemos solamente núcleos rurales de Castilla, se puede dar cuenta S. S. de que la «ratio» media por cada una de las escuelas está en torno a los diez alumnos. No podemos cerrar la escuela; luego sí, efectivamente, baja la matrícula, pero los centros no los podemos cerrar, pero, por contra, tenemos que seguir creando puestos escolares en otras poblaciones cuando la oferta es suficiente, pero no está adecuadamente repartida.

Mapa escolar. Efectivamente, el mapa escolar es un instrumento de planificación. El departamento terminó la confección del mapa estático del curso 83/84 y se ha ido actualizando en cada ejercicio. ¿Qué se pretende con ese instrumento del mapa estático? Poder llegar al mapa dinámico como elemento de racionalización de la oferta educativa.

Repito, si no hubiera ofertas tan disparatadas de la iniciativa privada que sitúan grandes cifras de población en áreas dispersas, el mapa escolar dinámico podría prever con un plazo medio, cinco o seis años, cuáles son las necesidades, pero si se mantiene que la iniciativa privada pueda seguir construyendo en cualquier monte, por separado que esté de la localidad principal, nos lleva necesariamente a tener que seguir construyendo.

Escasa reducción de conciertos singulares mencionaba su señoría. Le puedo decir que en el presente momento, mes de octubre, entran de singular a general 53 centros, que suponen 727 unidades; se amplían unidades en 34 centros, por número total de unidades de 53 y se han concertado dos nuevos centros con 12 unidades.

¿Qué sucede? La LODE prevía un sistema transitorio en plazo de tres años para que los conciertos singulares pasaran a convertirse en conciertos plenos. Se han convertido en este año 700. ¿Cuántos quedan para el ejercicio siguiente? Ahí hay una cuestión de interpretación que en discusiones con otros agentes sociales se ha mantenido, es decir, desde qué momento se computa el plazo transitorio de tres años ¿desde que la LODE se promulga o desde que la LODE se pone en funcionamiento?

El criterio del Departamento es que los tres años hacen referencia a tres cursos. Por tanto, el próximo, en el que ya estamos, el 87/88, es el segundo curso de la LODE, y

es en el sucesivo, el 88/89, cuando la generalidad de los centros concertados pasan al sistema singular. Por tanto, pienso que el ritmo con el que se están llevando conciertos singulares a conciertos plenos es el adecuado.

La tercera pregunta hacía referencia al componente de otros gastos dentro del módulo de gratuidad.

Herencia del sistema de subvenciones. Cuando estamos hablando de herencia, no estábamos hablando de la herencia que usted, señor Diputado, imaginaba. Era una herencia interna propia. El régimen de subvenciones también lo ha gestionado el Gobierno socialista desde el año 82; el régimen de conciertos nace en el curso pasado. No estábamos hablando de herencias extrañas.

Hablaba el señor Subsecretario de herencia porque el régimen de subvenciones, como S. S. debe conocer, durante años se hacía por año natural; sin embargo, en los últimos ejercicios del sistema de subvenciones se mantuvo por curso académico, que parecía a las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda más adecuado para hacer tanto la convocatoria como para asignar las cantidades.

¿Qué sucede entonces? Que en el primer año de conciertos educativos, hacía escasamente tres meses que el Departamento de Hacienda había autorizado la modificación de la partida «otros gastos» contenida en las subvenciones y, por tanto, fue el Ministerio de Economía el que no aceptaba en forma alguna que tres meses después de una nueva conformación de módulos, por el hecho de que entraran en vigor los conciertos, se disparara la cifra.

A pesar de que se permitió una subida del 25 por ciento de incremento de «otros gastos», cifra bastante considerable, un 25 por ciento, se admitió que, en lugar de tener efecto en enero, dado que en la última convocatoria de conciertos había tenido efecto en octubre, fuera el mismo plazo el que se tuviera en cuenta.

Por tanto, si hacemos la traslación a enero, en lugar de a octubre, el crecimiento para este curso de los gastos de sostenimiento no es el 5 por ciento, como S. S. ha dicho, sino que es en EGB el 9,04. Luego tenemos por un lado la componente del primer trimestre o cuatrimestre de curso, donde había un incremento en EGB en este ejercicio del 15 por ciento y posteriormente el 5. Y si usted, señor Diputado, hace las cuentas y coge módulo para este curso, cuatro meses, módulo que es todo el tiempo, observará que el crecimiento es del 9,04.

Pago mensual. El pago mensualmente se realiza al profesorado y es el propio reglamento que desarrolla la LODE, el reglamento de conciertos educativos, el que determina que el pago para otros gastos se hará de forma bimestral.

Quinta pregunta. Para construcción o reposición de centros de iniciativa social. Hace un momento S. S. preguntaba la razón de por qué construir puestos de iniciativa pública y, sin embargo, ahora me pregunta por qué no da dinero el Departamento para puestos de iniciativa privada. Le contestaría muy sencillamente. Salvo casos concretos de cooperativas, que sí que han solicitado del Departamento la posibilidad de establecer una línea de

crédito. Capítulo VI o Capítulo VII, los restantes agentes sociales, bien sean colegios de religiosos o de seculares, no han hecho semejante petición. Quizá el Departamento está intentando en este momento conseguir para los centros peticionarios vías de crédito favorable a través del Banco Hipotecario y del Instituto de Crédito Oficial, pero, en los presupuestos del Departamento, mientras que tenemos necesidades para los propios centros públicos, parece inadecuado atender la construcción o reparación de centros de iniciativa social, cuando además la petición, como le indico, no se ha producido.

En cuanto a preescolar, criterios, etcétera, construcción de puestos, le puedo indicar que no es objetivo del Departamento eliminar la oferta privada en este sector. Lo que pretende el Departamento con la construcción de puestos es llegar al cien por cien de escolarización, que ahora mismo no está conseguido, ni mucho menos. Estamos 20 puntos por debajo de ese cien por cien, y el interés del Departamento es poder ofrecer puestos a la generalidad de los niños comprendidos en este sector de edad. (El señor Ollero Tassara pide la palabra.)

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Ollero, son las dos y veinticinco y el señor García Fonseca tiene derecho también a formular sus preguntas. Están ustedes exactamente desde las catorce y doce minutos en el uso de la palabra, así que hemos rebasado el tiempo.

El señor **OLLERO TASSARA**: Perdona, señora Presidenta, es para una aclaración nada más respecto a una cifra que creo que no la entiendo. Si yo he entendido bien, comparando la cifra de 31 de diciembre de 1987 con las que habrá el 31 de diciembre de 1988, el incremento en «otros gastos» de centros concertados será del 5 por ciento, lo cual quiere decir que prorrataando esa cifra entre doce meses, como se empieza a cobrar en septiembre, es del 1,6. Otra cosa es que usted, para sacar el 9, quiera contabilizar desde el año 1984. Eso es otro problema.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES**: Muy rápidamente. Si S. S. coge para el presente curso académico 87/88...

El señor **OLLERO TASSARA**: Perdón, desde el 31 de diciembre de 1987, que es el ejercicio económico en el que estamos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES**: Pero es que S. S. me juega con los números según le convenga. Unas veces me habla de cursos y otras veces de ejercicio económico. Si es ejercicio económico, 5 por ciento. Si es curso, 9,04. El arranque de las nuevas cuantías es de octubre.

El señor **OLLERO TASSARA**: Es de enero.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Perdón, yo creo que es una discusión que se puede constatar matemáticamente, porque supongo que a partir de octubre del año que vie-

ne va a constar en el presupuesto siguiente y creo que eso es así. Es quizá un problema de las cifras y no de las letras. No vamos a discutir de esto.

Tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Siento realmente que sean las dos y media, porque la comparecencia del Director General de Programación e Inversiones era a la que tenía más cosas que preguntar y más interés en las cosas que iba a preguntarle. Pero voy a intentar hacerlo muy breve y dejar cosas para mejor ocasión.

Empiezo ya sin más preámbulos para no consumir el límite de tiempo. Una de las cuestiones que durante todo el año pasado este Diputado ha discutido varias veces con distintos representantes del Gobierno es el índice que mide el esfuerzo educativo, la relación gasto educativo global Producto Interior Bruto.

No es fácil ponerse de acuerdo, entre otras cosas, porque he visto varios índices por parte de distintos portavoces o miembros de la Administración. El último que me ha llamado todavía mucho más la atención, porque es que se dispara con relación a otros que oí, es el de la revista «Comunidad Escolar» que establece, más o menos, que el gasto del Ministerio, del MEC, con sus organismos autónomos y el de las comunidades autónomas —no voy a decir las cifras absolutas, las tengo aquí— hacen un porcentaje en relación al Producto Interior Bruto del 3,89 por ciento, gasto del MEC y organismos autónomos y comunidades autónomas. Si a esto sumamos el 0,8 por ciento, que también se dice en esa misma revista que gastan los Ayuntamientos, tendríamos un gasto sobre el Producto Interior Bruto del 4,69 por ciento. Esta cifra jamás se atrevió ningún miembro de la Administración a plantearla. Desde luego, el señor Maravall, cuando se encontró más optimista habló del 3,9, cerca del 4 por ciento, etcétera.

Querría preguntarle su opinión sobre esta cifra y, al mismo tiempo, que me dijera cuál es la cifra de gasto educativo de las comunidades autónomas con competencias, porque la revista «Comunidad Escolar» parece saberla, puesto que da el porcentaje de gasto del MEC y comunidades autónomas sobre el PIB. Y si puede desglosarme el total de la cifra que gastan los ayuntamientos o porcentaje. Ese 0,8 por ciento que supondría depende sobre qué Producto Interior Bruto, si es sobre 34 millones, como parece que habla esa revista, serían 272.000 millones; si es sobre 38 millones, que es de lo que habla el presupuesto, sería menos. ¿Me podría desglosar ese 0,8 por ciento que gastan los ayuntamientos por cifras o por porcentaje?

Estas son las tres preguntas: ¿Está de acuerdo con esa cifra del 4,69 por ciento de gasto educativo total sobre el Producto Interior Bruto? ¿Cuál es el gasto de las Comunidades Autónomas con competencia? Tercera, el desglose del gasto de los ayuntamientos.

Según la liquidación del presupuesto de 1986, la Junta de Construcciones sólo gastó el 67,20 por ciento de lo presupuestado. ¿A qué se debe esta tasa cada vez más baja de ejecución del gasto?

Con el actual ritmo de inversiones de enseñanzas me-

dias, 23.000 puestos nuevos a iniciar en 1988 según la propia memoria de objetivos de los Presupuestos, ¿piensa usted que es posible que el Ministerio cumpla el acuerdo con los estudiantes de escolarizar a la totalidad de los jóvenes de 14 y 15 años en esta legislatura?

¿En cuánto estima, en pesetas corrientes de 1987, que se situará el monto final de los recursos financieros destinados a la reforma de la enseñanza, cuando ésta se generalice en 1996?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES**: Estamos en el eterno problema de gastos de Educación sobre el PIB. Su señoría tendrá que reconocer conmigo que, si estamos hablando del año 1988, tenemos que partir de muchas estimaciones. Por un lado, tenemos que estimar cuánto va a ascender el propio producto interior bruto en el ejercicio que viene, cuando todavía no sabemos cuál es el de este año y difícilmente el del año pasado. Por otro lado, tendríamos que conocer los presupuestos del departamento, los de los demás Departamentos ministeriales que tienen gasto educativo, de las Comunidades Autónomas, de las Diputaciones, de las Comunidades sin competencias pero que también realizan gasto en Educación, etcétera. Las estimaciones son eso, estimaciones. Discutiría con S. S. con muchísimo gusto los criterios que hemos aplicado para llegar a la estimación, pero no puede pedirme S. S. que ponga mi mano en el fuego diciendo que la estimación es correcta, porque fluctúa en función de muchísimos parámetros.

Lo que le puedo indicar es la forma en que nosotros hemos llegado a una cifra que no coincide con la suya. Por un lado, suma de Ministerio de Educación y Ciencia, más organismos autónomos, más Comunidades Autónomas, 3,89. Según mis propios datos, sería un 3,83. Vuelvo a repetir a S. S. que estamos en el campo de las estimaciones. Para ser exactos y que S. S. me pueda seguir, le diré que el PIB estimado por mi Dirección General, para el año 1988, serían 34,6 billones de pesetas; el gasto público en Educación, considerando Ministerio, organismos, más Comunidades Autónomas, 1,327, y de ahí sacaríamos ese 3,83. El resto, no sería exclusivamente ayuntamientos 0,8. Desde mi punto de vista, habría que computar lo que estos Departamentos ministeriales dedican a la función educativa —hay que recordar que estudios de carácter universitario o casi universitario están en otros Departamentos—, Corporaciones locales, Diputaciones y Comunidades sin competencias. Con todo ello, llegaríamos a un porcentaje de gastos de Educación sobre PIB de 4,5.

Desglose de cifras, tanto de Comunidades Autónomas como de Ayuntamientos. Con gusto se las puedo remitir, pero repito que son meras estimaciones. Dentro de tres años, cuando estadística haya hecho la conformación definitiva, sabremos si las estimaciones del Departamento eran equivocadas o más acertadas que las de S. S.

El señor **GARCIA FONSECA**: Sólo necesito el montante global de las Comunidades Autónomas, pero me gusta

ría que me desglosara el gasto educativo de los Ayuntamientos. Por supuesto, por escrito cuando pueda.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES**: Supongo que S. S. debe conocer el estudio que realizó hace escasos meses la Federación Española de Municipios y Provincias, donde figura exactamente la cuantía que los Ayuntamientos, que de alguna manera forman parte de la Federación, han estimado. No obstante, con gusto se lo remitiré.

En cuanto a la liquidación del presupuesto del año 1986 de la Junta de Construcciones, me sorprende terriblemente lo que S. S. dice del 66 por ciento. Quisiera recordarle que al Presidente de la Junta de Construcciones le tiene delante, es la misma persona que el Director General, y le puedo asegurar que no me dejó escapar ni un duro sin gastar. La Junta de Construcciones lleva bastantes años agotando créditos en su totalidad. El año pasado estuvimos en el 99,8 por ciento de gestión, y lo mismo ha ocurrido este año. Quizá sucede que la columna que maneja S. S. no es la de disposiciones sino la de documentos «O». Son dos fases del gasto totalmente diferentes. El gasto público se desarrolla a través de cuatro fases y normalmente la documentación que suministra el Ministerio de Economía y Hacienda hace referencia exclusivamente a la fase «D» y a la fase «O». La fase «D» es disposición y la fase «O» es la emisión del documento de pago. Posiblemente, su dato corresponda a la fase de documento de pago, no a la disposición o contracción de gasto, en la que estamos con toda seguridad, en un nivel superior al 98 por ciento.

En cuanto al ritmo de las inversiones y si se cumplirá el acuerdo del Departamento con los estudiantes en esta legislatura, le puedo asegurar a S. S. que sí. La cifra que

figura en el anejo de inversiones para el próximo ejercicio, permite proseguir un camino que, a su vez, ya está iniciado en el presente ejercicio. Quizá S. S. no conozca que en el presente ejercicio, el Departamento ha tenido la fortuna de ser destinatario de una transferencia de créditos por importe de 18.000 millones de pesetas, procedente de la sección 31, gastos de diversos Ministerios. Esos 18.000 millones de pesetas que ha recibido el Departamento han permitido anticipar la construcción de multitud de puestos escolares, y nos ha llevado prácticamente a ver cumplimentados los acuerdos con los estudiantes en el corto plazo de dieciséis meses.

La última pregunta debe ser una cuestión puramente + personal: En cuánto estimo el monto de la reforma de la enseñanza. Entre todos me lo tienen que decir, porque la reforma de la enseñanza es un proceso abierto. En función de lo que consista esa reforma de la enseñanza, a continuación, con los compañeros de la Dirección General, podremos empezar a hacer los cálculos para saber dónde vamos a llegar con las cifras. Si es un proceso abierto, que está sin definir todavía porque hay un debate sobre en qué va a consistir la reforma de las enseñanzas, cuando ese debate esté cerrado, cuando esté debidamente consensuado y se conozca definitivamente en qué va a consistir la reforma de la enseñanza, con mucho gusto le podré contestar.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Levantamos la sesión dándoles las gracias a todos ustedes y convocándoles de nuevo para el miércoles 28, a las nueve horas, con las comparencias que han quedado, los flecos, como les llamamos.

Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961